



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 258

9 de abril de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA

Sesión celebrada el lunes, 9 de abril de 2018

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Director Ejecutivo de la Asociación Internacional de Marcas (INTA), D. Etienne Sanz de Acedo, ante la Comisión de Cultura, para informar sobre el tema de la propiedad intelectual.
(Núm. exp. 715/000396)
Autor: COMISIÓN DE CULTURA
- Comparecencia del abogado, D. Miquel Àngel Vallès i Blistin, ante la Comisión de Cultura, para informar sobre el tema de la propiedad intelectual.
(Núm. exp. 715/000397)
Autor: COMISIÓN DE CULTURA

Declaraciones institucionales

- Declaración institucional para condenar la agresión realizada a la Naveta des Tudons, en la isla de Menorca (Illes Balears), y para apoyar y defender la promoción de la candidatura de la Menorca talayótica a Patrimonio Mundial de la Humanidad.
(Núm. exp. 630/000038)
Autor: COMISIÓN DE CULTURA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a defender el uso del occitano, aranés en Arán.
(Núm. exp. 661/000902)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que se insta al Gobierno a potenciar e impulsar la candidatura de las fortificaciones de la raya, en la frontera hispano-portuguesa, como Patrimonio Mundial de la Humanidad.
(Núm. exp. 661/000807)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a contribuir al impulso del plan de difusión nacional e internacional de la figura de José de Viera y Clavijo.
(Núm. exp. 661/000909)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 258

9 de abril de 2018

Pág. 2

- Moción por la que se insta al Gobierno a colaborar y apoyar la conmemoración durante el año 2018 de los centenarios de la batalla de Covadonga, de la creación del Parque Nacional de los Picos de Europa y de la coronación de la Virgen de Covadonga.
(Núm. exp. 661/000076)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

 - Moción por la que se insta al Gobierno a realizar los trámites necesarios para declarar Covadonga Centenarios 2018 como acontecimientos de excepcional interés público.
(Núm. exp. 661/000925)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión.

En primer lugar, sometemos a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de febrero de 2018. ¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

COMPARECENCIAS

— COMPARECENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MARCAS (INTA), D. ETIENNE SANZ DE ACEDO, ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA INFORMAR SOBRE EL TEMA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

(Núm. exp. 715/000396)

AUTOR: COMISIÓN DE CULTURA

El señor PRESIDENTE: A continuación, tal y como ha establecido la Mesa y la Junta de Portavoces, va a comparecer el director ejecutivo de la Asociación Internacional de Marcas, INTA, don Etienne Sanz de Acedo, para informar sobre el estudio de la propiedad intelectual, que la comisión va a empezar.

Antes de dar la palabra a don Etienne Sanz de Acedo, quiero darle las gracias por su presencia. Es un orgullo para España que el director ejecutivo de una organización de esta relevancia sea una persona nacida en San Sebastián, que ha desarrollado su trabajo profesional tanto en la Agencia europea de patentes y marcas en Alicante, como actualmente en este puesto de relevancia internacional, que es un observatorio privilegiado para el asunto que ocupa a la comisión: la problemática de la propiedad intelectual y los derechos de patente y marca. Quiero agradecerle especialmente que se haya desplazado desde su lugar de residencia en Estados Unidos a esta comisión. Sin lugar a dudas, contamos con una de las personas que mejor conoce a nivel mundial los asuntos que, como comisión, nos hemos comprometido a analizar. Estoy convencido de que su presencia va a ser muy provechosa y nos va a ilustrar sobre distintas materias que pueden tener repercusión en el futuro en la legislación de nuestro país para mejorar algo tan importante como es la propiedad intelectual.

Sin más, cedo la palabra al señor Sanz de Acedo para que haga su exposición.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MARCAS, INTA (Sanz de Acedo): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. (*El señor compareciente apoya su intervención con la proyección de diapositivas*).

Es un placer y un honor para mí como director ejecutivo de la INTA, la International Trademark Association, estar con todos ustedes. Me van a disculpar porque la presentación está en inglés, aunque, evidentemente, me voy a dirigir a todos ustedes en español. Posteriormente, les haremos llegar la presentación en español para que puedan disponer de ella.

Les voy a explicar qué es la International Trademark Association para que vean el respaldo internacional que tiene. Posteriormente, definiré los distintos derechos de propiedad industrial e intelectual y estableceré cuál es la contribución de la propiedad intelectual e industrial a la economía mundial, europea y española. Después, me centraré en los grandes retos para los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual y para la defensa de los consumidores; aterrizaremos la presentación hablando específicamente de piratería y falsificación y concluiré señalando cuáles son las mejores prácticas a nivel internacional, algunas de las cuales quizás podríamos replicar en España, respetando los derechos de autor.

En primer lugar, permítanme explicarles qué es la Asociación Internacional de Marcas. Su función es la defensa de la marca y de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual con el fin de proteger a sus titulares y a los consumidores y de promover el buen comercio a nivel mundial. Es una asociación sin ánimo de lucro —es importante manifestarlo— que fue creada en el año 1878 por seis mercaderes en la ciudad de Nueva York y, a partir de ahí, ha ido creciendo con carácter internacional. En estos momentos la asociación tiene su sede principal en la ciudad de Nueva York y tenemos oficinas de representación —creo que les va a permitir entender la vocación global de la organización— en Washington, Bruselas y Shanghái. Asimismo, hemos abierto recientemente en Singapur para Asia-Pacífico y en Santiago de Chile para Latinoamérica, tenemos representantes permanentes en Ginebra y en Nueva Delhi y estamos empezando a valorar muy seriamente el continente africano.

Si nos fijamos en la membresía de la organización, en estos momentos contamos con 7200 entre grandes empresas, pymes, despachos profesionales y —lo que es más importante— representantes gubernamentales, académicos y emprendedores, con lo cual, yo diría que todo el espectro societario está representado dentro de la organización. Uno de los grandes valores de nuestra organización es que tenemos presencia en más de 190 países, lo que nos permite posicionarnos como un promotor de mejores prácticas a nivel mundial en la defensa de la propiedad industrial y de la propiedad intelectual. Es decir, cuando detectamos que en un determinado país o en una determinada jurisdicción hay una práctica que valdría la pena replicar en otra jurisdicción, tratamos de hacerlo saber a las autoridades de los distintos países.

En el caso de Europa, nuestra membresía ronda en torno a los 1700 miembros. En esta diapositiva pueden ver la división entre Unión Europea/no Unión Europea y, evidentemente, Rusia y otra serie de países dentro del continente europeo. Y finalmente, por lo que respecta a España, contamos con 90 miembros entre despachos profesionales y algunas de las mayores corporaciones en el Estado español.

¿Cuáles son las funciones de la asociación? Hay una función de educación a los propios miembros en temas de propiedad intelectual y propiedad industrial; hay una función que llamamos en inglés *networking*, de intercambio de contactos, y la función que para mí es más gratificante y más importante es la de promover nuevamente una mejora en la legislación a nivel global para defender a los titulares de propiedad industrial, fundamentalmente a los consumidores. Estas serían las principales funciones de la asociación.

Me voy a referir muy brevemente al Plan estratégico de la organización para los años 2018 a 2021, porque creo que les va a permitir ver hacia dónde vamos y analizar las problemáticas, de las que les hablaré más adelante. En primer lugar, una de las funciones de la asociación es promover el valor de la marca entendida en sentido amplio; es decir, tanto la marca en su sentido puramente jurídico como todo lo que tiene que ver con la marca en sentido amplio, porque hoy en día las empresas no hablan de marca en términos jurídicos, sino de protección de sus activos intangibles, y estos son muy variados. Estamos hablando de marcas, de diseños, de patentes, de derechos de autor, de secretos industriales, y es importante que hablemos de todos estos temas desde una perspectiva de empresa y más económica.

En segundo lugar —lo vemos cada vez más, particularmente con las nuevas generaciones— cuando hablamos de los *millennials* o de la generación Z, hoy en día quien realmente tiene el poder ya no es la marca al cien por cien, sino que es un poder compartido entre la empresa y el consumidor, y esto lo vemos con las redes sociales. Por lo tanto, es muy importante reforzar la confianza de los consumidores, sobre todo —y lo hablaremos posteriormente— cuando vemos fenómenos de piratería o falsificación, ya que en algunos casos el consumidor se siente defraudado por la marca.

Hoy en día no podemos ser una asociación que represente a los titulares o a las empresas y que pretenda proteger a los consumidores sin valorar realmente lo que puede aportar la innovación en sentido amplio. Me refiero a inteligencia artificial, a realidad virtual, a nuevas tecnologías, como *blockchain* porque esto va a cambiar totalmente los sistemas de registro y los sistemas de protección de todo este tipo de activos intangibles.

En lo que se refiere a la protección de la marca en sentido amplio, la asociación considera que hay cuatro elementos fundamentales. En primer lugar, es fundamental que haya una mayor armonización de legislaciones a nivel global y que el acceso a estos títulos de propiedad industrial e intelectual sea lo más sencillo, lo más armonizado y lo menos costoso posible. Les pongo un ejemplo. Cuando uno se acerca a un emprendedor o a una pyme y le habla de propiedad industrial o de marca, y particularmente cuando se le habla de patente, la contestación que uno recibe es: «Mire usted, claro que me interesaría, pero esto es demasiado caro para mí y no tengo tiempo, no tengo presupuesto». Y además, no se trata solo de registrar, sino de proteger, y esto no es una prioridad, salvo que el tejido empresarial español y europeo son fundamentalmente pymes y emprendedores, y, o bien facilitamos el acceso a la propiedad industrial e intelectual a esos emprendedores y a esas pymes o, si no, nos cargamos —con perdón— nuestro tejido industrial.

Por otro lado, es fundamental que cuando no puede haber armonización de legislaciones, haya, por lo menos, una convergencia de prácticas. Esto es algo que se está llevando a cabo, creo que con mucho éxito, con la Oficina europea de propiedad industrial; en España lo está implementando la Oficina Española de Patentes y Marcas con mucho éxito, pero es necesario que vayamos más allá.

Hay dos elementos que son fundamentales. Está muy bien que tengamos mecanismos de registro fuertes, pero si no hay mecanismos de protección igualmente fuertes, la propiedad intelectual y la propiedad industrial no tienen ningún valor.

Y finalmente es fundamental —y lo desarrollaré un poco más adelante— explicar cuánto contribuyen la propiedad industrial y la propiedad intelectual a la economía de los distintos países en cuanto a puestos de trabajo, al PIB y al bienestar social. Ese es un aspecto en el que deberíamos centrarnos.

Si hablamos de proteger a los consumidores y usuarios, no olvidemos que una marca es una promesa de prestación —por decirlo de alguna forma— a un determinado consumidor. Les pongo un ejemplo muy concreto: yo vivo ahora en Estados Unidos, tengo un hijo de 12 años y una niña de 2 años. Cada vez que puedo, dentro de lo que me permiten las leyes de inmigración norteamericanas, cuando vengo a España me llevo un bote de Cola Cao o galletas María. ¿Por qué? Porque a mi hijo lo que le gusta es eso. Y me van a preguntar: ¿no hay productos de cacao en Estados Unidos? Claro que los hay —y ¡ojo! No estoy haciendo publicidad de Cola Cao—, pero, desde luego, el cacao que va dentro de la leche, que no se mezcla y que hace esa especie de pasta que todos hemos tomado, para mi hijo es importante. Y mi hijo es un consumidor, igual que lo hemos sido todos nosotros. Y si un día esa expectativa de prestación de servicio no se cumple, entonces la función de marca desaparece. Y si además la marca no puede estar en el envoltorio del producto del servicio, para ese consumidor, que es mi hijo, será muy difícil identificar el producto en el supermercado y poder adquirirlo. Y si me permiten ir más allá, si, lamentablemente, permitimos que haya un producto falsificado y no lo penalizamos correctamente, nos estamos cargando el producto, la marca y la confianza del consumidor. De ahí que sea tan importante.

En este sentido, nosotros una de las labores que estamos llevando a cabo es tratar de concienciar más a los consumidores, pero también trabajar mucho más la relación con las asociaciones de consumidores y usuarios para que perciban la importancia que tienen la propiedad industrial y la propiedad intelectual.

En cuanto a la valoración real del impacto de la innovación y el cambio, yo creo que todos coincidimos en que estamos viviendo una evolución permanente en lo que nos ofrecen las tecnologías; lo vemos, evidentemente, con internet, y hoy en día pretender proteger los activos intangibles sin mirar al mercado virtual carece totalmente de sentido. Yo casi les diría que hoy por hoy internet sí no representa el 50 % del mercado, está muy cerca de esa cifra.

Vamos a hablar muy brevemente de los distintos derechos de propiedad intelectual. Entiendo que, por tratarse de la Comisión de Cultura, ustedes probablemente conocen algunos de ellos muy bien. En primer lugar, están los derechos de autor. Yo no voy a entrar en la definición jurídica de cada uno de esos títulos —creo que no procede—, pero cuando se habla de derechos de autor inmediatamente pensamos en cine, en música, cada vez más en la industria del videojuego, en series de televisión, en fútbol, en libros de ocio, por poner ejemplos. Nuevamente, sin querer hacer publicidad de productos españoles, yo les puedo decir que en Estados Unidos, muchas de las series producidas en España son accesibles a través de las plataformas *online*, como Hulu, Netflix o Amazon Prime. Algunas de estas series tienen un reconocido prestigio en el mercado norteamericano, igual que lo tienen en el mercado latinoamericano o en el asiático. Y esas series de televisión son unas grandísimas embajadoras de la cultura española, hasta el punto de que —y nuevamente me refiero a una experiencia personal— en nuestro edificio algún vecino me ha preguntado: ¿Cuál es la serie que tengo que ver? Y yo le he dicho: ¿por qué tienes tanto interés en ver series españolas? Y me ha contestado: Es que estoy aprendiendo español y me viene muy bien para practicar el idioma. Eso es cultura, eso es fomentar cultura, por tanto, lo tenemos que defender. Y más importante —hablaremos de ello más adelante— es que detrás de una serie de televisión hay maquilladores, operarios de imagen y sonido, personal de limpieza, etcétera, todo lo cual no solo genera rendimientos para el productor y para el distribuidor; también genera un impacto directo en la economía española.

Por tanto, tenemos derechos de autor, tenemos las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas —creo que no hace falta hablar sobre ello—, que, de alguna forma, constituyen también cultura española, porque cuando se consume vino de la Ribera del Duero o cuando se consume jamón de Jabugo se consume producto español, se consume experiencia española.

En cuanto al diseño industrial, recientemente se ha celebrado una conferencia en Londres donde hemos hablado de diseño industrial y también del *brexit* y de su impacto en la propiedad industrial y en la propiedad intelectual. Y me pareció muy interesante la presentación de la abogada del grupo Richemont, de productos de lujo, que dijo que el diseño industrial era la joya escondida de la propiedad industrial en cuanto a herramienta de protección de derechos de los titulares. Esto me parece muy interesante por una razón, porque España y Europa disponen de un tejido de diseñadores tremendamente poderoso y, sin embargo, no potenciamos suficientemente el diseño industrial. El diseño industrial no deja de ser el resultado o la plasmación en papel o en 3D, nuevamente, de una actividad creativa. Evidentemente, tenemos las patentes y disponemos de las marcas.

Otro instrumento de protección de la propiedad intelectual y de la propiedad industrial son los secretos empresariales. Es una figura más compleja, que quizá no tenga toda la reglamentación que debería tener, que generalmente se suele encontrar enmarcada dentro de la competencia desleal pero que está siendo cada vez más importante, particularmente en el mundo virtual en el que vivimos.

En esta diapositiva podemos observar los registros en España, registros de patentes, de marcas y de diseños industriales, y lo único que quiero recalcar aquí es el hecho de que, si bien el registro de marcas España ocupa una posición satisfactoria, quizá tanto el registro de diseños como el registro de patentes estén por debajo de otros países de la Unión Europea que compiten en los mercados internacionales con el Estado español.

Como ustedes probablemente sabrán, además de los registros a nivel nacional está la figura del registro internacional, que permite proteger a toda una serie de países simultáneamente designando a determinados Estados. En el caso de los registros internacionales con efecto en España, en esta diapositiva pueden ver los registros internacionales totales de patentes, de marcas y de diseños industriales y las designaciones en el Estado español. Estos son datos que considero interesantes para enmarcar la conversación que estamos teniendo.

Déjenme que les hable un poco del valor de la propiedad intelectual y de de la propiedad industrial. Evidentemente, muchas veces hablamos del valor de la propiedad industrial y de la propiedad intelectual, hablamos de un activo intangible, de la contribución al empleo, al PIB y al bienestar social, pero siempre nos resulta difícil cifrar en cuánto consiste este valor. Pues bien, pueden ver una serie de datos que considero importante recalcar y que además voy a completar con datos adicionales. Estos datos tratan de hacer un análisis comparativo de la contribución de la propiedad industrial e intelectual al comercio internacional, en este caso, particularmente a las exportaciones. Como pueden ver, en Europa, la propiedad industrial e intelectual contribuyen de alguna manera al 90 % de las exportaciones que provienen de la Unión Europea; en Estados Unidos, estaríamos probablemente en un porcentaje similar, y en la comunidad Asean y Latinoamérica lógicamente son cifras algo menores. Si, en cambio, observamos la contribución al PIB —este es un dato muy interesante, pues se trata de un estudio del departamento de comercio de Estados Unidos del año 2013, que se ha repetido en 2016, y de un estudio del Observatorio Europeo contra la Falsificación y la Piratería, que forma parte de la Oficina europea de marcas, ubicada en Alicante—, se darán cuenta de que las industrias intensivas en propiedad industrial y propiedad intelectual contribuyen en un 38 % al PIB de Estados Unidos; en un 42 % al PIB europeo; en Latinoamérica, en función de los países —ya que es un análisis por país—, varía entre un 10 y un 20 % y en la comunidad Asean entre un 17 y un 50 %.

Finalmente, si tratamos de entender la contribución directa al empleo, veremos que las industrias intensivas en propiedad intelectual e industrial contribuyen en un 30 % al empleo en Estados Unidos; oscila entre un 28 y un 38 % en la Unión Europea; nuevamente entre el 8 y el 26 % en Latinoamérica; y de 13 a 29 % en la comunidad Asean. En España, la contribución al PIB alcanza prácticamente el 40 %, y la contribución al empleo alcanza más o menos un 25 %. De hecho, existe un estudio que elaboró la Oficina Española de Patentes y Marcas en colaboración con la Universidad de Alicante en el año 2013, sobre datos de 2010, es decir, en plena crisis, lo cual, lógicamente, no debería dar resultados muy positivos. No obstante —este era un estudio exclusivamente sobre marcas— en aquel momento, con datos de 2010, las marcas generaban 6,1 millones de puestos de trabajo, de tal manera que los sectores intensivos en marcas representaban en torno al 40 % del empleo en España y, de manera general, al 33 % de la actividad industrial total. La contribución al PIB era de 420 millones de euros, o, lo que es lo mismo, el 40 % del total de la actividad económica de este país. La contribución a la Hacienda pública era de 73 500 millones de euros, o, lo que es lo mismo, el 46 % del total de los impuestos. La contribución total a las exportaciones era de 125 000 millones de euros, o, lo que es lo mismo, el 54 % de las exportaciones. Finalmente, en cuanto a la contribución a investigación y desarrollo, representaba en torno a 4100 millones de euros, o, lo que es lo mismo, el 55 % del total del I+D de este país.

Señorías, estos datos arrojan un mensaje muy claro con respecto a la necesidad de proteger la propiedad intelectual y la propiedad industrial, con independencia de la opinión que tengamos al respecto. Lo que sí queda muy claro es que propiedad industrial y propiedad intelectual contribuyen al empleo, contribuyen al PIB y, de manera indirecta, a través de la recaudación de impuestos, contribuyen al bienestar social.

A continuación, voy a hablar muy brevemente del entorno global en materia de propiedad industrial y propiedad intelectual. Este es un estudio —y voy a ser breve— que la Cámara de Comercio de Estados Unidos realiza con carácter anual, y en él se analiza la situación de los distintos países considerando 40 parámetros distintos. No se preocupen porque, evidentemente, no vamos a ver los 40 parámetros, pero considero que es interesante porque arroja una serie de datos comunes, por ejemplo, que aquellos países que son intensivos en protección de la propiedad industrial y de la propiedad intelectual obtienen resultados muy positivos en inversión directa. Es decir, en este caso, es un 53 % más atractivo a la hora de captar inversión directa de terceros países, o, lo que es lo mismo, genera en torno a un 60 % de mayor receptividad a la hora de crear entornos amigables para el establecimiento de empresas extranjeras en los distintos países.

En esta diapositiva vemos las tendencias generales, tanto positivas como negativas, y la podemos pasar.

En esta pantalla pueden observar los datos sobre el *ranking* de países. Creo que no tiene más relevancia que el hecho de que España se sitúa en la posición número 12 de los 50 principales países que han sido objeto de análisis.

Si miramos los aspectos positivos y negativos —y esto de nuevo es una comparación con las principales economías—, de manera general, España está en una situación positiva, incluso por encima de determinadas economías europeas, pero está algo por debajo, como era de esperar, de las principales economías.

¿Cuáles son los aspectos positivos de la protección de la propiedad industrial e intelectual en España? Hay una protección bastante satisfactoria de estos derechos; ha habido unos esfuerzos recientes por reforzar y modernizar la protección de las patentes y de los derechos de autor; se han hecho esfuerzos en materia civil y penal, y, si me lo permiten, habría que felicitar particularmente la labor que está haciendo la Policía Nacional y su unidad de lucha contra la piratería y la falsificación; es uno de los ejemplos que nosotros citamos, yo particularmente con mucho orgullo, cuando vamos a foros internacionales, hasta el punto de que recientemente en una serie de estudios que ha presentado el Departamento de Comercio de Estados Unidos o, por ejemplo, lo que se llama el 301 Report, mirando un poco la situación de la falsificación y la piratería a nivel global, se hace referencia específicamente a una serie de acciones llevadas a cabo por la Policía Nacional. Yo creo que ese es motivo para estar claramente satisfechos.

Es cierto que en España se está haciendo más, aunque quizá no lo suficiente, por hacer conocida a la opinión pública de la importancia de la propiedad industrial y la propiedad intelectual. Ahora bien, hay aspectos donde todavía hay un margen de mejora importante. El primero de ellos sigue siendo la lucha contra la piratería, la lucha contra la falsificación y la violación *online* de los derechos de autor, y este es un problema francamente grave, del cual vamos a hablar.

Finalmente, pese a que hay una actividad importante y muy satisfactoria por parte de la Policía Nacional, lamentablemente sigue habiendo a veces descoordinación entre fuerzas policiales. Lamentablemente, un tema muy específico, como es el de las mercaderías en tránsito, quizás no sea una prioridad para las autoridades policiales españolas, y es comprensible también, porque no lo exige la directiva comunitaria. Es decir, aquellas mercaderías en tránsito que vayan fuera de la Unión Europea no tienen por qué ser objeto de investigación por parte de las autoridades policiales o las autoridades de aduanas. Pero, lamentablemente, estamos llegando al extremo opuesto. Recientemente estuve hablando con un funcionario de aduanas que me manifestaba que cuando son conocedores de que las mercaderías van a salir del territorio europeo y van a ir al norte de África, aunque sepan que hay productos falsificados, no solo los dejan salir, sino que se aseguran de que salgan. A mí eso me parece preocupante como —vamos a decir— ciudadanos del mundo.

¿Cuáles son los grandes retos para los titulares de propiedad industrial y propiedad intelectual a nivel global? En primer lugar, creo que estamos viviendo un entorno cambiante, y lo decía antes. La relación empresa-consumidor está cambiando. El poder ya no lo tiene la empresa; el poder lo tiene el consumidor, el *blogger*, el *influencer* o lo que puedan decir mis vecinos, mis amigos, con lo cual los titulares de propiedad industrial e intelectual tienen que trabajar cada vez más esa relación con el consumidor, y eso pasa por calidad de producto, pasa por generar confianza, pasa por involucrarse más en la sociedad, pasa por contribuir más al bienestar social y pasa por desarrollar el concepto de responsabilidad social corporativa.

El siguiente gran reto —lo he manifestado al principio— es la necesidad de una mayor armonización a nivel global, de una simplificación de los procedimientos y una reducción de los costes de registro de renovación de derechos.

El tercer gran reto, evidentemente es internet. Como manifestaba anteriormente, hoy por hoy el comercio en internet representa prácticamente el 50 % del comercio mundial. Tiene grandes ventajas, ya que permite a un emprendedor a una pyme, potencialmente, alcanzar un mercado global, pero también eso supone un gran riesgo, porque de la misma manera que un fabricante legítimo puede tener consumidores en todo el mundo, un fabricante o distribuidor ilegítimo lo puede hacer de la misma manera y, además, lo hace desde el anonimato. Uno de los grandes problemas con los que nos encontramos hoy por hoy en internet es que es muy fácil montar una página web, es muy fácil montar un nombre de dominio, y si en algún momento me bloquean esa página web o ese nombre de dominio, no tengo más que inventar otros veinte y vuelvo a salir al mercado.

El gran reto que supone internet —y me permito llamar un poco su atención al respecto— es que todo la organización, toda la gobernabilidad de internet está en manos de una organización que se llama ICANN, en la cual están representados los distintos Estados miembros, pero también está representada la

sociedad civil, lo cual está muy bien. Sin embargo, se focaliza mucho en los aspectos técnicos, pero con un desconocimiento profundo de la legislación de propiedad intelectual y propiedad industrial a nivel global. ¿Qué supone eso? Que, lamentablemente, en aras de proteger a la sociedad civil y en aras de proteger a los consumidores, lo que no se está protegiendo suficientemente son las actividades empresariales en los distintos países.

Les pongo un ejemplo muy concreto. Como ustedes sabrán, van a entrar en vigor próximamente la directiva y el reglamento europeo de protección de datos. Sin duda, una iniciativa muy positiva, salvo que, como consecuencia de eso, un mecanismo para controlar las páginas fraudulentas probablemente vaya a desaparecer. ¿Cuál es la consecuencia de esto? Yo soy una pyme española; resulta que hay una empresa en China que está ofreciendo mis productos falsificados a través de distintas páginas web, y yo voy a intentar ver —como podía hacer antes— quién está detrás, identificar la razón social, identificar el domicilio e iniciar actividades judiciales. Lamentablemente, como consecuencia de la directiva, esto va a desaparecer. ¿Cuáles son mis posibilidades de defenderme como empresario? Ninguna.

El problema del que vamos a hablar ahora es la piratería y la falsificación, que tienen un impacto directo en los rendimientos económicos que obtienen las empresas; tienen un impacto directo en la salud pública y en la protección de consumidores y usuarios; tienen un impacto en cuanto a las pérdidas de puestos de trabajo y, finalmente, tienen un impacto directo e indirecto en el erario público.

En cuanto al impacto directo, evidentemente hay que invertir muchísimo más en perseguir estos crímenes, con lo cual hay que invertir muchísimo más en policía, fiscales, judicatura. Y el impacto indirecto es la pérdida de impuestos. Cada vez que hay un contenido falsificado, cada vez que hay un producto falsificado, no se pagan impuestos. Esto es lo que perdemos a nivel de erario público, lo cual implica que tendremos menos centros de atención de salud, tendremos menos escuelas, etcétera.

Otro problema francamente importante —y esto es más específico en los titulares de marca— es el concepto de restringir el derecho de los titulares a poner las marcas sobre sus productos o servicios. Esto se hace supuestamente con la finalidad de proteger a los consumidores y a los usuarios. Esto empezó con el sector del tabaco. Y yo no soy un defensor del tabaco, pero les estoy hablando desde una perspectiva puramente de marca. Si al final lo que hacemos es retirar las marcas de los productos o servicios, la función de marca como garantía de calidad del producto, como relación de confianza con el consumidor, se va a perder. Lamentablemente, este fue un proceso que empezó en Australia, que ha ido luego a Nueva Zelanda, que ahora se está implementando en la Unión Europea y que está llegando al continente americano. Ha empezado con el sector tabaco —hay un arbitraje pendiente ante la Organización Mundial del Comercio—, pero ya está pasando a las bebidas alcohólicas, pasará al sector del vino, llegará a las bebidas gaseosas y, por qué no, a los productos que tengan un cierto porcentaje de materia grasa. Esto puede afectar a los vinos españoles, a los quesos españoles; potencialmente es posible. De hecho, algunos países, como es el caso de Indonesia, ya están empezando a limitar el uso de marcas en el etiquetado de productos alcohólicos por motivos puramente religiosos. O, por ejemplo, hace un par de años el secretario de Estado de Salud de Chile, me dijo que se estaban planteando retirar el osito o el tigre de Frostis en el paquete de cereales porque eso hacía que los niños consumieran más ese producto que otro.

Vamos a ver, si vivimos en una economía de libre mercado, tiene que ser posible que los productos compitan unos contra otros en unas reglas de libre mercado. En cambio, si lo que hace nuestra Administración pública es retirar eso, no estamos resolviendo el problema. Al contrario, estamos perdiendo la relación de confianza con el consumidor y, más importante, estamos facilitando a los falsificadores tener productos en el mercado que no sean auténticos.

Finalmente, hay quizás, no diría yo desconocimiento, pero sí una cierta percepción negativa de la propiedad industrial y de la propiedad intelectual. Muchas veces, cuando uno habla con jueces, si me lo permiten, con legisladores, existe la percepción de que las marcas, las patentes, son para las grandes empresas, que ganan mucho dinero. Pero es que para ser una gran empresa, uno empieza siendo una pyme. Inditex está hoy donde está, pero el dueño de Inditex, como sabemos todos, empezó vendiendo batas. Entonces, o fomentamos que nuestros empresarios puedan generar negocio, o nos estaremos cargando la economía.

Y un problema muy europeo, muy nuestro, es el *brexít*, que tiene un impacto en materia de propiedad intelectual y propiedad industrial. Nosotros estuvimos recientemente en Londres con la Oficina británica de marcas y ellos están muy preocupados porque no veían venir la votación tal y como acabó resultando. Una de sus grandes preocupaciones es que, como consecuencia de su salida de la Unión Europea, van a salir, por ejemplo, de los foros de intercambio, incluso, en materia policial. Probablemente, ellos no van a estar en los grupos de trabajo de Europol, y no olvidemos que la falsificación o la piratería no son delitos que

comete un individuo solo en la calle, sino que son redes organizadas, criminales, que, lamentablemente, están muy bien organizados, y o bien luchamos con los medios adecuados, o bien no vamos a resolver nunca este problema. Con lo cual, el *brexít*, en lo que nos afecta, también tiene un impacto.

Hablemos un poco de piratería y de falsificación, y luego hablaremos de mejores prácticas. Este es un estudio que hizo GFK en el año 2017 y que presenta los resultados del impacto de la piratería en la economía española durante el año 2017. Por ejemplo, vemos que ha habido 4000 millones de descargas ilegales en España durante el año 2017, lo cual representa 21 000 millones de euros. Si tratamos de cifrar esto en cuanto a pérdidas de puestos de trabajo, estaríamos hablando de alrededor de 20 000 puestos de trabajo. Y, si hablamos de impacto fiscal, estaríamos hablando de 575 millones de euros. Yo creo que esos datos, per se, requieren nuestra atención y, lo más importante, requieren nuestra acción.

Pero si uno trata de cifrar un poco por industria el lucro cesante o las pérdidas directas en los últimos años —estos son datos de *statista.com*—, veremos que en el año 2016 la pérdida para la industria española del cine fue de 573 millones de euros; de música, de 414 millones de euros; de videojuegos, de 247 millones de euros; de series de televisión, de 171 millones de euros; de fútbol, de 271 millones de euros, y de libros de ocio, de 107 millones de euros. Yo creo que estas cifras son tremendamente alarmantes. Y, si tratamos de mirarlo desde la perspectiva inversa —estos son datos en Estados Unidos—, los ingresos anuales por dispositivos de transmisión ilícita en el año 2016 en Estados Unidos supusieron unos ingresos de 840 millones de dólares. Y las pérdidas para la industria del entretenimiento en Estados Unidos fueron entre 4 y 5 billones de dólares.

Y un último dato. Yo les mencionaba antes la industria del videojuego, y hay un dato muy significativo. Ustedes, que tendrán hijos o sobrinos, deben saber que le 49 % de la población entre los 11 y los 64 años en España hizo uso de videojuegos en el primer trimestre del año 2016. Es decir, que este ya no es un sector muy limitado de la economía, es un sector cada vez más importante que está generando nuevos puestos de trabajo, que genera nuevas ideas, y por tanto, derechos de autor, que genera nuevos diseños. Mi hijo me dice que quiere ser diseñador de videojuegos, y puede que no me guste, pero es una realidad, y lo que sí es cierto es que es una industria que está teniendo cada vez más auge.

Yo diría de manera general que los niveles de piratería en España han ido mejorando de alguna forma a lo largo de los años; no obstante todavía no estamos en una situación ideal. Sí es cierto que desde el año 2012 la legislación española ha ido haciendo una serie de ajustes, pero todavía hay otros que se deberían llevar a cabo en materia de piratería.

Y lo que sí alabamos ha sido una serie de recientes resoluciones judiciales —y les puedo dar la referencia de un par de casos— donde efectivamente se ha tratado de bloquear la página web desde la que se producían estos contenidos, y más allá de eso, se ha tratado de bloquear las subsiguientes páginas que se pudieran ir desarrollando.

Podríamos hablar también de todas las cajas de recepción de contenido audiovisual, que están generando un negocio fraudulento extremadamente importante y que están haciendo mucho daño a los productores de contenidos en este país, aunque por una cuestión de tiempo no vamos a entrar en ello.

Hablemos, en cambio, de piratería. La piratería es a fin de cuentas todo producto falso que tenga la apariencia de un producto original, y que, como consecuencia de ella, genere un engaño en los consumidores y usuarios, en numerosas ocasiones con riesgo para la salud pública. Cuando uno piensa en falsificaciones igual está pensando en moda, en bolsos, pero se nos suele olvidar que también hay falsificación de productos de recambio. Ha habido accidentes aéreos que han sido el resultado de piezas de recambio falsificadas. La falsificación de *airbags* es un tema tremendamente alarmante, y lo es tanto que los propios fabricantes de coches han tenido que llamar de vuelta en alguna ocasión algún modelo porque les han colado dentro de su cadena de distribución interna producto falsificado. Y estos son atentados directos a la salud pública. Podríamos hablar —y ustedes lo recordarán— de una crisis que hubo hace un par de años con la leche para bebés en China, porque era producto falsificado. No sé si murieron veinte o cuarenta críos. Esto no es ninguna broma y es algo que afecta realmente a la salud pública.

Aquí les muestro lo que serían los volúmenes de falsificación y lo que sería el comercio de productos falsificados en el mundo y su evolución. En el año 2008 hablábamos de 180 billones de euros, en el año 2009 ya estábamos en 225 billones, en el año 2013 estábamos en 1,37 trillones, y la estimación que se ha hecho recientemente en un informe de la OCDE, es decir, que son datos públicos, es que en el año 2022 nos vamos a colocar en una horquilla de entre 2,3 y 3,4 trillones de euros.

¿Cuáles son —y evidentemente hay muchos más— los principales productos? En primer lugar están los cigarrillos, seguido de los juguetes, en tercer lugar, los productos alimenticios, y en cuarto lugar, todos los envasados. Más allá de eso evidentemente están los productos electrónicos; hablamos de teléfonos,

baterías y toda una serie de productos. (*El señor Martín Rodríguez: ¿La primera falsificación está en el tabaco?*). Sí, la primera falsificación en estos momentos está en el tabaco, en lo que entra en la Unión Europea. Y este es un dato de la Oficina Europea de Marcas. De hecho el Observatorio Europeo contra la Piratería, que forma parte de la Oficina Europea, emite prácticamente un informe al mes. Es decir, que están haciendo toda una serie de estudios en todas estas áreas. Son estudios que están disponibles en todos los idiomas de la Unión Europea y son una fuente de datos extremadamente fiable sobre cuáles son las tendencias. Por ejemplo, uno de los estudios recientes que han hecho es tratar de identificar las rutas de tránsito. Evidentemente, el 80 % del producto falsificado hoy en día sigue viniendo de China, es cierto y lo sabemos. No obstante, dependiendo de qué sectores, puede venir de distintos países. No olviden ustedes que está el concepto de las zonas francas, y cada vez está entrando al mercado europeo más producto falsificado vía Dubái, Turquía o Singapur. Y —ahí está el concepto de crimen organizado— dependiendo del tipo de industria de que se trate, la proveniencia será de una zona franca o de otra.

Además, aquí estamos hablando de los grandes contenedores, pero están los pequeños envíos que van generalmente por servicios de mensajería, correos, etcétera. Tengo los datos aquí, y en el año 2016 —y son datos de la oficina europea— hubo 63 000 incautaciones en las fronteras de la Unión Europea, lo cual representa del orden de 41 millones de artículos por un valor de 672 millones de euros. Nuevamente, el 70 % eran pequeñas mercaderías. ¡Ojo!, esto probablemente no sea más que una quinta, una décima o una vigésima parte de lo que realmente está entrando en la Unión Europea, porque, lógicamente, ningún país dispone de los medios suficientes para poder parametrizar absolutamente todos los contenedores que están entrando en el territorio de la Unión Europea. Esto es un riesgo directo para la salud de consumidores y usuarios.

En esta imagen tienen lo que sería la estimación en cuanto a pérdidas de puestos de trabajo con carácter anual a nivel mundial. Estamos hablando en el año 2012 de 2 a 2,6 millones de puestos de trabajo y en el año 2022 estaremos hablando de 5,4 millones de puestos de trabajo. En el caso de España, como pueden ver en los datos, el comercio en productos falsificados y productos piratas ascendió a un valor de 4,63 billones de euros y el consumo interno fue de 2,9 billones de euros. Esto representó en torno al 1 % de la producción y del consumo total en España que, aunque se podría pensar que es una cifra pequeña, no dejan de ser cifras tremendamente significativas.

En esta gráfica tienen las estimaciones para España para el año 2022. El comercio de productos falsificados llegará a tener un valor de 10 billones de euros y la producción y el consumo interno ascenderá entre 7 y 8 billones de euros. Los sectores más afectados, concretamente en el caso de España, serían textiles, juguetes y productos de cuero y accesorios. A fin de cuentas esto no hace más que replicar los principales sectores industriales de la economía española.

Evidentemente, piratería y falsificación constituyen actividades criminales, y creo que eso no lo discute nadie; suponen un riesgo para la protección de los consumidores y para la salud pública; suponen un riesgo en cuanto a pérdidas de puesto de trabajo y cierre de negocios y, finalmente, suponen unas pérdidas cuantitativas para el erario público. Además, y esto se está empezando a demostrar, hay una relación directa con el crimen organizado y, más allá del crimen organizado —y esto ya está demostrado—, con el terrorismo internacional. Por lo tanto, son temas que tienen extremada importancia.

Lógicamente, esto requiere de un esfuerzo por parte de todos, por parte del legislador, por parte de Policía y aduanas, por parte de los órganos judiciales, por parte de los titulares de marca —probablemente los empresarios tienen que cambiar su planteamiento y su modelo de negocio, y de hecho está cambiando— y, finalmente, por parte de los consumidores.

Si me permiten, voy a dedicar los últimos diez minutos a las mejores prácticas internacionales. Esto no es un listado exhaustivo, pero sí es una propuesta de lo que nosotros como asociación hemos visto a nivel internacional y creemos que es útil compartir con todos ustedes.

Me gustaría empezar con una reciente disposición legislativa en Colombia, la Ley 1834, de 23 de mayo de 2017, sobre economía naranja. No sé si conocen ustedes el concepto de economía naranja. La economía naranja es un concepto que fue desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo hace ya unos cuantos años y trataba —entre comillas— de pintar de naranja el valor agregado que generan las industrias y las empresas culturales. ¿A qué me refiero con esto? Me refiero a toda una serie de actividades económicas, como puede ser la arquitectura, las artes visuales y escénicas, la artesanía, el cine, el diseño industrial, actividades editoriales, etcétera. El valor que tenía la economía naranja o el valor que alcanzó en el año 2011, según el Banco Mundial, era de 4,3 billones de dólares, es decir, el 120 % de la economía alemana o, lo que puede ser también significativo, 2,5 veces los gastos militares a nivel mundial.

Si nos centramos un poco en el crecimiento de la economía naranja a nivel global, las exportaciones entre los años 2002 y 2011 a la economía naranja han sido del 134 %, y si uno mira la crisis económica,

cuando la OPEP decidió contraer la producción de petróleo como consecuencia de la crisis económica y sufrió pérdidas del 40 %, la economía naranja, en ese mismo periodo, solo se contrajo en un 12 %. En Colombia han decidido promover el concepto de economía naranja con una ley de política naranja, y esa ley de política naranja se basa en siete íes: información, instituciones, industria, infraestructura, integración, inclusión e inspiración. Yo creo que es un modelo francamente interesante. Han creado un Consejo Nacional de Economía Naranja, donde están, entre otros, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Tecnologías, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura, es decir, prácticamente todos los ministerios. Y creo que es una buena iniciativa.

Segunda iniciativa que yo quiero compartir con ustedes. Nosotros, cada año, nos desplazamos a la India. Uno oye en los medios que la India es la China del futuro y, efectivamente, es así. Y les puedo decir que, en cuanto a la propiedad intelectual y a la propiedad industrial, es desde luego un modelo a seguir. Están permanentemente monitorizando sus leyes, las están permanentemente modificando, pero —y es si cabe más importante— están trabajando mucho el aspecto educativo en torno a la propiedad industrial y a la propiedad intelectual. Ellos lanzaron la estrategia de propiedad industrial en el año 2016, hicieron un proceso de consulta a los distintos sectores involucrados y han lanzado un plan estratégico en materia de promoción de propiedad intelectual e industrial para los próximos cuatro años. Y lo que es muy interesante, la unidad que se encarga de promover la propiedad industrial y la propiedad intelectual en la India está compuesta por un grupo de veinticinco personas y ninguna de ellas alcanza los 30 años. Yo creo que es un concepto interesante como idea. Ahí tienen un poco lo que trabajan. Trabajan, evidentemente, la promoción de la propiedad industrial, generación de nuevos derechos, marco legislativo, administración y gestión, comercialización, protección y capital humano. Este es, probablemente, un ejemplo a seguir y si tienen interés más adelante en que les facilitemos más información sobre esta o cualquiera de las mejores prácticas, lo haremos con mucho gusto.

Si hablamos de protección, ejecución y lucha contra la falsificación y la piratería, he de mencionar un modelo muy interesante, que es el de la policía de Londres, que tiene una unidad específica de lucha contra la piratería y la falsificación. Y, lo que es más interesante si cabe, es el hecho de que sea una colaboración público-privada. ¿Cómo puede ser que una Administración pública, particularmente la policía, pueda ser financiada por el sector privado? Pues en el caso de la policía de Londres es así y, además, creo recordar que cuenta con veinte oficiales, entre los cuales hay uno dedicado exclusivamente a la comunicación de las acciones que se llevan a cabo. Ellos son particularmente activos en la lucha contra la piratería. En este sentido, recientemente estuvimos con ellos y nos contaron que, en determinados casos —ya lo tienen parametrizado—, cuando tienen la percepción de que el pirata es un chiquito de 16 años, en su casa, en vez de llevar a cabo una acción con toda la fuerza de la ley, lo que hacen es simplemente visitar a ese adolescente y explicarle lo que está ocurriendo. Concretamente, ellos nos contaron que habían tenido 46 casos de este tipo y que en solo 1 de ellos habían tenido que acudir a los tribunales. En los 45 restantes le habían pegado tal susto al chiquito o chiquita en cuestión que había dado absolutamente todo el material que tenía, incluido su propio ordenador, hasta el punto de tener que decirle que parase, que no era necesario tanto. Es decir, que es un modelo *soft*, pero funciona, y quizás es algo que haya que valorar.

Otro modelo interesante en el ámbito de la coordinación es el de los Estados Unidos, donde tienen lo que llaman el US IPR Center, que es una oficina que aglutina 23 agencias ejecutivas en Estados Unidos, junto con autoridades de Canadá y México. Ahí lo que hacen es parametrizar todo lo que es falsificación y piratería, llevan a cabo estudios y formación para las autoridades, y hay un intercambio permanente de información entre las distintas agencias.

Finalmente, quiero hacer una sugerencia para el territorio español en lo que se refiere al Congreso y al Senado. Esta fue una iniciativa que promovió la propia INTA y es lo que se llama el Congressional Trademark Caucus. La idea es crear entre ustedes un grupo de amigos de la propiedad intelectual e industrial. En el caso de Estados Unidos, nosotros lo promovimos y empezamos con dos congresistas y dos senadores, dos republicanos y dos demócratas —porque no entrábamos, lógicamente, en cuestiones de partidos— y se trataba de fomentar en el poder legislativo una cultura de innovación, de desarrollo, de propiedad intelectual y de propiedad industrial. Empezamos hace tres años, cuando eran simplemente cuatro miembros del Congreso y del Senado, y hoy contamos con treinta y cuatro miembros. Cada año celebramos entre cuatro y seis sesiones como esta con miembros del Congreso, del Senado y su personal de apoyo, para tratar problemáticas de propiedad industrial e intelectual y donde se pide a la industria o a asociaciones como la nuestra información sobre el estado de la situación. Si me lo permiten, esta es una buena práctica que quizá podríamos promover de alguna forma en el territorio español.

Como recomendaciones finales —y llegamos a la última diapositiva—, quisiera hablar en sentido macro y luego, si me lo permiten, hablar más específicamente sobre determinados aspectos legislativos que se podrían valorar aquí. En sentido macro, es muy importante que promovamos el desarrollo de estudios que, uno, demuestren el valor que tienen la propiedad intelectual e industrial para la economía española y, dos, que cifren lo que suponen la falsificación y la piratería en el territorio español. Ahí ustedes tienen dos herramientas muy claras: la oficina europea, que además dispone de fondos para llevar a cabo estos estudios, y la OCDE, que no hace más que recibir solicitudes de los Estados miembros para llevar a cabo este tipo de estudios. Este sería un primer aspecto y un segundo aspecto, que es fundamental, es que eduquemos a la nueva generación y que tratemos de que, de alguna forma, en los programas de estudio y en los libros de texto se hable de propiedad intelectual y de propiedad industrial. Es decir, la cultura española es tremendamente rica y, sin embargo, no la acabamos de proteger; y creo que es algo que deberíamos cambiar. Debemos también facilitar el acceso a la propiedad intelectual e industrial por parte de pymes y emprendedores; es algo sobre lo que hay que trabajar. España dispone, probablemente, de algunas de las mejores escuelas de negocio que existen en el mundo. Pues bien, yo cursé en una de esas escuelas de negocio y cuando hice mi MBA, donde todos tuvimos que presentarnos, y dije que venía del sector público, de la administración comunitaria y que trabajaba en la propiedad industrial, me miraron como si fuera un zombi. Sería bueno que cambiáramos este aspecto.

Asimismo, sería bueno crear un grupo de amigos de la propiedad intelectual e industrial entre el Congreso y el Senado. Les pediría que cuando legislen en materia de propiedad intelectual e industrial piensen siempre en protección de los consumidores y en contribución a la economía porque son cuestiones fundamentales.

En cuanto al marco legal, sería bueno —y lamentablemente, no lo tenemos en España— una mayor especialización de la propiedad industrial e intelectual en la jurisdicción penal, porque sí está contemplado en la jurisdicción civil pero no en la penal. Igualmente, sería oportuno crear una fiscalía especializada en delitos contra la propiedad industrial e intelectual. No olviden las cifras que les he expuesto anteriormente; es decir, que se trata de una tendencia exponencial al alza. Por tanto, sería bueno que nos empeceemos a preparar en este sentido. También sería deseable aumentar y escalar las penas que afectan tanto a patentes como a diseños, como ya se hizo con las de marcas, así como incorporar una serie de circunstancias agravantes a los delitos contra la propiedad intelectual e industrial. Como circunstancias agravantes, en primer lugar, mencionaríamos el que la actividad infractora se haya realizado por medios telemáticos y, en segundo lugar, cuando esa actividad infractora haya generado error o confusión en el consumidor. No olvidemos que estamos aquí para proteger a consumidores y usuarios, por tanto, a nuestros conciudadanos.

Finalmente, voy a hacer referencia a un tema con el que los titulares de marcas luchamos permanentemente y es que no solo las empresas sufren los perjuicios de piratería y falsificación, sino que cuando hay un caso que va ante los tribunales, que dura dos, cuatro o seis años, quien tiene que asumir los gastos de almacenaje, mantenimiento y destrucción es el propio perjudicado por estos delitos. No olvidemos que quien está detrás es el crimen organizado. Lamentablemente, nuestros jueces —es comprensible desde la perspectiva de ciudadano— consideran los delitos contra la propiedad industrial e intelectual como delitos menores.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor compareciente.

Ha sido muy ilustrativo no solo porque nos ha dado una visión no exclusiva ni asociada del derecho intelectual al derecho de propiedad, patente y marca, que es como se configura en la mayoría de las legislaciones europeas, sino también por las recomendaciones y buenas prácticas.

A continuación, se abre un turno de intervención de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y, al final, podrá responder a las preguntas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la representante de Foro Asturias.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Sanz de Acedo por su interesante intervención.

He de confesar mi absoluta ignorancia de este mundo, pero navegando para saber qué venía a escuchar, me he encontrado con un mundo muy complejo, muy complicado. En este sentido, quería preguntarle si no es demasiado complejo el entramado administrativo que rodea la protección de los activos de la propiedad intelectual. ¿No se podría simplificar?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias al señor Sanz de Acedo por su exposición. Algunas de las dudas que tenía las ha respondido ya en su intervención, pero quiero comentar tres cuestiones muy concretas.

Hablaba usted de que había que proteger la propiedad industrial e intelectual y que para eso era necesaria determinada legislación. En este sentido, cuando he entrado en la página web de la asociación he visto que se dice que la legislación debería ser más estricta, pero en su exposición usted nos ha dicho que en algunos casos es satisfactoria. Ya nos ha explicado muy bien en la última parte de su intervención qué sería conveniente modificar en el ámbito penal, pero me gustaría saber, sobre todo cuando hablaba de una legislación más global y más armonizada, hacía qué tendería. También hay que ver los marcos en los que nos movemos porque el marco europeo podría ser de una manera, pero ¿cómo podría fraguarse un marco más global?

Por otro lado, quería preguntarle por el empaquetado neutro, y voy a citar la misma marca que usted. En este sentido, si a sus hijos les gusta Cola Cao no les gustaría equivocarse con Nesquik, evidentemente. Sin embargo, usted ha citado otros productos como, por ejemplo, el tabaco y si el legislador en vez de pensar en marcas y en todo lo que usted nos ha hablado, pensara en cuestiones como la salud pública o que el tabaquismo disminuya —porque la publicidad manda lo que manda— quizá podría conseguir con un empaquetado neutro que determinados productos nocivos se consumiesen menos. En ese tipo de casos, ¿cómo lo ve usted?

Finalmente, aunque no sé si tiene mucho que ver, me voy a atrever a preguntarle por las marcas blancas. La marca blanca en principio tiene un origen económico —evidentemente la marca blanca es más barata que el producto de marca— pero, si se mira la letra pequeña se puede comprobar qué empresa la ha fabricado. Es decir, que si yo voy a comprar —es un ejemplo— el turrón de marca piribí, y pone en la etiqueta turrón piribí, me cuesta siete euros la tableta; pero si escojo la marca blanca de una gran cadena, el turrón piribí hecho para esa cadena, en vez de siete, me cuesta cuatro euros. Evidentemente, las marcas tendrán que explicar algo al respecto y también tendrán que decir si las marcas blancas, en principio, son una salida para parte de sus productos, si les vienen bien, si no les gustan, si entienden que socialmente —y lo digo entrecomillado— tienen su labor, etcétera.

Muchísimas gracias. *(El señor Bagué Roura pide la palabra).*

El señor PRESIDENTE: Señor Bagué, ¿desea intervenir? *(Asentimiento)*. Perdóneme, por no haberle dado la palabra antes que a la señora Ahedo.

Tiene la palabra, señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias. Estamos casi en familia. *(Risas)*. Buenas tardes.

Quiero dar las gracias al ponente, al señor Sanz de Acedo, por su comparecencia, por su interesantísima exposición con la que nos ha deleitado esta tarde.

Como miembro del Partit Demòcrata, del Grupo Nacionalista, voy a plantear tres cuestiones que, a nuestro entender, son las más importantes y que voy a repetir también en la exposición del siguiente ponente. Son un poco generales, pero creo que son importantes de cara a la reforma que pueda producirse y, a nuestro entender, son las que interesan. ¿Qué valoración podemos hacer de la entrada en vigor y de su aplicación, desde el 1 de enero de 2015, de la Ley de propiedad intelectual? ¿Qué medidas propondría para mejorar la lucha contra la piratería y en qué puntos concretos cree usted que sería fácil mejorar? Al final de su intervención ha mencionado unos cuantos porque, en definitiva, la lucha contra la piratería es uno de los objetivos básicos. Y, ¿cree que los medios materiales con los que la Administración dota a la lucha contra la piratería y contra el fraude son suficientes? Sabemos que en España es una realidad la fama merecida y ganada a pulso de que los juzgados están colapsados y es una de las cosas que origina mayor unanimidad entre todas las fuerzas políticas y la opinión pública. En este sentido, quería plantear si cree que los medios materiales son suficientes o si han mejorado razonablemente con respecto a la situación previa a la entrada en vigor, como les decía, el 1 de enero de 2015, de la actual y vigente Ley de propiedad intelectual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Bagué.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, ¿quieren intervenir? *(Pausa)*. No hay ningún portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: El Gobierno norteamericano ha publicado la lista *Notorious Markets* 2017, informe que enumera cada año los mercados físicos y digitales que se considera que facilitan la venta de falsificaciones de marca. En la lista se incluye por la venta de falsificaciones de marcas la zona de Els Límits de La Jonquera, en Gerona, como en su día ocurrió con el mercado de A Pedra, Vigo.

El informe urge al Gobierno español a trabajar con los propietarios, realizar investigaciones de los almacenes y proveedores, y asegurar que se lleven a cabo acciones contra la comercialización de falsificaciones. Aparecer como país en el informe tiene consecuencias negativas para el comercio con Estados Unidos, y ello a pesar de que por parte de la policía, la Guardia Civil, los Mossos d'Esquadra se han hecho muchas actuaciones en la zona. ¿Qué medidas cree que se pueden tomar?

Enlazando con ello, existe un problema jurídico y es la exigencia por parte de la jurisdicción penal de la llamada confusión en el consumidor, de manera que aunque se reproduzca la marca, aboca a muchas sentencias absolutorias. ¿Cuál es su opinión al respecto?

Estamos de acuerdo con el tema de medios y creemos, sobre todo, en la localización de productos falsificados en aduanas porque, al final, solo se revisa una pequeña parte de los productos que entran en España. ¿Cree usted que es ahí donde deben dedicarse más esfuerzos?

La piratería ha cambiado. Ahora ya es más difícil encontrar grandes contenedores de producto falsificado, pues ahora, por ejemplo, se envía mucho producto a través de paquete postal derivado de la facilidad de la compra *online*. ¿Cómo se puede luchar contra este tipo de envíos masivos pequeños?

Con respecto a los diseños industriales, un tema que nos preocupa es el abuso que a veces se produce con los registros. A diferencia de las marcas, no existe el examen previo por parte de las oficinas de registro, y ello provoca el registro, a veces, de elementos muy genéricos, que luego propician intentos de apropiarse del mercado, y la única posibilidad para no enfrentarse a procesos por piratería es instar procedimientos civiles para la anulación, con el coste que ello conlleva. ¿Qué opinión tiene al respecto?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador don Jesús Martín.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, humildemente, dar las gracias al señor Sanz, aunque es obvio que cuando se abre un mundo intelectual como el de los derechos de autor, aunque no nos sea desconocido, a algunos y algunas de los que aquí nos sentamos, al ser tan grande la panoplia que ha expuesto, necesitaríamos algo más que una exposición.

De todas maneras quisiera decir, aunque sirviera un poco como autocrítica, que estamos mejor de lo que estaba Unamuno cuando dijo «que inventen ellos» y ellos se pusieron a inventar. Luego, ha habido una anécdota y es que cuando les hablo a los compañeros de la importancia de los derechos intelectuales, les digo que, después de la segunda guerra mundial, el Gobierno de Estados Unidos privatizó la marca aspirina de Bayer para que pudiera llegar el analgésico a todo el mundo porque, si no, a la mitad de esta sociedad le dolería la cabeza.

Más que preguntas, me gustaría hacer también una serie de consideraciones para conocer mejor el tema que aquí nos trae. He querido entender que, en algún momento de su exposición, señor Sanz, ha dicho que ustedes hacen comparativa de legislaciones de distintos países y que, después de analizar lo mejor de cada uno de ellos, automáticamente les comunican aquello que creen que podrían mejorar dentro de su legislación. En este caso, me gustaría saber si el Reino de España tiene algún nexo de unión con ustedes para recibir esos avisos o esa colaboración mutua.

Por otro lado, aunque lógicamente viene más del ámbito industrial que del intelectual —aquí tenemos querencia contra el burladero—, quería saber si hay algún estamento o si ustedes colaboran con terceros, como asociación sin ánimo de lucro, para homologar de alguna manera, los derechos de autor, de patentes, etcétera, en un mundo en el que todo se dispersa, y más vía internet, la piratería y demás. ¿Sería posible que España pudiera incorporarse a ese banco de datos mundial que homologara y protegiera esos derechos en terceros países? Es obvio que en los tratados comerciales de la Unión Europea con terceros países —acaba de firmarse uno con China— la parte de los consejos reguladores está muy medida y quizá mucho más organizada que la intelectual, que es la que a nosotros nos interesa un poco más. Nos ha dicho que ustedes colaboran con noventa miembros de España, y me gustaría saber algo de ese nexo de unión.

Usted lo ha dicho, y yo se lo agradezco, que no dejamos de ser legisladores de un Estado miembro de una unión de Estados. Es cierto que la complejidad de la homologación y trasposición de las directivas

europas a los países es algo complicado, pero me ha sorprendido mucho más que nos haya dicho que una cosa es eso y otra es que no hay una policía homologada dentro de los Estados de la Unión Europea, que lejos de perseguir, entre comillas, ese fraude lo que hace es abrir las puertas: cuanto antes se lo lleven mejor. Si esto es así, me gustaría saber cómo habría que corregirlo porque quizá haya interpretado mal sus palabras.

Por otro lado, me gustaría que hiciera una valoración sin ánimo de crítica —aunque si tiene que criticar, espero que lo haga porque estamos en la Casa de todos—, sobre cómo se encuentran estas legislaciones. La intelectual casi se la puede ahorrar porque todavía estamos tirándonos las leyes a la cabeza, a ver si tenemos que aplicar las sentencias o cumplirlas, en cuanto a la sociedad de autores y el derecho intelectual. Sin embargo, con respecto al resto, quisiera saber cómo está la legislación en España, dónde podemos mejorar y dónde estamos muy por detrás.

Además, cuando ha hablado de la piratería y de la financiación he creído entender, y me ha sorprendido, que hay indicios o pruebas ya de que a través del fraude intelectual o la piratería se está financiando el terrorismo internacional. ¿Lo he entendido bien?

Como última consideración, cortesía obliga y usted es invitado en esta Cámara, no haré ninguna valoración sobre la importancia que ha dado en su exposición a la economía naranja, pero mis compañeros senadores le agradecen, como yo, que haya puesto sobre la mesa ese valor porque no todos se lo creen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martín.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador don Miguel Ángel Estevan.

El señor ESTEVAN SERRANO: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Sanz, y enhorabuena por su brillante exposición.

Yo tenía una pregunta preparada, pero con lo del Cola Cao lo ha dejado bastante claro. Repito, su exposición ha sido muy brillante y poco más hay que decir, salvo que me hubiera gustado escuchar más recomendaciones como las que ha hecho, que me han encantado.

Teniendo en cuenta que uno de los grandes retos en la actualidad es poder combatir con eficacia la piratería, un problema exacerbado con el acceso a las redes sociales e internet, que ha facilitado la expansión de lo que podríamos denominar la industria de la imitación, la falsificación de productos y sus marcas, ¿no cree usted, como especialista y director ejecutivo de INTA, la Asociación Internacional de Marcas, que una buena medida para reforzar los derechos de la propiedad intelectual y las marcas sería potenciar la regulación y el control del proceso del llamado *playing packaging*, que significa el registro y empaquetado de las marcas, en el marco del cumplimiento y la actualización de las directivas europeas? Consideramos que en el contexto de garantizar la propiedad intelectual todo ello podría beneficiar no solo a los titulares de las marcas sino especialmente al consumidor.

Vuelvo a decir que usted lo ha explicado bastante bien, y que fortalecer a las industrias y a los emprendedores a través de la propiedad intelectual podría impulsar el desarrollo de las economías, generando puestos de trabajo, como ha explicado usted, evitando la fuga de talento y garantizando mejores condiciones de salud y seguridad en la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el compareciente para contestar a todas estas preguntas.

Le ruego la máxima concreción porque ya vamos mal de tiempo.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MARCAS, INTA (Sanz de Acedo): Muchísimas gracias, señor presidente.

Voy a intentar contestarles a todos —espero haber tomado nota de todas sus preguntas— y trataré de ser breve.

A la pregunta de su señoría de Foro Asturias sobre si el entramado de la propiedad intelectual e industrial es complejo, tengo que decirle que tiene usted toda la razón, no le puedo decir otra cosa. Le voy a contar una anécdota personal. Soy abogado de formación y después estuve en la administración comunitaria y un día estaba en casa comentándole a mi mujer todas estas historias, y en un momento dado, se giró hacia mí y me dijo: ¿tú crees que realmente nos interesa lo que nos estás contando? Y es una verdad como un templo. (Risas). Nosotros, como profesionales —por eso decía en la presentación que las empresas tienen que colaborar también—, tenemos que ayudar a que todo el mundo entienda lo

que es propiedad intelectual y lo que es propiedad industrial; de hecho, ustedes leen en los medios, en la prensa escrita, que se patenta una marca. Pues bien, les diré que nunca se patenta una marca; una patente es un proceso de fabricación, y una marca es un distintivo de producto. La culpa la tenemos nosotros porque lo hemos hecho complicado, pero de ahí a decir: ¿se pueden simplificar las leyes? No, eso es más complejo. Lo que sí hace falta es que tengamos unas leyes adecuadas para proteger tanto a titulares como a consumidores y usuarios.

Por lo que respecta a la pregunta de la portavoz del Grupo Vasco en cuanto a si la legislación es satisfactoria, yo diría que sí, que de manera general la legislación española es satisfactoria, quizás con la salvedades que he introducido al final y las recomendaciones sobre lo que creo que se debería hacer.

En cuanto a la legislación global armonizada, le diré que al respecto hay una serie de tratados internacionales como el Protocolo de Madrid, el Arreglo de Niza, el Acuerdo de la Haya, etcétera; es decir, que todo está razonablemente bien desarrollado.

Donde quizá sí falte algo —y me refiero a una pregunta formulada por el portavoz del Grupo Socialista— es en relación con las mercaderías en tránsito. Lo que se aprobó en la Unión Europea es que, en el caso de producto falsificado en tránsito, si se quedaba dentro del territorio de la Unión Europea, las autoridades policiales sí tenían la posibilidad de intervenir; pero si es tránsito que va fuera de la Unión Europea, no han de hacerlo, y eso es un error como ciudadanos y como seres humanos. No podemos decir que como determinado producto va a África nos da igual porque entonces no somos ciudadanos de este mundo.

Usted se ha referido al empaquetado neutro. Si me permite, hay que hacer una diferencia entre marca blanca o marca de distribuidor y el concepto de *playing packaging*, del cual hablaba el portavoz del Grupo Popular. Yo estoy totalmente de acuerdo con la marca blanca, con la marca de distribuidor; es más, yo consumo marca de distribuidor. ¿Dónde está el problema? No lo hay. Al final, el distribuidor pone unas condiciones al fabricante y le dice: oye, te compro tal porcentaje de producto de tu marca y, a cambio, me vas a producir —quizás con unos estándares de calidad algo distintos— este tipo de productos. No hay más problema. En general, la industria de marca no tiene problema con eso; el gran problema está en la falsificación de marcas y en la piratería de contenidos.

En cuanto a la pregunta del portavoz del Grupo Catalán, de nuevo les digo que la valoración de la legislación actual en España es razonablemente satisfactoria, con las recomendaciones que he hecho al final de la exposición.

En cuanto a si los medios materiales son suficientes o no y el colapso de los juzgados, le diré que, efectivamente, el colapso es algo que observamos en todos los espectros de la jurisdicción administrativa, civil o criminal; dicho esto, hace falta más formación, mayor especialización —particularmente, en la jurisdicción penal—, y valorar más las nuevas tecnologías. Le pongo un ejemplo. Se habla mucho de la inteligencia artificial; pues bien, es una realidad, y casos sencillos de confusión de marca que se van a resolver con un algoritmo. En el momento en que lo haga un algoritmo, ya no necesitaremos a un juez para resolver ese tipo de asuntos, y así se resolvería parte del colapso. Ahora bien, ¿qué hace falta para eso? Pues que tengamos el atrevimiento de posicionarnos de cara al futuro, y eso es un reto que tiene España ante sí.

Por lo que se refiere a las preguntas del portavoz del Grupo Unidos Podemos, he de decir que el informe *Notorious Markets* es de la Administración norteamericana, y nosotros somos una asociación internacional; es decir, que no somos norteamericanos por mucho que tengamos nuestra sede principal en Estados Unidos. Dicho esto, es cierto que había un problema muy grave con A Pedra, que se resolvió, y hay nuevamente un problema en La Junquera. ¿Esto va a tener un impacto en las relaciones con Estados Unidos? No lo creo. Lo que sí creo es que tiene un impacto directo en el mercado español y en los consumidores en España, y creo que eso tiene prioridad.

Usted hacía referencia a los pequeños envíos. Es cierto que de los 63 000 casos que se identificaron en el 2016, el 70 % eran pequeños envíos, pero probablemente porque en la Unión Europea se ha querido dar prioridad a esto. Pero el volumen de grandes contenedores ha seguido siendo exactamente el mismo y el problema es que en grandes contenedores, le repito, estamos viendo únicamente el 10 % de lo que está, o bien entrando en el territorio de la Unión Europea, o bien circulando a través de la Unión Europea.

Usted ha hecho una pregunta, que es prácticamente para una tesis doctoral, sobre la falta de examen previo en los diseños. Sí, tiene usted toda la razón; es decir, tanto la legislación comunitaria como la legislación española así lo establecen. ¿Eso es problemático? Pues sí y no. El diseño que se obtiene con un registro muy sencillo tiene la ventaja de favorecer el acceso a la propiedad industrial a un coste mucho menor a empresarios y pymes, y en ese aspecto es positivo; el riesgo es que luego eso nos obligue a ir a los tribunales. Pero también le digo —y ahora me pongo el sombrero de jurista— que eso solo podrá ir a

los tribunales o solo tendrá posibilidad de ganar ante los tribunales en el caso de que hablemos de diseños prácticamente idénticos, con lo cual la problemática es mínima.

En cuanto a las preguntas del Grupo Socialista sobre la relación con España, cuando yo hablaba de los noventa miembros quería decir que son miembros de nuestra propia asociación, tanto empresas como despachos profesionales. Nosotros lo que sí hacemos es tener reuniones frecuentes con autoridades de los distintos países. Cuando hay una propuesta de ley donde creemos que hay que hacer propuestas, las hacemos. Concretamente, el año pasado celebramos nuestro congreso anual en Barcelona donde 12 000 profesionales de todo el mundo estuvieron hablando durante cinco días de propiedad industrial e intelectual, y contamos con la presencia del ministro de Cultura en la apertura, con lo cual yo diría que las relaciones con España son exquisitas.

A su pregunta sobre la posibilidad de que exista un banco mundial de registros, le diré que esa es la función que tiene, entre comillas, la Organización mundial de la propiedad industrial, pero no funciona en ese sentido; es decir, la propiedad intelectual e industrial es una de las legislaciones más armonizadas a nivel internacional, pero luego funciona país por país. Dicho esto, las nuevas tecnologías están abriendo una posibilidad que quizá cambie totalmente nuestra industria, y es el concepto de *blockchain*, y probablemente esto permita que el registro se haga sin oficinas de registro, por decirlo de alguna forma. Es algo que tendremos que ver.

Ya contesté a la pregunta de las mercaderías en tránsito. En cuanto a la comparativa de la legislación española con legislaciones extranjeras, se trata, con matices, de lo que le decía al final: especialización en la jurisdicción penal, especialización en fiscalía y mayores penas. También se ha referido a la confusión en el consumidor. La confusión en el consumidor debería ser un agravante y es fundamental que lo sea. Cuando uno habla de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, hay dos agravantes que deberían estar: uso en redes telemáticas y riesgo o potencial riesgo al consumidor. Si no es así, no estamos protegiendo a nuestros propios ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente compareciente, don Miguel Àngel Vallès i Blistin. Le pido, por favor, que acceda a la Presidencia.

Me voy a ausentar para despedir al compareciente, pero les quiero anunciar, primero, que la votación de las mociones no se realizará hasta las 19:30 horas como mínimo, ya que nos queda el tiempo de la comparecencia más el debate de las mociones; y, segundo, que se hará votación agrupada. En ningún caso votaremos antes de las siete y media de la tarde.

Les dejo con el vicepresidente de la comisión, que continúa con las intervenciones. *(El señor vicepresidente, León Rodríguez, ocupa la Presidencia).*

— COMPARECENCIA DEL ABOGADO, D. MIQUEL ÀNGEL VALLÈS I BLISTIN, ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA INFORMAR SOBRE EL TEMA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

(Núm. exp. 715/000397)

AUTOR: COMISIÓN DE CULTURA

El señor VICEPRESIDENTE (León Rodríguez): Continuamos con el segundo punto del orden del día. Se trata de la comparecencia del abogado don Miguel Àngel Vallès i Blistin, para informar sobre el tema de la propiedad intelectual. Agradecemos al señor Vallès su presencia en la Comisión de Cultura del Senado. Estoy convencido de que su intervención será muy interesante y provechosa para el trabajo que esta Cámara y esta comisión quieren realizar con respecto a la propiedad intelectual.

Señor Vallès, tiene usted la palabra.

El señor VALLÈS I BLISTIN (abogado): Antes que nada, quiero dar las gracias a sus señorías y al presidente de la Mesa por la invitación. Es un honor y celebro que podamos tratar este tema de la propiedad intelectual en la Comisión de Cultura del Senado. Hace años que sigo la actividad de esta comisión, tanto en el Senado como en el Congreso, y las diferentes modificaciones legislativas con los parlamentarios y también con los sectores, contrastándolo con la actividad profesional. Agradezco muchísimo poder estar aquí con ustedes.

Empezaré haciendo una cosa que normalmente los abogados no hacemos, pero que vale la pena hacer, que es recordar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, porque su artículo 27.2 habla

de propiedad intelectual; concretamente dice que toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora; es decir, el derecho de autor no es una cosa nueva, tiene más de cien años en nuestra legislación, pero, además, llega a este grado de universal y de derecho humano, y no únicamente respecto al elemento patrimonial, es decir, a seguir la fortuna de su obra, sino también a lo que son los derechos morales de integridad de la obra, el reconocimiento del autor, etcétera. Por lo tanto, tenemos derecho humano, derecho moral, derecho patrimonial, derecho civil, derecho penal, derecho administrativo, derecho exclusivo; nadie puede utilizar las obras sin la autorización de sus titulares, de los autores, de los artistas, de los productores, de los medios audiovisuales que se utilizan. Por lo tanto, tenemos un derecho recogido en un artículo del Código Civil, pero después hay una Ley de propiedad intelectual que ustedes han modificado con frecuencia, me parece que la última modificación es del año pasado. La modificación del artículo 25 de la Ley de propiedad intelectual recupera la compensación equitativa por copia privada después de los batacazos sucesivos desde los años noventa en que no ha funcionado y ahora se ha hecho la modificación legislativa muy pacíficamente, me parece, desde el punto de vista del legislador, pero también desde el punto de vista del mundo pirata, del mundo tecnológico y del mundo de las entidades de gestión. Habrá costado, pero al final hemos alcanzado un punto en que las cosas parece que funcionan: los que han de pagar, pagan, los que han de cobrar, cobran. Esperemos que se reparta bien entre los titulares de derechos; en todo caso, tenemos una buena experiencia y creo que valía la pena recalcarlo en este momento. Aparte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tenemos el Convenio de Berna de 1886, que prácticamente lo han ratificado 200 Estados, lo que quiere decir que el derecho de autor es similar en todo el mundo.

Antes hablábamos de mercancías, pero la propiedad intelectual no es una mercancía; no podemos utilizar los derechos de autor, los derechos de artistas como si fueran meras mercancías, por el elemento moral y porque no es únicamente un bien de comercio. Entendemos la propiedad intelectual como algo más elevado, como un elemento cultural, un elemento que señala lo más sagrado de la persona —el intelecto—, de las comunidades y de las culturas. Digo esto porque hablaremos de tratados de libre comercio. No sé si han hablado ya de ello o no, del TTIP, porque siempre están estos temas y hay que tratarlos como algo diferente. En todo caso, venimos de ciento cincuenta o doscientos años de éxito. Nunca como en estos últimos ciento cincuenta o doscientos años ha habido tanta producción, tanto acceso a la cultura, a las obras, y tanta remuneración para los creadores. Esto lo tenemos que poner en el contexto histórico porque no es algo evidente; es decir, hace seiscientos años no había tanta creación, ni tanto acceso a la cultura, ni la remuneración adecuada que se ha ido consiguiendo con los años. ¿Qué pasa? Pues que en los últimos veinte años irrumpe internet que, seguramente, ha roto la manera en la que hemos entendido la propiedad intelectual, no porque cambien las leyes, sino porque cambian unos cuantos elementos de las conductas que se esconden tras las nuevas tecnologías —o ya no tan nuevas— de la información y la comunicación. Lo que hay que hacer es adaptar a lo virtual las leyes que teníamos para el mundo físico, teniendo en cuenta que la copia es mucho más fácil, es barata, se puede reproducir hasta la infinidad y nunca se pierde calidad con las copias. No es como antes, que hacías una copia y ésta siempre era peor que el original. Ahora todas las copias tienen la misma calidad que el original. Y lo mismo para la difusión, que es fácil, con perfecta calidad, prácticamente sin coste y se puede volver a difundir, además, por cualquier persona; no hace falta tener una gran industria para hacer copias de música, ahora cualquier chavalito te da una copia del *pendrive* y tienes la música mejor que en el vinilo de hace veinte años. Por lo tanto, se multiplica también la cantidad de sujetos.

Otro elemento es el anonimato. El compareciente anterior hablaba del anonimato. El tema del anonimato en internet es, como mínimo, polémico. Ahora, el Colegio de Abogados de Barcelona propone o sugiere que se hable de la posibilidad de identificar siempre a los usuarios de internet. Igual que los coches llevan matrícula, que los usuarios de internet lleven matrícula. Es una posibilidad. Planteémoslo, veamos cuáles son los perjuicios y cuáles las ventajas, y seguramente descubriremos que no hay motivo para esconderse si se hacen bien las cosas. Por lo tanto, trabajemos este punto.

Asimismo, miles de millones de usuarios utilizan las tecnologías de la información y de la comunicación. Millones de personas utilizan Facebook, Google o GPlus. Tengo todos los datos aquí: 2000 millones de usuarios en Facebook; en YouTube, 1500; en Google Plus, 300 millones de activos; en Twitter, 330 millones de usuarios. Es una cantidad de personas que crea y difunde contenidos propios y no propios. Por lo tanto, se multiplica la cantidad de contenido a valorar y a proteger. Y cuando es contenido propio no hay problema, pero cuando es contenido ajeno se complican un poco las cosas.

El fenómeno de la piratería, sobre todo en música y después también en cine, llegó a través del P2P, los famosos eMule, e intercambio de ficheros, lo que se llamaba bajarse música —ahora la gente utiliza

otros sistemas de *streaming* y no tanto el de bajarse—. Pero durante años hubo muchas bajadas y todavía las hay, y no se supo combatir a tiempo. Esto se fue normalizando y se creó la sensación de que en cultura todo era gratis, que no hacía falta pagar. El perjuicio que ha causado esto es tremendo y veremos de qué manera podemos remontar la situación. Yo creo que se va remontando, pero todavía quedan muchísimas secuelas de aquellos tiempos.

Después se pasó a las web de enlace porque son más fáciles de utilizar, porque son más bonitas, porque son más atractivas y, sobre todo, porque al pirata le permiten ganar mucho dinero. ¿Y cómo gana mucho dinero? Pues con inserción de publicidad y obteniendo datos. Por tanto, lo que necesita es mucho tráfico de usuarios para obtener datos y que haya muchos clics, pues cada clic supone un ingreso por publicidad. ¿Cómo luchamos contra esto? Porque si se pagara a los titulares de derechos con un porcentaje, todos se darían por satisfechos. Pero no, con una mínima inversión no pagan derechos y obtienen enormes beneficios. Esto, además, provoca que se hagan inviables negocios que sí lo eran; es decir, si querías hacer el mismo negocio, pero pagando a los titulares de derechos, era totalmente imposible. A nuestro propio despacho ha venido alguna *startup* diciendo que iban a vender discos. El proyecto era fantástico, con precios superrazonables y permitía que cualquiera pudiera colgar ahí sus archivos, pero no funcionó, porque cuando se puede hacer todo gratis, pagar, aunque sean 50 céntimos por un tema, no funciona.

¿Qué quiero decir con esto? Pues que se necesita contundencia con las medidas. Quizá, a la hora de introducir la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, como había una fase judicial que era muy poca cosa, ha habido miedo a hacer una tramitación suficientemente larga, y la experiencia nos lleva a ver que prácticamente todos los casos son de piratería evidente, y cuando se activa la maquinaria, acaba desapareciendo la página web porque lo que hace es cambiar de web, y por tanto, eludir la persecución, pero no porque se discuta si ahí hay un derecho a la información o una libertad de expresión que se está vulnerando en las páginas de enlace. No es lo que está pasando.

En todo caso, yo quería recalcar, sobre los datos que anunciaba Etienne de piratería en el 2017 y los 4000 millones de accesos digitales ilegales, que el pasado viernes la Coalición de Creadores hizo una rueda de prensa en la sede del Ministerio de Cultura, y ahí hay un montón de datos. Y es que si les explico todos los datos solo hablaremos de eso, y por tanto, les remito a los informes de la Coalición de Creadores, que están muy bien detallados e ilustrados. Ahí se ve que, aunque el fenómeno de la piratería va bajando —lo hace un 6 %—, las cantidades de las que estamos hablando, de casi 22 000 millones de euros en España, para el disco, para el video, para el audiovisual, para el libro y para los videojuegos, son increíbles. Por tanto, aunque podemos decir que va bajando, que se ha roto la tendencia al alza, la bajada es muy tímida. Lo que se quería conseguir con la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual era una bajada radical, pasar de 100 a 10, y ahí quedarían los piratas recalcitrantes, pero aquellos que iban por negocio, tendrían que haber desaparecido. Y tenemos que ver qué ha pasado con estas medidas: si es que son excesivamente lentas, si es que piden mucho esfuerzo a los titulares de derechos para conseguir una reacción... Quizá habría que estudiar el modelo de la Policía local de Londres de colaboración entre privado y Policía con gestiones muy rápidas, muy ágiles, aunque quizá no muy contundentes, pero es que muchas veces con llamar ya se ve que el tema no tiene solidez, que se aprueba y que si no funciona, pues no funciona. Tendremos que ver si es suficientemente sólido.

Piratería y creadores. Para los creadores la piratería supone romper la financiación de la creación con libertad, con autenticidad, con espontaneidad. Si el creador no puede contar con sus derechos porque alguien se los despoja, está claro que tendrá que jugar con otras reglas, es decir, tendrá que tener un patrocinador o tendrá que tener una administración que le subvencione porque, si no, no habrá manera de que cree de forma auténtica y libre. Yo creo que vale la pena hacer un esfuerzo para que se protejan los derechos y para que realmente no se subordinen las líneas de creación a intereses comerciales o institucionales.

Piratería y usuarios. Parece que puede ser muy interesante que todo sea gratis, pero, aparte de elementos de seguridad, como el tema de datos personales o como el de ficheros infectados, se pierde creatividad y diversidad cultural; es decir, si hay piratería la creación se limita muchísimo a muy poco producto, cuando de lo que se trata es de que cada vez haya más, mejor y más diverso y que se respeten todas las posiciones creativas.

Piratería y proveedores de acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación. Durante una serie de años, si había muchas descargas cada vez contratabas más ancho de banda para poder descargar más películas. De hecho, casi había campeonatos para ver quién hacía más descargas. Lo que debe hacer el proveedor de acceso es dar el ancho de banda y no vender una tarifa plana a productos pirata. Parece como si las empresas de internet dijeran que te cobran 60 o 100 euros y así lo tienes todo.

¡No, hombre, no!, todo si es legal, no si no es legal, y que así se pueda diferenciar entre lo que se paga como banda ancha y lo que se paga por los contenidos. Por lo tanto, ofertas como Netflix, Spotify, etcétera, que son totalmente legales, tienen capacidad de vivir si no hay una tarifa plana a productos pirata. Por consiguiente, es necesaria una responsabilidad por parte de los proveedores de acceso a internet.

Plataformas y redes. Todas las redes sociales, pero sobre todo Facebook y YouTube, que es donde se cuelgan de una forma constante cantidades ingentes de copias que no pagan la retribución a los creadores. Aquí debe haber clarísimamente un sistema de denuncia ágil y eficaz, que en principio ya existe, porque hay empresas en este país que tienen un departamento de tres y cuatro personas denunciando y denunciando, y todo lo que denuncian se saca, pero hay que hacer el trabajo. Quizá, también, aparte de tener un sistema de denuncia ágil, con la capacidad que tienen de algoritmos y de hacer lo que quieren con todo, seguro que tienen una manera de filtrar, de forma que cuando se cuelga algo que se parece a una película que ya colgó una productora americana o española, no se pueda volver a copiar por alguien que está colgando muchas películas. Eso no puede ser porque o eres una gran multinacional o no puedes tener 200 títulos. Por lo tanto, se debería apretar a los gordos, es decir, a Facebook, a YouTube y a Google.

Hay un concepto que es el *safe hardware*, que no sé si ya lo han trabajado. Yo les he visto trabajar sobre estos temas varias veces y, por tanto, doy por conocidos muchos de estos asuntos. Puertos seguros significa que si no hay un aviso a la plataforma no se tiene responsabilidad; y no es así: tiene responsabilidad. De hecho, la campaña que están haciendo Gesac y Cisac a nivel mundial es contra estos *safe hardware*; es decir, si saben perfectamente que el contenido que se está poniendo en su red es una copia pirata, automáticamente, sin necesidad de denuncia, tienen que eliminarlo.

Aunque haré propuestas al final, otra propuesta es el bloqueo de usuarios reincidentes; es decir, si un señor en YouTube cuelga cada día tres temas que no son suyos, pues no es un usuario leal, no está haciendo un uso correcto de YouTube y lo que se tendría que hacer, una vez que se le ha denunciado doce veces, es eliminarle como usuario a la siguiente. Lo que hará será abrir otra cuenta, pero ya será otra cuenta, porque existen canales que tienen publicidad, 200 músicas, 200 películas, y ese señor no tiene ningún derecho sobre esto ni sobre la publicidad que genera en YouTube. En todo caso, lo que necesitamos son soluciones justas y equilibradas en las que todos ganen, creadores que perciban su remuneración, ciudadanos que accedan a una cultura rica, diversa y creativa, telecomunicaciones que generen un tráfico legal, no un tráfico artificial, que cobren por lo que corresponde, e intermediarios que conecten con justicia a creadores y consumidores.

No sé cómo vamos de tiempo, seré breve. Primero, educación y sensibilización de los ciudadanos, especialmente los más jóvenes. El compareciente anterior también hablaba de esto y ha de quedar claro que la cultura nunca es gratis, que si no paga el usuario está pagando otro y, por lo tanto, es justo y correcto que se pague por el acceso a la cultura.

Compliance. Todas las empresas y cada usuario de internet tienen que saber cuáles son los riesgos en los que incurren cuando utilizan internet; es decir, cuando estás copiando de otro, tienes que ser consciente de cuáles son los riesgos que estás asumiendo, del daño que estás haciendo y, por lo tanto, que uno mismo sea responsable y evite esta actividad infractora. En el caso de personas jurídicas, además, el Código Penal vigente prevé sanciones de hasta el triple del importe defraudado. Lo digo porque hablamos de cárcel, hablamos de muchas medidas, pero para una empresa el triple de lo defraudado es una cantidad muy disuasoria, lo que pasa es que solo se recoge en la jurisdicción penal. Me acojo a lo que decía el compañero de la necesidad de una fiscalía especial en propiedad intelectual, que, si no me equivoco, ya lo anunció el ministro hace más de un año, pero que todavía no está en marcha y es una cuestión urgente. ¿Que han pasado muchas cosas? Conforme, pero, en todo caso, una fiscalía especial en propiedad intelectual es una cuestión urgente, que está anunciada y no hay motivo para que no se haga. También sería una buena medida la creación de juzgados de instrucción penales especializados. De hecho, una vez consigamos reducir un poco, o mucho, el volumen de propiedad intelectual, que es la misión de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, lo normal sería que fuera un juzgado de instrucción el que persiguiera la piratería; ahora es tan inmenso que no hay manera de que los juzgados puedan enfrentarse con todo. Tenemos la vía de la Sección Segunda, pero ello no impide la actuación del juzgado de instrucción. El juzgado de instrucción puede tomar medidas rapidísimas; es decir, al juez de instrucción le entra por la mañana una denuncia y si lo ve claro y tiene medios suficientes, por la tarde, aquella web puede estar fuera de órbita, puede estar apagada, puede estar no accesible.

Otro elemento importantísimo en la persecución de la piratería es perseguir la ganancia; ningún pirata lo hace porque le guste piratear, sino porque es un negocio. Por lo tanto, hay que ir al dinero, al dinero que genera publicidad, y no esperar un procedimiento de seis meses porque el dinero ya no estará. Es decir, lo

primero que has de hacer, incluso antes de cerrar, es asegurarte de que el pirata no podrá retirar los fondos que ha obtenido de forma ilícita.

Necesitamos juzgados preparados, ágiles, rápidos y con todas las herramientas. Garantizar la seguridad jurídica del sistema es fundamental; es decir, tan importante como garantizar el respeto a los derechos es garantizar la seguridad jurídica del sistema. Si una empresa productora no sabe si va a poder recuperar la inversión que quiere hacer y ganar dinero —contratando unos autores, unos artistas, un estudio, *master*, toda la comercialización—, este empresario no va a hacer inversión y si no hay inversión no vamos a conocer a los artistas, no vamos a conocer obras nuevas. Por lo tanto, la seguridad jurídica del sistema es fundamental y ahora está por los aires. De hecho, tenemos música, primero, porque hay mucha voluntad creadora —esto, sin duda— y, segundo, porque tenemos industrias que vienen ya de antes con mucho patrimonio y que han sido capaces de aguantar durante diez años un saqueo como no ha habido ningún otro.

No puede ser que continúe la impunidad y por esto pido más medios y más celeridad en la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual y más energía en los juzgados de instrucción. Yo no sé si esto puede lograrse con más formación, pero seguramente sí a través de la fiscalía: si existiese una fiscalía especial para la propiedad intelectual, esta fiscalía perseguiría los asuntos y también entrarían mucho mejor en cada uno de los juzgados. Yo llevo temas penales —persiguiendo piratas— y, claro, cada vez tienes al lado un fiscal diferente, no es el mismo, y uno lo ve de una manera y otro lo ve de otra. Esto es absolutamente incómodo, cuando tendríamos que ir siempre codo con codo, y cuesta, cuesta.

Hay que considerar la efectividad de las medidas, cortar la financiación, los sistemas de pago —Visa, Mastercard, etcétera— y la publicidad. También se estaba hablando de que había un posible acuerdo entre empresas de publicidad y empresas de internet, pero veo que está costando mucho que desaparezca la publicidad de las páginas pirata.

La colaboración transfronteriza es importantísima. Los delitos no se persiguen solamente dentro de unas fronteras, sino que seguramente se hará en ámbito europeo o en ámbito mundial, y perseguir el dinero también es una cuestión que va mucho más allá de nuestras fronteras, porque en muchos casos el dinero se obtiene aquí, pero no necesariamente está aquí y, por lo tanto, hay más necesidad de perseguirlo fuera.

Hay que dar mucho más estímulo al negocio digital legal, tanto para empresas nuevas como para la adaptación o la transformación digital de empresas culturales tradicionales. Y teniendo en cuenta que compiten con piratas que pagan IVA cero y que asumen unos riesgos muy limitados, habrá que ver si se han de dar más créditos, avales, subvenciones y quizá IVA cero. Yo me atrevería a plantear que, mientras haya un nivel de piratería tan importante, hacer un IVA cero incluso a nivel de toda la Unión Europea para música, vídeo y libros a través de medios digitales, que también es una manera de ayudar a la transformación digital de las industrias culturales tradicionales y para animar a los consumidores a utilizar los medios digitales.

Hay otra cuestión que también es muy muy importante. Como decía antes, venimos de diez años en que la cultura era gratis; en el momento en que se deja el P2P, se pasa a las webs de enlaces, se persiguen las webs de enlaces y empiezan a generalizarse Netflix, Spotify y otros canales de este estilo que, repito, venían de diez años sin pagar —en concreto YouTube, donde prácticamente no se pagaba nada; Vevo paga más que YouTube y Spotify mucho más—, de lo que se trata es de que la contraprestación sea mucho más equilibrada. Hay empresas que no han pagado o prácticamente no han pagado y cuando se les podría haber demandado había dos opciones: o ganarlo todo o perderlo todo, pero si lo ganabas todo también lo perdías todo. Me explico: si no reclamas nada, lo pierdes todo; si lo reclamas todo y te dan la razón, la empresa desaparece porque no tiene manera de hacer frente. ¿Cuál ha sido el resultado negociador? Que los titulares de derecho han rebajado planteamientos para conseguir un acuerdo que la otra parte, la que explotaba las obras, pudiera asumir, pero la manera como se ha llegado al acuerdo es muy abajo, muy cerca del cero, no es el precio justo. En definitiva, las pretensiones se han bajado de tal manera que fuese posible este acuerdo, pero, insisto, este acuerdo no es justo. Por lo tanto, ahora tenemos que trabajar para que los explotadores de las obras en internet paguen un precio justo. Si siguen lo que ocurre a nivel europeo e internacional, se trata del *Follow the Money* o el *PlayFirst, pay first*, es decir, jugar justo es pagar lo que es justo.

También existe el peligro de hacer enormes las dimensiones de las empresas de internet, lo que no favorece la diversidad cultural y puede dar lugar a posiciones de abuso y de poner en peligro proximidad, libertad y personalización de los productos. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

La neutralidad en la red es un elemento importante. Es decir, que no haya trampas en cómo se gestiona internet y que no se haga con finalidades comerciales, sino que se trate de que internet continúe siendo un espacio en el que no se favorezca unos contenidos por encima de otros, de forma que si uno es legal y

otro es legal, no porque uno sea de pago ha de ir más rápido que el otro que también es legal y que no es de pago. No se pueden hacer autopistas de diferentes velocidades, sino que la autopista ha de ser común para todos y otra cosa es perseguir la piratería, pero la red ha de ser neutral y no ha de funcionar sobre la base de criterios de discriminación comercial.

Paso a la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual, para poner en valor la absoluta necesidad de reforzar las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual. Solo de una forma colectiva los creadores tienen fuerza suficiente para poder defender sus derechos en todos los sentidos y, sobre todo, con sus contrapartes en la negociación, concretamente con las grandes multinacionales de empresas tecnológicas. Las entidades de gestión han de poder autoorganizarse y fijar precios y condiciones que sean correctos, que es la manera de cobrar los derechos de simple remuneración, irrenunciables, y de gestión colectiva obligatoria. Permiten la contratación en masa de forma ágil, razonable, segura y previsible: tienes unas tarifas y sabes que aquello es lo que has de pagar y es lo mismo para todo el mundo. Esto permite funcionar de forma masiva, previsible y segura. Han de poder recaudar de los usuarios y repartir correctamente entre los titulares y tienen y han de tener un papel neutral en beneficio de todos. La actividad de las entidades de gestión no afecta al éxito de la obra, es decir, son neutrales, tratan igual una obra que otra, no una por encima de la otra, y esto es fundamental porque preserva la diversidad cultural y la libertad de creación.

Quiero hacer una mención especial a las tarifas. Las tarifas de las entidades de gestión —seguro que han hablado mil veces de ellas, habrán oído mil quejas, mil defensas— son una pieza clave del sistema por el elemento masivo, por el elemento de previsibilidad, por el elemento de seguridad en el mercado. Por ello, es importantísimo que pueda fijarse no en cincuenta tribunales o en función de si hay un expediente en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sino que tendría que haber una sola autoridad de fijación de tarifas, que sea la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual y que a cualquiera que quiera discutir las tarifas generales de las entidades de gestión no le valga ir a un tribunal, al juzgado mercantil de Girona o de donde sea, para discutirla. Es contratación en masa y tenemos un organismo que es independiente y que tiene las herramientas suficientes para conseguir tanto la mediación como el arbitraje. No puede ser un arbitraje voluntario, sino que ha de ser el espacio del arbitraje en materia de tarifas y que ahí se plantee por parte de las entidades de gestión y por los representantes de los sectores que explotan las obras, ya sean hoteles, bares, discotecas, clubes, lo que sea. Que lo planteen ahí y que ahí se resuelva; que se pueda discutir a fondo y de una vez —y lo mismo con las televisiones, donde al parecer la cosa está caliente—.

No se puede estar no pagando, se ha de pagar. Se puede pagar bajo reserva, si hace falta, se plantea a la sección primera y que se resuelva en un mes, en dos, en tres o en cuatro; pero no puede ser que no se pague, que se pueda discutir en cualquier tribunal y que las negociaciones duren eternamente. Aparte de la función que puede tener el ministerio de cara a mediar, de cara a ayudar, de cara a facilitar que pueda haber un entendimiento. Entiendo que, como Senado, les cueste un poco entrar en la cuestión y decir: os tenéis que sentar y por ahí iréis bien o no. Pero cualquier ayuda es buena y bienvenida.

Copia privada. Lo he dicho antes y lo repito: éxito de la última reforma, que ha sido no polémica por parte de todos y que está funcionando. Se está pagando, no se está discutiendo y se va a repartir, esperemos que correctamente, con la función social que ya se prevé. Es una función social importante: tanto la de asistencia social como la de promoción de la cultura digital legal.

Por cierto, tenemos pendiente de trasposición —se está empezando la tramitación— la directiva de 2014 del Parlamento Europeo, que toca el tema de la gobernanza de las entidades de gestión y que ya se trató en la reforma de 2014, estableció que había un año desde enero de 2015 para ver si se hacía una reforma integral. Entiendo que volvemos a tener encima de la mesa la gobernanza de las entidades de gestión y, como me han invitado como experto, les digo que en el tema de las sanciones trataría de poner menos el énfasis en las sanciones económicas y mucho más en hacer un acompañamiento, en estar al lado de las entidades de gestión. Si hace falta intervenirlas, se interviene; si se ha de tener algún tipo de tutela, se tiene un tipo de tutela, pero lo que no puede ser es que se tenga la sensación de que se diga que esto no está yendo bien y nadie haga nada; sabiendo, además, que si no va bien encima les van a dar un palo y el palo lo van a recibir todos los socios, cuando muchas veces se trata de temas de gobernanza y de buen gobierno. Hay que encontrar maneras por parte de quienes velan por los intereses generales para que no se produzcan irregularidades en entidades de gestión.

Un tema complicado —y volveré sobre él si hace falta— es el relativo a las entidades independientes en la directiva que se ha de trasponer, que no son entidades de gestión de propiedad intelectual tal como las conocemos, sino que son como entidades particulares de gestión. Ahí tenemos un tema complicado y creo que habrá que ser fino a la hora de llevarlo a la práctica.

El frente internacional. El Reino de España debe ser muchísimo más activo y muchísimo más transparente en su actividad en los foros internacionales, tanto en la OMPI como en la Unesco y en la Unión Europea. Me da la sensación de que vamos a remolque y que no sabemos nunca qué están haciendo los diplomáticos en su nombre y en nombre de todos los ciudadanos en estos foros. Yo veo que en Francia es mucho más claro, mucho más explícito, te fijan cuáles son las líneas y se marcan mucho mejor las líneas. Creo que es importante que se tenga un papel relevante en estas entidades, ya que muchos de estos problemas no son locales o regionales o nacionales o europeos, sino que son mundiales. Por lo tanto, aprovechemos los foros mundiales para ver si con los temas de gobernanza en internet ponemos solución a todo esto.

Ha habido iniciativas que han fracasado.

Señor presidente, no sé si estamos ya muy fuera de tiempo.

El señor PRESIDENTE: No, puede continuar.

El señor VALLÈS I BLISTIN (abogado): El TTIP queda aparcado y, por lo tanto, no vamos a hablar del TTIP. Hubo una propuesta a nivel europeo, que en todo caso era un convenio, no diré mundial, pero sí de una veintena de países, que era un tratado contra la piratería a nivel global. El Parlamento Europeo votó en contra, con una presión tremenda de la comunidad internauta y, precisamente, de perfiles anónimos, digamos. Seguramente no es la manera de retirar las leyes, porque hay mucha presión de personas anónimas que no sabemos exactamente quiénes son, sino que sería mejor estudiarlas a fondo, ver dónde están los fallos, dónde están las posibles vulneraciones de derechos que se denunciaban y ver de qué manera se pueden superar estas deficiencias.

Otro tema para finalizar: el debate y el consenso. Tienen que hablar mucho con las entidades de gestión; tienen que hablar mucho con los sectores del libro y del vídeo, pues todo el mundo cultural está sufriendo mucho: toda la producción, todos los creadores, los artistas —supongo que también siguen los temas de estatuto de artistas—. Bueno, está todo muy finito, está todo muy débil y una de las grandes riquezas de la humanidad, de las personas, de los países es la cultura, y creo que hay que hablar mucho más y darle mucha más relevancia.

Respecto a la propiedad intelectual, hablar más y hablar más en positivo y poner en valor la innovación y la creación —también lo decía Etienne en la intervención anterior—. Pero progreso económico, generación de riqueza y empleo van ligados a innovación y a creación y, por lo tanto, hablar de esto y hablarlo en positivo y que la manera de proteger esta innovación y esta creación es a través de la propiedad intelectual, yo creo que ha de poderse decir mucho más alto y mucho más claro.

Doy por finalizada mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por su intervención, muy ilustrativa y muy práctica también.

A continuación, iniciamos una ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada Puertas, de Foro Asturias.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente. Gracias por su intervención, señor Vallès, me gustaría hacerle dos preguntas.

En estos momentos estamos ante la tecnología 3D en todos los campos, científicos y no científicos, incluso ya se está aplicando a la medicina, y también a estos productos llegarán rápidamente las copias. En una sociedad que va siempre mucho más rápida que el derecho, ante tantos y tan rápidos avances, qué opina usted: ¿está nuestra legislación al día para proteger las marcas y sus diseños?

Respecto a la competencia desleal en las redes sociales, ¿cómo se afronta el problema de los motores de búsqueda que utilizan las *keywords* o palabras clave que incluyen el nombre de una marca reconocida? Hay que tener en cuenta que esta práctica puede dar origen a que la empresa infractora salga beneficiada y la titular de la marca se vea perjudicada e incluso poder llevarse los clientes de una a otra. ¿Qué solución ve usted para este problema?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente. Buenas tardes.

En primer lugar, aprovecho la intervención para felicitar y agradecer su comparecencia a don Miquel Àngel Vallès, que es un abogado cuya trayectoria y prestigio en Barcelona y en Cataluña son muy conocidos.

Después de escuchar con atención su intervención, de las tres cuestiones que quería plantearle, al igual que he hecho al anterior ponente, las dos últimas ya quedan resueltas con su intervención. Por tanto, me limitaré a preguntarle qué valoración podemos hacer desde la entrada en vigor y aplicación de la Ley de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que el dato que ha manejado usted en cuanto a la reducción del índice de piratería es alarmantemente bajo. Me gustaría saber qué valoración cree que podemos hacer tres años después de la puesta en funcionamiento y entrada en vigor de dicha ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bagué.
Tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.
En primer lugar, señor Vallès, quiero agradecerle su intervención.

Cuando usted ha hablado de piratería ha dicho que es necesaria contundencia en las medidas, y en el sentido de lo que ya se ha dicho hasta ahora, quiero preguntarle si cree que para tener esa contundencia es suficiente o no la legislación actual. Ya nos ha dicho de alguna manera que hay directivas europeas que cuatro años después, como suele ser costumbre, están sin trasponer todavía, por tanto, le pregunto si es suficiente y en qué habría que incidir si no es suficiente. Asimismo, le pregunto a qué nivel tiene que ser esa legislación, porque estamos hablando de ámbito global y a lo mejor luego estamos hablando de legislación muy particular, con lo cual habría que ver cómo debería estar equilibrado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Doy las gracias al compareciente por esta explicación y únicamente diré un par de cosas. En primer lugar, una aclaración. Ha hablado de la responsabilidad de los proveedores de internet y me gustaría que profundizara un poco al respecto, porque aunque estamos de acuerdo en muchas cosas que ha dicho, el problema es cómo se aplican, porque la receta está muy clara; de hecho, usted se ha referido a unos cuantos puntos sobre cuestiones que debemos tratar con urgencia pero, repito, el problema es cómo aplicarlo. Y quiero poner énfasis en la educación —que ya había anotado antes de que usted lo citara—, porque en este campo tenemos un trabajo titánico por delante puesto que la culpa de la situación quizá venga en parte, o en gran medida, por esa falta de educación por el consumo ilegal o situaciones parecidas desde que existe internet.

Un último apunte. Hablaba del IVA cero para compensar esta situación. Me parece una medida brutal y que seguramente..., seguramente no, seguro que sería muy bien recibida por todos los sectores, pero al igual que con la educación y el resto de medidas, cómo lo aplicamos si estamos muy muy lejos por lo hace al IVA de este escenario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Picornell.
Por el Grupo Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: ¿Cuál es su postura sobre la nueva directiva europea de *copyright*? Algunas organizaciones gubernamentales han manifestado que supone una amenaza sin precedentes para internet hacer obligatorio el filtrado de contenidos y al considerar que los proveedores de servicios de alojamiento son responsables de los contenidos de los usuarios, además de que extiende el fallido canon AEDE para los editores, socavando el derecho a citar y a compartir información.

En otro sentido, nos preocupa la colisión entre el concepto de seguridad, propiedad intelectual y otras libertades. Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Martín.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Las primeras palabras —nobleza obliga, además lo hacemos de corazón— por la deferencia que nos dispensa el ponente, don Miguel Ángel, que, por si alguien dudaba de su capacidad de intelectual sobre el tema del que habla, que es tan complejo casi como el urbanismo para un juez, es obvio que usted hubiera podido librar una buena sentencia. (*Risas*).

De todas maneras, le diré que aunque su intervención se ha centrado muy mucho —sin perjuicio de las recomendaciones que ha hecho y de las que, obviamente, hemos tomado nota, y sin perjuicio también de que nuestras compañeras ya las dejarán reflejadas en el *Diario de Sesiones* por si se nos hubiera olvidado a vuelapluma coger alguna— en la exposición de cómo paliar o el dinero que nos quita o que no genera riqueza la piratería o genera una riqueza somormuja que va contra el creador, obviamente, nos podemos dar la legislación que queramos. Si no nos dotamos de un cuerpo jurídico-fiscal y de la unidad de la policía especializada en estos temas, vamos a estar dando palos de ciego nos digan ustedes lo que nos digan y por mucho que sepan.

A mí lo que me interesa más sobre su exposición —he compartido lo de la fiscalía, promesa hasta ahora no cumplida, lo que no quiere decir que sea incumplida por parte del Gobierno—, es lo siguiente. Desde la sentencia Padawan de 2010 hasta aquí, en la legislación española de la propiedad intelectual hemos ido de mal a peor y de un error a otro error. Con lo fácil que hubiera sido aplicarla, porque, obviamente, lo que vino a decir sucintamente —y he entendido que también lleva penal, además de administrativo, conocedor del administrativo— es que no se puede gravar por una tasa igual un soporte que otro, y más a la velocidad que va esto. Imagínese lo que era un CD hace diez años, que hoy ya no se usa, a lo que puede ser un *pendrive*, con las capacidades que tienen hoy, y crear una regla de cargo dependiendo de la capacidad de soporte para indemnizar al creador.

Bien, después de la última sentencia europea, que ha dado lugar a que la modificación que se libró se eche marcha atrás y se ponga un parche, se generan dos cuestiones. Primera, ¿considera usted que la redacción incorporando la sentencia Padawan a la Ley de propiedad mejoraría y clarificaría mucho el derecho de autor? Porque aunque se ha centrado mucho en la piratería, tenemos dos buenas noticias, señor Vallès: una, que es menor que el año anterior, luego vamos a bien. Dos, que es verdad que estamos hablando de cifras cuantiosas, pero como son exponenciales, realmente suponen cuánto, ¿un 2 %, un 3 %?; si no generamos la riqueza del creador, si hay una vía de agua que se lleva un 3 %, bienvenida sea si estamos dotando de mayor riqueza y seguridad al creador. Y tres —que es ironía—, es que viendo los cuadros del informe, resulta que han bajado en todo y en lo único que más se piratea es en libros. Para un país que, analfabéticamente, presume de no leer, qué bien que nos pirateen libros, ¿no? A lo mejor, lo que no viene en pecado va a venir en penitencia, ¿no? (*Risas*). Lo que me gustaría es saber si desde la sentencia Padawan hasta aquí —que además está totalmente avalada por los tribunales de la Unión—, corrigiendo y aplicando, con eso mejoraríamos y clarificaríamos mucho más los derechos de autor de cara a la propiedad intelectual.

Y otra cosa que a mí siempre se me ha quedado en el aire: los últimos seis años de vigencia de los Presupuestos Generales del Estado, vista la sentencia europea, ¿podrían dar lugar a que los representantes nos pidan un lucro cesante? Porque estaríamos hablando, con intereses, de 800 millones de euros, que algunas tardes yo... no lo gano. (*Risas*).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martín.

Tiene la palabra el senador Estevan.

El señor ESTEVAN SERRANO: Gracias, presidente. Buenas tardes.

Muchas gracias, señor Vallès, por su tiempo, por su exposición sobre la propiedad intelectual y por su visión como profesional.

Quiero lanzarle una pregunta sobre algo de lo que ya se ha hablado, pero en lo que no se ha profundizado. Usted, como jurista y profesional en la materia del nuevo reglamento europeo relativo a la protección de datos, que entrará en vigor el próximo 25 de mayo, en el que la identificación y la protección de los usuarios en internet y en otros foros van a ser más restringidas, ¿cómo cree que hay que afrontar este tipo de situaciones? ¿Puede afectar negativamente, puede afectar positivamente? Me gustaría que nos diese su visión de profesional.

También me gustaría conocer su valoración en cuanto a la labor que ha hecho el ministerio, como ha dicho el compañero del Grupo Socialista, en relación con la piratería. Según los datos proporcionados por

la consultora independiente GfK, España ha experimentado dos años consecutivos de descenso en cifras absolutas. Como reflexión, cabe destacar que la piratería de contenido en series de televisión ha sufrido un descenso del 1,5 % respecto del año anterior, debido a que el despliegue de la oferta legal ha sido muy potente, de calidad y a un precio asequible. Quiero decir que es una reflexión que puede tener su valoración.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Villanueva.

Para contestar a todos los grupos parlamentarios, tiene la palabra don Miquel Àngel Vallès i Blistin.

El señor VALLÈS I BLISTIN: Voy a contestar por orden.

Respecto a la utilización de marcas en buscadores, en principio podríamos encontrarnos con un tema de competencia desleal, y el que se viera afectado porque buscan su marca o que posicionan una marca de la competencia utilizando la marca de un competidor, podría ser contrario a las normas de la competencia. Por lo tanto, más que un asunto de propiedad intelectual creo que sería de competencia y se podría pedir el cese de esta utilización de la marca en buscadores por parte de competidores.

Respecto a si la ley está preparada para impresoras 3D, les tengo que decir que la ley está preparadísima, pero no sé si quien tenga la impresora 3D está preparadísimo para la ley. *(Risas)*. Seguramente ahí está el choque. Es decir, si se me ha caído un botón, no tengo ninguno y quiero hacerme uno de 5 agujeros en vez de 3, o de 4 o de 2, pues te haces tu botón de 4 o de 5 o de 3 agujeros, no hay ningún problema. Te lo coses y no hay problema. Pero si tienes la plantilla para hacer pistolas iguales que las de un fabricante que las vende a 150 con mil requisitos y te pones a venderlas por Amazon, ahí tenemos un problema, sea un arma, sean latas, sea el producto que sea. Es decir, la impresora 3D tiene una serie de límites, y la ley define unos cuantos. Por lo tanto, según qué productos, si no tienes una serie de autorizaciones no los puedes producir, no los puedes comercializar, no los puedes almacenar. Me refiero a medicamentos, mil cosas. Precaución con la impresora 3D. Veamos cómo se utiliza y cuidadito. Y el que piense que hoy con una impresora 3D puede fabricar en serie para defraudar las marcas o los productos de otro, cuidadín porque seguramente saldrá mal parado. O igual no, igual le funciona de narices y nadie le persigue. Pero yo digo precaución.

Valoración de la LPI de 2014. Si no me equivoco, estaba el tema de la copia privada, que se ha reformado en 2017, y se ha dicho que la que vale es la del 2017, que es volver a antes, con las enmiendas de la sentencia Padawan.

También estaba el tema de la gobernanza de las entidades de gestión. Pues bien, se mejora su regulación, pero, insisto, no ha de haber tanto sanciones económicas como seguimiento, tutela o intervención de entidades de gestión en las que haya problemas. Pero, en general, hay unos criterios correctos.

Después está la sección segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, en la reforma de 2014. Es fundamental que haya más medios. Es decir, la Administración no puede tardar en reaccionar cuando tiene la denuncia de un titular de derechos que lo denuncia, que normalmente lo prepara bien, lo documenta bien y, tal como lo recibe, tendría que correr todo. Yo entiendo que los plazos son demasiado largos, e incluso a veces puede haber dificultad en encontrar al infractor. Creo que se ha de ser mucho más ágil y mucho más expeditivo, quizá porque me gusta más pensar que un juez de instrucción, con la prueba, cierra lo que está mal y va a buscar el dinero. La sección segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual no busca el dinero. Puede poner sanciones, busca el cese de la actividad infractora, pero todo lo que tarde es demasiado tiempo.

En cuanto a la contundencia de las medidas y legislación suficiente, seguramente es un tema de medios. Cuando hablamos de fiscal especial o hablamos de juzgados de instrucción especial o hablamos de la sección segunda, con muchos más medios económicos y humanos, no estamos hablando de modificar leyes. Es presupuesto, son nombramientos, es darle forma a cosas que no están funcionando, que todos tenemos en la cabeza y que cada año que pasa la cosa va a peor. Es urgente y es muy tarde ya para reaccionar. Sobre todo hay que ir a buscar el dinero. El pirata no es una persona muy altruista que está compartiendo cosas, sino que lo que quiere es ganar dinero chorceándose a los autores, a los artistas y a las productoras, no hay más. Por lo tanto, vamos a buscar el dinero, incluso antes de cerrar el chiringuito digitalmente, porque si no hay dinero, no hay pirata. En esto sí que se puede ser lo contundente que se quiera, porque, además, el dinero no desaparecerá. Una vez que un juez o una administración, quien sea, bloquee ese dinero, los medios de pago o la publicidad, este dinero no desaparece. Después que se resuelva lo que sea, pero de momento bloqueamos el dinero.

Respecto a nivel global y a nivel nacional, hay medidas que son a nivel global y hay medidas que son a nivel nacional. Yo me he concentrado sobre todo en las que son a nivel nacional, con las que

desde aquí se pueden hacer cosas ya, pero también he dicho que a nivel internacional hay muchísimo trabajo que hacer, que hay debates en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la OMPI, que están durando desde hace veinte o veinticinco años y que no hay manera de que adelanten. Si tenemos un criterio, fijémoslo y trabajemos con él. Así se lideran temas como el de la protección de expresiones culturales tradicionales, un tema apasionante. Además, aquí tenemos expresiones culturales tradicionales cada 25 kilómetros, y que sean declaradas patrimonio cultural inmaterial tenemos unas cuantas. Debemos protegerlas y ser conscientes de que tenemos patrimonio cultural inmaterial y de que en la OMPI se está trabajando la protección de las expresiones culturales tradicionales. Esto no es estrictamente piratería, sino un derecho prácticamente nuevo que, en todo caso, tiene sentido tenerlo.

En el ámbito global, debates sobre el anonimato o la identificación son temas que están en la mesa y en los que los legisladores y los gobiernos se han de mojar. Si queremos un modelo de internet, seguramente este es un debate que hemos de afrontar. En el ámbito global debemos mejorar la conexión o comunicación entre policías, porque las infracciones de derechos de propiedad intelectual son prácticamente las mismas en todos los países del mundo; es decir, las convenciones internacionales afectan en muchos casos al derecho civil, pero también a los códigos penales, excepto algún país que se esconde. Por ejemplo, sé de algún abogado que ha tenido problemas en Irán para proteger una patente, una marca o una música. Si se nos escapa Irán, que se nos escape Irán, pero en el resto del mundo podemos trabajar si ponemos los elementos necesarios. Por lo tanto, igual que para el tema del tráfico de mercancías falsas se hablaba de puntos de frontera, de puertos, de si venía de Dubái, de China o de dónde venía, en el caso de internet y de obras culturales pirateadas pueden estar en cualquier punto del mundo. Los medios de pago son globales y, en general, los medios de publicidad también lo son. El número uno es la empresa de publicidad de Google, por lo que si coges esto prácticamente cazas a todos los piratas del mundo. En cuanto a los medios de pago, lo que no es Visa o Mastercard se escapa. Puede haber temas de criptomonedas, pero yo hoy no entro ahí. Si algún día queremos hablar de criptomonedas ya hablaremos, pero yo no entro.

La responsabilidad de los proveedores de internet es un tema muy delicado, porque lo que se pretendía era, por ejemplo, que YouTube no tuviera que responder de los contenidos que ponen los usuarios. Por lo tanto, YouTube, que es Google, está muy tranquilo y sabe que nadie le puede decir nada si no le avisan y le notifican que aquello es infracción. Si lo retira, ya no responde. El tema es que se trata de algo masivo, es decir, que en YouTube, entre que se cuelga ilícitamente, alguien lo denuncia y se descuelga, pasa una semana, y la cantidad de publicidad y de ingresos que esto genera es suficiente como para considerar que tiene una responsabilidad real en esta actividad. Por lo tanto, tiene la capacidad tecnológica y los elementos para reconocer qué es aquello que se está colgando e impedir que continúe, es decir, no esperar a la denuncia. Esto es lo que están planteando las entidades de gestión a nivel europeo y a nivel mundial, que este sistema de *save hardware*, que se ha utilizado en Estados Unidos y que se ha ampliado a todo el mundo, deje de funcionar de esta manera cuando es una cosa constante. Es que no es una cosa que puede ser que algún día pase. Me consta que hay empresas que ya han dado usuario y contraseña para poder sacar ellos directamente desde sus oficinas. Cuando pasa esto es porque realmente es muy salvaje el volumen de piratería que hay en un sitio como YouTube. Por lo tanto, hay que procurar que sea responsable cuando de una forma sistemática el proveedor de servicios está viviendo de la piratería.

En cuanto a la educación, no digamos que vamos a hacer una campaña para educar, sino que eduquemos. Hagámoslo de forma que le llegue a la gente de 14, 15 o 16 años, a los chavales que utilizan Instagram, que no utilizan Facebook porque es cosa de mayores. Ahí hay que hacer una campaña sin decir que se está haciendo una campaña. Hay que introducir materiales que sensibilicen para que se reconozca que es justo que el artista, el autor, el productor, el programador de conciertos, toda la cadena relacionada con aquella música que a uno le gusta, se gana la vida con esto y que no se destruya porque pensemos que no se ha de pagar por nada.

Ahora los adolescentes piden Netflix y Spotify. La suscripción es para un año, y cuando ha pasado un año y a uno le ha gustado, los padres pagan el segundo, el tercero y el cuarto. Por lo tanto, esta también es una vía para salir de los canales de piratería, del gratis total, para concienciar a jóvenes, y también a mayores, de que esta es la manera de consumir ahora, que ya no se va a la tienda de discos, sino que te suscribes a unas marcas —he mencionado algunas porque son las tengo más a mano, pero hay otros proveedores—.

A ver de qué manera, desde las instituciones, se puede llevar a cabo una sensibilización, entendiendo que existen sistemas de suscripción o de pago que no son carísimos y que están al alcance, prácticamente, de todo el mundo. Y con el IVA cero, más. Yo creo que mientras haya una cantidad de piratería importante, hay manera de defender el IVA cero. Y esta no es una medida solo para el Estado español, sino que es una

medida a nivel comunitario. Yo la planteé la última vez que se hizo la revisión del IVA. Evidentemente, yo no tengo ninguna fuerza, por mucho que lo planteo. Pero, en todo caso, lo reivindicó como una medida para facilitar la lucha contra la piratería y la instauración de sistemas legales.

Postura acerca de la nueva directiva, la nueva, la que está en elaboración, no la que está pendiente de trasposición, que también es nueva, aunque tenga unos años.

Respecto al canon AEDE, personalmente tengo muchas dudas de que pueda ayudar mucho ni de que económicamente funcione muy bien. No sé si puede ser al revés, es decir, una manera de evitar determinadas conductas, pero hay que ver cuáles son las relaciones entre uno y otro y quién está viviendo a costa de quién, y si esto se tiene que hacer mediante un sistema de canon obligatorio, como es el canon AEDE, o si tendría que ir por un sistema de negociación. Por ejemplo, en los medios de comunicación escritos, como *El País*, *La Vanguardia*, o cualquier otro, donde abajo pone tal o cual cosa, que es para compartir, pero también hace resúmenes de noticias que se comparten. ¿Y quién está viviendo de quién?, ¿quién alimenta a quién? Habría que valorar cómo conseguir una forma justa de compensar si hay una transmisión de valor en un sentido hacia el otro, o del otro hacia el uno. Es algo muy complicado y seguramente pueda ir cambiando a lo largo del tiempo en función de si tiene más valor el que hace resúmenes de noticias o el que hace las noticias. Es decir, si el que difunde que tú estás haciendo una noticia te está generando tráfico suficiente como para que te valga la pena incluso pagarle, o si es un mero parásito y, por tanto, ha de pagar al que ha hecho la noticia. Yo no me atrevo a tener una posición clara sobre este punto porque se tendría que valorar lo que gana uno y otro en esta relación.

Respecto a la responsabilidad de contenidos de proveedores de servicios de internet, creo que me he explicado suficientemente. Creo que tiene que haberla.

En cuanto al filtrado de contenidos, todo depende de la tradición de cada empresa y país. Habrá países y tradiciones que harán un filtraje de contenidos que todos firmaremos y con el que estaremos todos de acuerdo, y habrá otros sitios donde la mitad de la población estará en contra de lo que están haciendo los organismos. En el tema del filtrado de contenidos, yo creo que, cuando son cosas que es evidente que son un ilícito, se han de filtrar. Las grandes plataformas tienen mecanismos para saber si aquello es terrorismo, si es pornografía infantil o si es piratería musical, si detrás de aquello se está financiando tal o cual cosa o si se están vendiendo drogas o medicamentos falsos. Tienen los instrumentos para hacerlo, y por tanto, yo creo que sí se les puede pedir un filtrado. Otra cosa es que lo que se está filtrando es opinión u otro tipo de cosas. Ahí el filtrado no sería aceptable. Pero, sobre todo, en actividades comerciales o claramente criminales, cuando tengamos un estándar europeo de qué es lo que se puede hacer y lo que no, estaremos todos de acuerdo en qué es lo correcto y qué no lo es, y en qué se puede filtrar y de qué manera.

Pues sí, no solo la ley. El cuerpo jurídico y el cuerpo fiscal han de poder perseguir este tipo de infracciones. No son infracciones fáciles de perseguir, son infracciones para las que se necesitan medios, para las que se necesita gente muy preparada, pues los piratas pueden estar a la última; los hay que no, los hay que son muy rudimentarios, pero también los hay que trabajan muy bien y que no se dejan pillar. Por tanto, hacen falta herramientas. Yo creo que aquí hay que invertir. Además, hasta ahora, yo creo que quien ha puesto mucho para perseguir —y quizá también pasaba en el tema de las marcas— son los propios perjudicados, y quizá tendría que haber más presupuesto público para asumir esta persecución de infracciones. No son infracciones privadas. Sí que hace falta una denuncia penal en determinados casos, pero cuando es generalizado no hace falta una denuncia de la víctima, sino que se puede instar de oficio; de hecho, la piratería se tiene que atacar de oficio.

En cuanto a desde la sentencia Padawan en adelante y si hemos ido de mal en peor. La sentencia Padawan es sobre un tema muy concreto, sobre la copia privada y si es correcto que no se excluye a nadie de ella. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea considera que el que no puede hacer una copia privada no ha de pagar. Es así de sencillo. Es decir, una administración, una empresa o una persona jurídica no pueden hacer una copia privada, sino que necesita la licencia para hacerla; por lo tanto, no es copia privada, no se ampara en la excepción de copia privada y no ha de pagar.

¿Se tendría que llevar a una partida de presupuestos para compensar? No, no es la solución. El Tribunal de Justicia también ha dicho que no es la solución. Francia tardó semanas en coger la sentencia Padawan y crear el sistema de devolución, y funciona perfectamente y no hay abusos. Fue en tres semanas, superrápido. Salió la sentencia, se metieron y lo solucionaron. Es que también he llevado bastante copia privada.

Desde el principio, cuando había un mediador —evidentemente, los que tenían que pagar al mediador nunca le hacían caso—, y en todas las reformas posteriores, el fracaso ha sido absoluto. Digamos que hubo dos o tres años antes de Padawan, con el acuerdo entre las entidades de gestión y Asimelec, donde se pagó regularmente y hubo una oposición brutal, y todos los sabéis, de todos contra el canon. El PP lo

coge, lo mete en su programa electoral, gana y ¿qué pasa? Pues que se carga el canon. ¿Cómo? Poniendo una partida en el presupuesto. No son las maneras de hacer las cosas. Lo que se ha conseguido ahora es poner las cosas en su sitio, sin mucho ruido y cumpliendo. Por lo tanto, respecto al tema de la copia privada, crucemos los dedos y esperemos que se mantenga así por muchos años. No creo que la sentencia Padawan tenga más alcance que este y, en todo caso, ha quedado bien resuelto.

En cuanto a si sobre la piratería vamos a bien, todos sabéis lo que se ha llegado a hablar de la sección segunda. Yo pensaba que tendríamos resultados mucho más contundentes. Quizá alguna de las grandes ha desaparecido por el hecho de la amenaza penal, de la responsabilidad penal de las empresas, de las multas del triple de la defraudación y viendo que esto iba a llevar a la ruina, aparte también de la modificación del Código Penal para los que colaboran. Es decir, no es únicamente el que copia, sino que al ampliar el tipo penal también se ha metido ahí a toda una serie de empresas que se dedicaban a webs de enlaces que, evidentemente, han visto que las iban a perseguir y han cerrado el negocio. A mí es que me alucinan las cantidades de piratería.

Y respecto a la bajada del 6 %, la verdad, aunque sean dos o tres años, tendrán que pasar muchos para que la cosa llegue a un punto razonable.

Respecto a si se piratean libros, pues sí, se piratean libros. La oferta digital legal en el mundo de la música ya hace tiempo que está funcionando y hay varios sistemas para obtener la música legalmente pagando y funcionan bien, ya sea por *streaming* o por descarga. En cuanto a las series y las películas, también está funcionando. Seguramente Netflix ha dado un golpe a otras iniciativas que ya existían y a las que les cuesta mucho y que creo que necesitan todo el apoyo para que sean maneras normales de consumir y que piratear no sea lo normal, sino que sea pagar, y si hace falta durante unos años dar ayudas, IVA cero, créditos o lo que sea, realicémoslo y hagámoslo posible.

A los libros les ha costado más hacer la transformación digital. Salían estadísticas respecto a las ventas legales de libros respecto de los aparatos y resulta que se venden tantos aparatos como contenidos de aparatos. No puede ser que por cada aparato se venda un libro. ¿Qué quiere decir, que todo el mundo está pirateando el libro 2, el 3, el 4 y está utilizando el aparato? Lo encuentro increíble. La industria se ha de transformar digitalmente y, por otra parte, hay que hacer campañas. (*El señor Martín Rodríguez: Era una ironía*). Ya, ya, si lo he entendido, pero duele mucho.

Por último, el régimen general de protección de datos y menor protección. No sé decir cómo afecta. Al final, siempre puedes acabar encontrando al infractor a través de las IP, pero da mucho trabajo, porque has de poner cinco policías para perseguir a un infractor, o tardar mucho más tiempo. Siempre se le acaba encontrando, porque cuando pasan cosas gordas la policía pone los medios que hacen falta, se les acaba cazando y se hacen dispositivos con los que acaban entrando en 12 domicilios, en 15, en provincias diferentes, con cientos de agentes movilizados. Es decir, cuando se quiere, se puede, pero no es la manera de hacerlo. Si se pueden utilizar sistemas más fáciles, mejor, porque para propiedad intelectual no se van a utilizar los recursos —y lo encuentro lógico— que se utilizan para terrorismo o para pornografía infantil. Lógico y evidente. En todo caso, el anonimato y la identificación han de ser objeto de discusión. También hay temas de derechos humanos y alguien me dirá: Oye, y con la represión en China o en Venezuela, ¿de qué manera protegemos a las oposiciones rebeldes? Pues sí, también.

Labor del ministerio. Más y mejor. Hacen falta más medidas, de verdad, y más marcha a nivel internacional. Yo creo que los temas de propiedad intelectual importan poco al ministerio, que a veces se está en otras muchas otras cosas. No sé si es por ser dos ministerios agrupados en uno o porque es una subdirección a la que, al final, no se le da mucha cancha, o porque hay poca gente. No sé exactamente el motivo, no os lo puedo decir. Vosotros los tenéis más cerca que yo, pero no luce. La propiedad intelectual en el Gobierno no es una un tema que luzca. Ni luce ahora ni ha lucido en otros momentos. Ahora no brilla. Es una cuestión de recursos, porque las leyes están bastante bien. Hay cosas por arreglar, pero en recursos hay mucho que mejorar, con una fiscalía, con una sección segunda bien equipada, con jueces de instrucción especializados... No hace falta ni que sean muchos, porque la policía local de Londres, de la que nos hablaba antes Etienne, tiene una unidad, la Pipcu, que participa con los privados y que es mencionada cuando entregan los Grammy y los Óscar. Hablan de la policía local de Londres porque ha conseguido desarticular tal y tal, y dices: Hombre, pues no hacen falta tantos medios. Pues no, tantos no, hay que creérselo y meter ahí a 20 personas a trabajar en esto. Yo tengo la sensación de que se dan muchos palos, y no hace falta tener muchísimas competencias, porque, además, se puede luchar desde cualquier punto. No hace falta estar en la capital o en el juzgado de aquí o en el juzgado de allí. En cualquier punto donde se percibe la infracción se puede actuar.

Para acabar, quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración. Yo creo que son temas complejos pero que os tocan muy principalmente como Comisión de Cultura del Senado. Son temas a los que tenéis

que dar mucha marcha. No es sencillo, pero tienen mucha, mucha repercusión. La cultura no vive de la subvención, vive, sobre todo, del mercado, y el mercado funciona principalmente por la propiedad intelectual. Si entendemos esto, no tendremos que insistir mucho en subvenciones ni en IVA ni en otras historias, sino en que el mercado funcione y que el dinero llegue donde tiene que llegar. Para esto tenemos la propiedad intelectual.

Por último, agradezco a Joan Bagué que haya propuesto mi nombre. Se lo agradezco muchísimo. Y gracias a todos por escucharme. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Coincidimos con usted en los objetivos que tiene la comisión. Muchas gracias, Despedimos al compareciente y continuamos con la sesión.

En Junta de Portavoces veíamos la dificultad de hacer coincidir comparecencias con mociones y, por ello, estamos prolongando en exceso el tiempo de la comisión. Por eso, quiero advertir a los portavoces de los grupos, porque evidentemente no iba a limitar el uso de la palabra a un compareciente externo, que a partir de ahora sí que lo voy a hacer, y de forma contundente, en el debate de las mociones para agilizar el proceso y las votaciones.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONDENAR LA AGRESIÓN REALIZADA A LA NAVETA DES TUDONS, EN LA ISLA DE MENORCA (ILLES BALEARS), Y PARA APOYAR Y DEFENDER LA PROMOCIÓN DE LA CANDIDATURA DE LA MENORCA TALAYÓTICA A PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD.

(Núm. exp. 630/000038)

AUTOR: COMISIÓN DE CULTURA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Declaración institucional para condenar la agresión a la Naveta des Tudons, en la isla de Menorca, Illes Balears, y para apoyar y defender la promoción de la candidatura de la Menorca talayótica a patrimonio mundial de la humanidad.

Tiene la palabra, para la lectura de la declaración institucional, el senador del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Picornell Grenzner.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Las navetas son construcciones funerarias de la Edad de Bronce, entre el periodo pretalayótico y talayótico, genuinas de la isla de Menorca. Se trata de tumbas monumentales construidas con técnica ciclópea, que consiste en la utilización de grandes piedras formando hileras.

Una de las navetas más famosas es la Naveta des Tudons, declarada en 1931 bien de interés cultural y patrimonio histórico de España. Se trata de una construcción funeraria que hizo las funciones de tumba colectiva de al menos 100 individuos y en la que también se depositaron diversos objetos ornamentales y decorativos de carácter funerario típicos también de la Edad de Bronce. Fue restaurada en los años cincuenta, y actualmente se trata de una de las construcciones prehistóricas mejor conservadas de Menorca. Está situada entre las poblaciones de Ciutadella y Ferreries y el yacimiento está abierto al público.

Sin embargo, el fin de semana del 16 al 18 de marzo, la Naveta des Tudons sufrió un ataque vandálico realizándose 81 grafitis en las piedras que componen la construcción. Es necesario recordar que el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Icomos, un organismo que presenta las propuestas a la Unesco para la declaración de patrimonio mundial, recomienda la incorporación de medidas de vigilancia y sistemas de control de visitantes en los principales monumentos talayóticos menorquines.

Por todo ello, el Senado condena enérgicamente la agresión realizada el fin de semana del 16 al 18 de marzo a la Naveta des Tudons, así como cualquier agresión y/o destrozo a los bienes culturales y al patrimonio histórico.

El Senado insta al Gobierno español a continuar trabajando con el Consell Insular de Menorca y el Govern de las Illes Balears ante la Unesco y los organismos consultivos para la promoción de la candidatura de la Menorca talayótica a patrimonio de la humanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Picornell.

Entiendo que esta declaración se aprueba por asentimiento. (*Asentimiento*).

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEFENDER EL USO DEL OCCITANO, ARANÉS EN ARÁN.

(Núm. exp. 661/000902)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Debate y votación de las mociones. Comenzamos por la moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea por la que se insta al Gobierno a defender el uso del occitano aranés en Arán.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora doña Sara Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: *Fòrça gràcies. Bona serada a totes.* Buenas tardes a todos y todas.

Para nosotros esta moción es muy importante, pero sobre todo lo es para el pueblo aranés. Ciertamente, después de la sentencia del Tribunal Constitucional que dictaba que era inconstitucional en sí misma la palabra preferente en esta ley, el pueblo aranés quedó bastante preocupado y así lo hicieron constar también sus instituciones locales.

Nosotros creemos que esta moción es importante para el pueblo aranés, pero también nos gustaría que la miráramos desde la perspectiva puramente lingüística. El hecho es que hace falta proteger las lenguas que son minoritarias, las lenguas regionales, y por eso hacíamos referencia a dos cartas muy importantes de la Unión Europea: la Carta de derechos fundamentales y la Carta de lenguas regionales y minoritarias.

El hecho es que el Estatuto de Cataluña, en su artículo 6, reconoce que la occitana, denominada aranés en el Arán, es la lengua propia de este territorio y que es lengua oficial en Cataluña; por tanto, debe tener un tratamiento de lengua oficial. Además, el aranés es un elemento de identidad muy importante para los habitantes del Arán, pero también lo es para Cataluña y para el conjunto de España porque es un pequeño gran tesoro que tenemos en nuestro territorio y debemos preservarlo.

Ciertamente, la Ley 35/2010 fue aprobada por un gran consenso en el Parlamento catalán. Fue una ley que costó muchísimo, que se trabajó mucho y duramente para conseguir ese consenso tan amplio que iba desde el PSC, Iniciativa per Catalunya Verds hasta Esquerra Republicana y Convergència i Unió, con el fin de conseguir promocionar esa ley. Esa ley tenía unos objetivos muy claros: reconocer, proteger y promover el occitano con la voluntad de colaborar en su protección.

El occitano es una lengua en peligro de extinción, y no lo decimos nosotros, lo dice la Unesco. Más o menos, el occitano lo hablan dos millones de personas y es una lengua sin Estado porque se habla tanto en Francia como en España y en Italia. Concretamente, en España lo hablan menos de un 30 % de la población del Arán. La población del Arán son 10 000 personas, es decir, que en España lo hablan menos de 3000 personas, con lo cual, es un pequeño gran tesoro a preservar. Sin embargo, nos encontramos con esta sentencia del Tribunal Constitucional que nos preocupa, porque hay un desequilibrio en el sentido de que si hay una lengua que la hablan menos de 3000 personas y otra como el castellano o el catalán, porque en el Arán conviven cooficialmente tres lenguas, es obvio que la que está en peligro, la que tiene más dificultades para prosperar es el aranés. De ahí el término «preferente», dar preferencia al aranés, para que el uso del aranés en las instituciones fuera normalizado, sin quitar nunca los derechos a todo castellano parlante. Aquel ciudadano que quiera usar la administración en castellano o en catalán, tiene todo su derecho. Siempre se ha mantenido ese derecho y nunca ha habido una queja de un ciudadano aranés de que eso se haya incumplido.

Por eso, presentábamos nosotros la moción, porque nos preocupa el futuro del occitano y porque para ello se crearon la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias, que habla explícitamente del occitano. Por ello, es obvio e importante que los partidos políticos apoyen esta moción, que apoyen que hay que seguir trabajando y comprometiéndose con las lenguas minoritarias que coexisten en nuestro país y que son lenguas cooficiales. Es importante que todos los partidos políticos se comprometan con estas dos cartas europeas y con el aranés.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vila.

A continuación, pasamos al turno de portavoces de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata, tiene la palabra el señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Vamos a votar a favor de la moción del Grupo Podemos, presentada por la senadora Sara Vilà.

Es de agradecer la preocupación por el aranés, por una lengua minoritaria. Pero tengo que hacer algunas precisiones al texto que nos presentan. En concreto, creo que se mezclan demasiadas veces el concepto occitano y aranés. Se habla muchas veces de occitano y no tanto de aranés y creo que si nos estamos refiriendo a la lengua cooficial en Arán debería de ser al revés: deberíamos hablar más del aranés y no tanto del occitano.

En el cuarto párrafo se afirma que el occitano es lengua cooficial pero muy minoritaria, y yo creo que debería poner que el aranés es lengua cooficial, pero muy minoritaria. En el Estatuto de Autonomía de Cataluña vigente y en todas las disposiciones de política lingüística emanadas del Gobierno de la Generalitat siempre nos referimos al aranés. El conocimiento del aranés es obligatorio en la escuela y eso, en ningún caso, representa ningún tipo de peligro para las demás lenguas, sobre todo para el castellano y para el catalán.

Desgraciadamente, el uso social del aranés va disminuyendo por el contexto socioeconómico, por la realidad social. El conocimiento y el uso de más de una lengua está demostrado que favorece el conocimiento y el aprendizaje de todas ellas. Los informes PISA demuestran que en las comunidades bilingües o trilingües la facilidad para aprender otras lenguas es mayor. Esto no es una opinión, sino que puede comprobarse en aquellas comunidades que tienen la suerte y el privilegio —así lo entendemos nosotros— de tener más de una lengua.

Nosotros consideremos que si el Estado entendiese su pluralidad como una riqueza y no con un problema —a veces, muy a menudo, parece que se entiende en sentido inverso— las cosas se verían de otra forma —en eso estamos muy de acuerdo con la exposición de la senadora Vilà—, las lenguas se verían como un patrimonio a preservar. De hecho, si nos fijamos la Constitución Española en su artículo 3.3 pone énfasis solemnemente en esto, en la necesidad de preservar y dar realce e importancia a las lenguas como riqueza cultural, como riqueza lingüística. Y en eso estamos. El sentido de moción que presenta la senadora Vilà va en esta dirección, al menos a nosotros nos lo parece, y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la misma, aun cuando queremos que quede constancia de estas pequeñas precisiones que hemos considerado importante efectuar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que un es innegable el valor de las lenguas, el valor de en la diversidad. En el mundo hay más de 6000 lenguas que suponen riqueza —olvidémonos de la torre de Babel y del lío— y un lujo; y no nos podemos permitir prescindir de ninguna de ellas. Y hoy hay una moción que nos presenta el Grupo Podemos que pide dos cosas muy simples: que se respete la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que simplemente dice que la Unión Europea respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística, y que se respete también Carta Europea de las Lenguas Regionales y/o Minoritarias, que es algo que nosotros hemos defendido, que hemos solicitado, porque, aunque la Carta está ratificada por el Reino de España desde el año 2001 y es de obligado cumplimiento desde entonces, la verdad es que, por ser amable, voy a decir que la situación es mejorable y que el cumplimiento no es todo lo óptimo que debiera.

En el tiempo que llevo en esta Cámara hemos hablado varias veces de lenguas minoritarias, porque a algunos grupos se les llena, a veces, la boca, pero luego los avances son pocos. Y nuestra obligación es promover las lenguas minoritarias, protegerlas e impulsarlas; hacer esto es una cuestión de actitud, de voluntad, de cumplir además con lo que el Estado ha firmado.

El Estado español, le pese a quien le pese, es plurinacional y plurilingüe, y que haya muchas lenguas, además de riqueza, es una cuestión que necesita respeto y protección. Lo que pasa es que ya hemos visto en varias ocasiones cuál es la actitud. Yo presenté una moción hace, creo, dos plenos y vi cuál fue la respuesta de algunos partidos —espero que hoy sea diferente— que solo hablaban de la obligación del castellano como si en el Estado español hubiese alguien que no hablase castellano. Alguien tiene que tener algún complejo cuando una lengua que tiene casi 600 millones de hispanohablantes se preocupa solo de que sea una obligación hablar el castellano, que lo hablamos todos y creo que bastante decentemente, y no se preocupa en absoluto de los derechos de las personas que hablan en otras lenguas que deben tener el mismo respeto porque son lenguas oficiales.

Naciones Unidas, hablando de los derechos lingüísticos, dice que las personas tienen derecho a usar la lengua que quieran en su vida privada y pública. En este caso concreto hay 3000 araneses y aranesas que tienen ese derecho y que esperamos que no se les conculque.

Yo solo espero que esta vez ningún partido, puesto que esta moción en toda su justificación habla del aranés, y luego, cuando llega la parte propositiva, de dos cosas muy concretas y creo que bastantes neutras, como que se respeten dos cartas fundamentales, pueda, tergiversando las cuestiones, no aprobarla, porque sería inentendible que esta Cámara y esta Comisión de Cultura, hablando de lenguas minoritarias, no dijese por unanimidad sí a respetar la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Europea de las Lenguas Regionales y/o Minoritarias ratificada por ella misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Azamar.

La señora AZAMAR CAPDEVILA: Gracias, presidente.

Permítame empezar diciendo que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana votará a favor de esta moción porque conocemos y reconocemos la importancia de la diversidad cultural y lingüística y el conocimiento de varias lenguas.

Hace poco se debatía una moción en el Pleno de esta Cámara sobre las lenguas minoritarias, a propuesta del Grupo Vasco, y la portavoz del Grupo mayoritario nos afirmó con rotundidad que todas las lenguas habladas en el Estado están protegidas por el marco constitucional. Pero de ser esto cierto no creo que hoy estuviéramos debatiendo esta moción, como tampoco creo que yo misma hubiera tenido que preguntarle al señor ministro de Educación y Cultura por la protección de los derechos de los araneses del Aranés, que, por cierto, en la Val d'Arán todavía están esperando una disculpa del ministro por la lamentable y nada respetuosa respuesta que dio.

Ya se ha dicho, pero sigo insistiendo en que la lengua aranesa u occitana es un elemento fundamental de la identidad propia de la Val d'Arán defendida por los araneses a lo largo de la historia y reconocida y amparada por el Estatuto de Autonomía de Cataluña, o lo que queda de él, que en su artículo 6 establece que la lengua occitana, denominada aranés en Arán, es la lengua propia de este territorio y es oficial en Cataluña, de acuerdo con lo establecido en el presente Estatut y las leyes de normalización lingüística.

Como ya he dicho en más de una ocasión, la atribución del estatus de oficialidad a la lengua occitana, aranés en la Val d'Arán, es la expresión más alta de reconocimiento por parte de la sociedad catalana y de sus instituciones y supone una integración en el ordenamiento jurídico estatal.

La oficialidad del occitano se extiende a toda Cataluña. Además, el régimen vigente de oficialidad de la lengua occitana tiene implicaciones importantes con relación a la aplicación de la carta europea de las lenguas minoritarias o regionales.

Dada la fórmula de ratificación de este tratado internacional y utilizada por el Estado en 2001, que remite a las lenguas que son declaradas oficiales por los estatutos de autonomía, el nivel de protección del occitano propio del Arán se debería haber incrementado sustancialmente como consecuencia de su declaración de oficialidad mediante la aprobación del estatuto de autonomía de Cataluña.

El Estado tiene la obligación de reconocer, proteger y promover el occitano en su variedad aranesa en todos los ámbitos y sectores y garantizar los derechos lingüísticos de sus hablantes. Sin embargo, la Administración General del Estado no ha equiparado la lengua occitana al resto de las lenguas oficiales en alguna comunidad autónoma de acuerdo con sus estatutos. De hecho, la lengua occitana no existe para la Administración General del Estado.

Quien sí, en cumplimiento del mandato estatutario, reconoce, protege y promueve el occitano en Arán en todos los ámbitos y sectores es el Parlament de Cataluña aprobando la Ley 35/2010, de 1 de octubre, del occitano, aranés en Arán, que establece el uso preferente del aranés por parte de las administraciones del Estado catalana y aranesa en la Val d'Aran. Pero, para variar un poco, el Gobierno, presidido en aquel momento por el Partido Socialista, presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional.

En Arán se lleva a cabo la inmersión lingüística en occitano, y gracias a ello, de los 9000 habitantes de la Val d'Aran, un 90 % entiende el aranés, un 60 % puede leerlo, pero aun así solo 2500 personas hablan aranés habitualmente. Y es por eso que el occitano debe ser de uso preferente en la Val d'Aran y que el Estado debe cumplir con sus obligaciones, como hacen el resto de las administraciones. En el resto de Occitania apenas se conserva la lengua y realmente es muy triste que una lengua desaparezca, pues con

ella desaparece toda una cultura. En la Val d'Aran no permitiremos que ocurra lo mismo ni que su lengua ni su cultura desaparezcan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Azamar.
Por el Grupo Podemos, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Ciertamente, España ratificó la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, que se promovió en 1992, aunque tardó unos años en hacerlo, pero está ratificada. Por tanto, esta moción no pide una cosa que no pudiera pedir otro partido político. Incluso si el partido político que en estos momentos está gobernando tuviera que hacer una moción la haría así, porque no hay mejor forma de decir que se tienen que respetar las lenguas minoritarias que afirmar que hay que seguir respetando aquello que España ya ratificó en su momento.

La sentencia establece que la palabra «preferente» es inconstitucional, basándose en que el régimen doble, en este caso triple, está ligado a un equilibrio inexcusable. Pues bien, la Ley 35/2010 no puede ser más constitucional, en el sentido de que busca justamente ese equilibrio inexcusable en un marco de desequilibrio que perjudica, en este caso, al occitano.

El señor Bagué ha dicho que hay un lío en la exposición de motivos con respecto al occitano y al aranés. Yo no sé exactamente cuál es ese lío, y, por eso, la he repasado de nuevo por si se nos había escapado alguna cosa. Sí puedo decirle que fui ponente de la Ley del régimen general especial del Arán, de la Ley 1/2015, y que también seguí de cerca la Ley 35/2010, que concretamente dice: Es la ley del occitano — coma —, aranés en Arán. Usted sabe que tocar este tema es algo muy complejo y muy complicado, que es un tema del que se podría discutir muchísimo, porque depende de a quién pregunte políticamente le dirán que es aranés o que es occitano, con lo cual es mejor emplear la terminología oficial, que es la ley, y la consensuada, que es occitano — coma —, aranés en Arán.

Para nosotros, la preferencia de utilizar el occitano no excluye en ningún caso al castellano, en ningún caso, ni tampoco al catalán, en tanto que, como hemos dicho, se preserva el derecho del ciudadano a ser atendido en castellano en la administración y a utilizarlo sin problema en cualquier ámbito.

Es muy importante que la Comisión de Cultura de este Senado se comprometa con el futuro del occitano porque nos jugamos muchísimo. El occitano es la lengua de Occidente en la que nació la poesía, en lenguas románicas, y la única lengua sin Estado con un premio Nobel de literatura. Si no se contribuye de forma comprometida, con políticas y con presupuestos, a preservar una lengua minoritaria, ocurrirá lo que decía el filósofo e historiador Miguel León: Cuando muere una lengua, muere una ventana, una puerta, un asomarse de modo distinto a las cosas divinas y humanas, muere una forma de ver el mundo y la humanidad se empobrece.

No queremos que nuestra sociedad se empobrezca también por no haber hecho lo suficiente por preservar el occitano, el aranés en Arán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Begoña Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a la moción objeto de debate, la defensa del uso del occitano, del uso del aranés en Arán, el Grupo Socialista manifiesta su voto favorable. El Valle de Arán es un territorio particular, que se encuentra en la parte más septentrional de la comunidad catalana, de una gran riqueza cultural identitaria, tanto por su situación como por su posición. Es un territorio que delimita con Francia y con la parte norte montañosa pirenaica de Aragón, con mi provincia, Huesca. Comparte muchas cosas, como carreteras en múltiples zonas, tal es así que para ir, por ejemplo, al hospital más cercano, deben ir a Toulouse, por proximidad, enriqueciéndose de los distintos vínculos. Se trata de un territorio que, debido a su especial enclave, adquiere históricamente una identidad propia que, además de respetar, se debe proteger y alimentar por las instituciones pertinentes, ya sea por el gobierno autonómico, provincial, local o nacional; es una zona montañosa que ha sufrido, al igual que territorios similares, problemas de carácter demográfico, como la creciente despoblación, y que requiere necesidades especiales en el trato lingüístico. La lengua es cultura y es identidad propia que se debe cuidar como tal. Precisamente por esto, mi grupo manifiesta su

desconcierto por la confusión que genera esta moción, ya que la defensa del aranés, si se tiene respeto por la riqueza lingüística, es fundamental y no lleva a ninguna duda.

Con el máximo respeto, señorías, me permitirán que, metafóricamente, utilice un símil: ustedes tiran el balón del aranés al aire, fuera, sin jugarlo, en esta moción. Y por supuesto que estamos de acuerdo con el artículo 22 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que leo textualmente: La Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística, sin ninguna duda; y también con el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea que dice que hay que respetar la riqueza lingüística, y con el segundo punto de la moción que exige el respeto a la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias; pero tirar el balón del aranés al aire en esta moción —lo reitero— es tirarlo sin jugarlo. Si quieren jugar el balón, el pase seguro para fomentar, defender y garantizar la normalización, el uso social, el desarrollo de acciones que faciliten el uso del aranés, han de tirarlo al pie, han de dárselo a quien tiene las competencias, que es la comunidad autónoma. La comunidad autónoma es la que debe generar acciones para garantizar el uso, la normalización, y la que, aunque tiene un balance pobre de cumplimiento de la Ley 35/2010, debería de establecer pautas con diversidad de actuaciones, con publicaciones y campañas, dotando un presupuesto en un marco de igualdad y respeto a las leyes.

En su moción hablan de la sentencia del Tribunal Constitucional que no guarda relación con la misma. Hoy está vigente la Ley de 2015, del régimen especial de Arán que en su artículo 8 dice: «... con el uso de su lengua, el aranés, variedad autóctona de la lengua occitana en Arán como lengua propia.» Lo que no debe ser, dado el momento complicado y difícil por el que está pasando la política catalana, es que un territorio se convierta en batalla política de los gobernantes de la Generalitat —que han eludido sus responsabilidades cuando las han tenido y que todo lo afrontan según sean sus propios intereses y obviando los de otros— con los del Gobierno de España —que no fomentan el buen clima y hacen alguna que otra declaración desafortunada, como la referente a los aludes, que se hizo en esta misma Cámara—, o con el ministro Méndez de Vigo; todos actuando siempre, como digo, según sus intereses. Ni Arán ni su lengua autóctona deben ser instrumentos políticos; tan solo han de servir para fomentar que los araneses puedan seguir desarrollando su identidad; tan solo pueden ser instrumentos políticos de cohesión, de consideración y de garantía de igualdad. Así se construye una sociedad en la que la lengua sea seña cultural para comunicarnos, y no para aislarnos, porque la lengua derriba fronteras y nos da la capacidad para entendernos; porque la lengua nos ayuda a comprender en este mundo global mucho más del ámbito local, independientemente de que sea en Europa, en España, en Cataluña o en un pequeño territorio del Valle de Arán, porque todos hemos de hablar el mismo idioma, el del respeto y los valores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la senadora del Grupo Parlamentario Popular, doña Marta Torrado.

La señora TORRADO DE CASTRO: *Bona vesprada*. Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Señorías, el artículo 3 de la Constitución española señala que el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Este artículo señala también, como todos ustedes saben y como ha citado el senador del PDeCAT, que las demás lenguas españolas serán oficiales en sus respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos, y que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural objeto de especial respeto y protección. Por lo tanto, nuestra Constitución, la Constitución española garantiza los derechos de los hablantes del aranés, así como todas las demás lenguas españolas.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña del año 1979, ya en su artículo 3, hablaba de la lengua aranesa como objeto de enseñanza y protección y la declara lengua vehicular de la enseñanza en el Valle de Arán desde 1984. La Ley 16/1990 reconocía la adscripción del aranés a la lengua occitana y proclamaba su oficialidad en el Valle de Arán. El Estatuto de Autonomía de Cataluña establecía la cooficialidad, junto con el catalán y el castellano, del aranés en Cataluña. Sin embargo, el Parlamento de Cataluña modificó este *statu quo* aprobando una ley el 22 de septiembre del año 2010, donde se convierte el aranés en lengua de uso preferente en el Valle de Arán. Y hace escasas fechas —se ha comentado aquí también—, en concreto el 12 de febrero de este mismo año, el Tribunal Constitucional ha anulado tal condición de uso preferente en dicho territorio, volviéndose a la situación que emanaba del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado en el año 2006.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado apuesta siempre por la legalidad, y la respeta; estamos siempre a favor de la ley y acatamos las leyes. Por eso, y hablando de legalidad y de respetar las leyes,

como les decía, con esta sentencia el Pleno del Tribunal Constitucional declara inconstitucionales y nulas las expresiones «preferente» y «debe otorgarle posición preferente» en lo referente al uso del aranés que se regula en varios preceptos de la ley del occitano aranés en Arán. Esta sentencia es consecuencia de una norma que no recurrió este Gobierno, sino el socialista. Por eso me llama la atención que en el caso de una ley que fue recurrida por el Gobierno socialista, ahora el Grupo Socialista vote a favor de la moción.

A nuestro juicio, pensamos lo mismo que el Tribunal Constitucional en relación con esta ley: que no se limita a regular el uso institucional del aranés, sino que prescribe su uso preferente en dicho ámbito, lo cual no es acorde con la Constitución. Lo que resulta inconstitucional en este precepto no es el hecho de que le aranés sea empleado en la práctica en las relaciones institucionales entre la Generalitat, por ejemplo, y los entes locales, sino que el uso preferente sea impuesto por la norma en detrimento de las otras lenguas oficiales. Esto es lo que dice y razona el Tribunal Constitucional.

Este tribunal anula la condición de este uso preferente porque declara dicho uso, en las administraciones y medios de comunicación públicos, inconstitucional al trascender de la mera descripción de una realidad lingüística e implicar la primacía de una lengua sobre otra en un territorio. Además, también añade el Tribunal Constitucional que la cooficialidad debe estar sujeta a un patrón de equilibrio entre lenguas, de manera que en ningún caso se otorgue preponderancia a una sobre otra, y en último término se señalan los límites para garantizar el respeto y la protección de la lengua propia donde pueda afectar al uso de la lengua cooficial y a la ordenación del pluralismo lingüístico, garantizado por la Constitución y los estatutos de autonomía. El aranés es la variante de la lengua occitana, la segunda lengua más hablada en el Valle de Arán, después del castellano y a gran distancia del tercero, que es el catalán.

Para terminar, quiero recordar a todas sus señorías que el 21 de enero del 2015 el Parlamento de Cataluña votó casi unánimemente —solamente hubo una abstención, una abstención de un grupo que esta tarde no está aquí, pero que normalmente siempre se abstiene para no mojarse— una ley para proteger la identidad y la cultura aranesa. Se aumentaron así las competencias del Consejo General de Arán, donde se reconoce la realidad nacional occitana del valle; un acuerdo entre el Gobierno y la Generalitat que se llevó al Boletín Oficial del Estado el 18 de diciembre del año 2015 y que reconoce el régimen especial del valle de Arán, único territorio que tiene reconocido el derecho a decidir su futuro. Nuestro grupo político piensa que esta ley protege la identidad y la cultura aranesa y que aumenta las competencias del Govern aranés. Por tanto, en nuestro grupo pensamos que los derechos de los hablantes del aranés están bien garantizados dentro del marco constitucional español. Por todo ello, sintiéndolo mucho, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Torrado.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A POTENCIAR E IMPULSAR LA CANDIDATURA DE LAS FORTIFICACIONES DE LA RAYA, EN LA FRONTERA HISPANO-PORTUGUESA, COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD.

(Núm. exp. 661/000807)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a potenciar e impulsar la candidatura de las fortificaciones de La Raya, en la frontera hispanoportuguesa, como patrimonio mundial de la humanidad. Se ha presentado en plazo una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En primer lugar, vamos a pasar a la defensa de la moción por la senadora del Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa López Alonso.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, señor presidente.

Ya adelanto que hay una transaccional. Señorías, uno de los objetivos de la Unesco es la promoción, identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo por considerarlo especialmente valioso para la humanidad. Hace cuarenta y cuatro años se creó la lista de patrimonio mundial de la humanidad. Según el portal de la Unesco, desde su creación la lista se ha ido alargando hasta comprender hoy 878 sitios de 145 Estados.

En el año 1984 se incorporaron a la lista de bienes patrimonio de la humanidad los primeros cinco bienes culturales españoles: la Alhambra y el Generalife, en Granada; la Catedral de Burgos; la Mezquita de Córdoba; el Monasterio y Sitio de El Escorial y el Parque Güell, Palacio Güell y Casa Milà de Barcelona.

Hoy España es, tras Italia y China, el tercero de los países del mundo con más bienes patrimonio de la humanidad mundial, un total de 45, con la incorporación de los dólmenes de Antequera —el último de estos bienes— en el año 2016.

La inclusión de bienes culturales o naturales en la lista se efectúa siguiendo un procedimiento complejo: cada Estado elabora un inventario de bienes o lista indicativa, que se entrega en el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. En España, corresponde la elaboración de este inventario al Consejo del Patrimonio Histórico, en el que están representados tanto el Estado como las comunidades autónomas. Para que un bien cultural pueda ser declarado patrimonio de la humanidad debe reunir una serie de características aprobadas en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, celebrado en París en el año 1972, y hemos de señalar que las fortificaciones de la frontera hispanoportuguesa que hoy presentamos aquí las reúnen.

La Raya, como es conocida esta frontera luso-española, posee una longitud aproximada de unos 1500 kilómetros, siendo una de las fronteras más antiguas de Europa que, con ligeros cambios, se ha mantenido inalterada desde el siglo XIII. Esta frontera hunde sus orígenes en la Edad Media, en concreto, en los tratados de Zamora (1143), Badajoz (1267) y Alcañices (1297) entre los reinos de León y Portugal. Fue en este último tratado donde quedó prácticamente definida tal como la conocemos hoy. Tras diversos avatares, invasiones y conflictos en la Edad Media, los reinos de España y Portugal quedaron unidos en 1580 bajo la monarquía de Felipe II, I de Portugal, hasta la guerra de restauración o de independencia de Portugal, 1640-1668. El Tratado de Lisboa, que puso fin al conflicto, apenas modificó esta frontera.

A lo largo de esta línea y de la desembocadura del Miño hasta la del Guadiana, se levantan castillos y fortificaciones cuyas fábricas databan de los tiempos medievales. La orografía del terreno condicionó las entradas de las tropas por la denominada Raya húmeda, de modo que las principales plazas fronterizas se ubicaban en la Raya seca. Fue precisamente en el contexto de conflicto militar de la independencia de Portugal cuando el consejo de guerra impulsó un sistema de fortificaciones abaluartadas en la frontera. La Raya, que se extiende desde La Guardia, Valença do Minho, hasta Ayamonte, Vilareal de Santo António, está jalonada en su recorrido por diversas fortificaciones de frontera, en las que destacan precisamente y sobre todo los sistemas abaluartados de los siglos XVII y XVIII, además de villas amuralladas y castillos.

Las plazas fortificadas principales de La Raya fueron las de Tuy, Ciudad Rodrigo y Badajoz, por donde tenían lugar las entradas de los ejércitos a Portugal en tiempos de guerra. Estas plazas tenían su réplica del otro lado de la frontera. Así, la de Tuy era la ciudadela de Valença do Minho; la de Ciudad Rodrigo, la ciudad de Almeida, y la de Badajoz, la ciudad portuguesa de Elvas, ciudad que alberga la mayor colección de fortificaciones abaluartadas del mundo, que fueron declaradas patrimonio de la humanidad por la Unesco en el año 2012, así como todo el centro de la ciudad. Algunas fortificaciones han sido objeto de restauración y puesta en valor en los últimos años, tanto por la iniciativa pública como por la privada. A ello hay que añadir el impulso en la promoción turística y didáctica, con la creación de numerosos centros de interpretación de las fortificaciones a lo largo de toda la frontera.

El resultado de todo lo anteriormente expuesto y de las relaciones entre España y Portugal y sus moradores es un paisaje histórico y cultural cuyo valor ha sido reiterado en las dos últimas décadas, proponiendo su globalización cultural dentro de la categoría de bien de patrimonio mundial desde distintos ámbitos. El interés por esta declaración ha ido en aumento. Cuatro años después de ser inscritas en la lista indicativa del Estado español en el año 2002, en el Congreso «La Raya Luso-española punto de encuentro», celebrado en Ciudad Rodrigo, se alzaron nuevamente voces en favor de este paisaje de la frontera como un bien patrimonio de la humanidad. Esta toma de conciencia e interés por alcanzar esta distinción ha hecho que se hayan llevado a cabo iniciativas para iniciar el expediente de candidatura en distintos momentos. La más importante o la que mejores resultados ha obtenido es la que ha partido de la ciudad de Elvas, que, como decíamos, fue ya declarada patrimonio de la humanidad, y también desde la ciudad de Badajoz. La clasificación de Elvas como patrimonio de la humanidad tuvo consecuencias inmediatas para el turismo de esa ciudad. Así, el año siguiente el turismo se incrementó un 320 % en la ciudad.

Diversos expertos nacionales e internacionales han venido sosteniendo...

El señor PRESIDENTE: Senadora, tiene usted luego el turno de portavoces. Para presentar la moción para su debate, le rogaría que abreviase.

La señora LÓPEZ ALONSO: Bueno, entonces paso directamente al *petitum*.

Como hemos llegado a una transaccional, los portavoces de todos los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los

artículos 1 y 3 de la norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, presentamos esta propuesta de modificación a la moción del Grupo Parlamentario Socialista. La redacción es la siguiente: Potenciar e impulsar la candidatura de las fortificaciones de La Raya como patrimonio mundial de la humanidad, previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, y una vez que haya sido incluida en la lista indicativa, apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas la candidatura «Fortificaciones abaluartadas de la frontera hispano-lusa». Esta es la redacción que hemos concluido y firmado todos los grupos de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López.

Entonces, decae la enmienda presentada inicialmente por el Grupo Popular y lo que se debate es el texto de la propuesta de modificación.

Pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Mixto.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Apoyaremos la iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente.

Manifestamos nuestro voto favorable. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Vamos a votar a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Vaya por delante nuestro voto a favor de la iniciativa. Es probable que, junto con Extremadura, Galicia sea la comunidad con más fortificaciones en La Raya, o arrayanas, como las llamamos en Galicia. Me da mucha pena no haber llegado a tiempo con una moción que se prepara en Galicia exclusivamente sobre las fortificaciones gallegas, porque habría sido bueno debatirlas juntas. Pero queda aquí el anuncio de que volveremos a hablar del tema.

Voy a dar un dato anecdótico, pero importante. Precisamente a este terreno, a este espacio compartido que aquí estamos llamando La Raya y que en Galicia llamamos arrayano, es bueno decir que está superado como un espacio de frontera; en realidad Galicia lo vive como un espacio de competencias. Por tanto, para nosotras lo lógico y razonable era precisamente este tratamiento conjunto de las fortificaciones de La Raya junto con el Gobierno de Portugal. Por eso nos alegramos de que haya salido la iniciativa y de que, de algún modo, el Gobierno de España y las instituciones de nuestro país lleven a cabo iniciativas conjuntas con el Gobierno de Portugal, para beneficio, evidentemente, de ambos países, pero, sobre todo, para el beneficio y puesta en valor del patrimonio artístico, histórico, cultural y etnográfico, si me permiten decirlo, que suponen al menos para nosotras estas fortificaciones arrayanas.

No solo es importante esta puesta en valor teórica o sobre el papel que haría la declaración, sino que, además, es muy importante el trabajo esencial que va a realizar para la conservación, el uso y la recuperación física de muchas de estas fortificaciones a las que lamentamos haber llegado tarde, pues por su situación de destrucción o de abandono —al menos este es el caso de muchas de las fortificaciones en Galicia— ya son prácticamente irrecuperables. Por tanto, espero que por lo menos lleguemos a tiempo para su puesta en valor documental, que es otra parte de este tipo de promociones, de este tipo de declaraciones con respecto a nuestro patrimonio que siempre se olvida, que es precisamente la puesta en valor de muchas publicaciones especializadas que han quedado ocultas, que han quedado casi abandonadas a lo largo de la historia, y que en estos momentos, no solo se vuelven a poner en valor, sino que, además, se aportan nuevas documentaciones o simplemente nuevos estudios e investigaciones en torno al apoyo.

Valga entonces esta explicación para demostrar nuestro apoyo a la iniciativa. Pero, sobre todo, nos alegramos de sí llegar a tiempo para la puesta en valor de muchas de las construcciones que en un breve espacio de tiempo ya serían prácticamente irrecuperables sin un apoyo público y sin la candidatura que promovemos con esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora López Alonso.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, señor presidente.

La verdad es que me alegra muchísimo coincidir con todos los grupos de esta comisión en la puesta en valor de estos bienes. No es únicamente una iniciativa nuestra, sino que distintos expertos nacionales e internacionales han venido sosteniendo la conveniencia de la declaración de patrimonio mundial de las fortificaciones de La Raya. Las jornadas de Badajoz celebradas en 2012 tuvieron proyección internacional y tuvieron gran trascendencia para estas fortificaciones. Allí estuvieron expertos como —y cito— Milagros Flores, presidenta del Comité Científico Internacional sobre Fortificaciones y Arquitectura Militar de la Unesco, o Juan Antonio Rodríguez, del Instituto de Conservación de Monumentos y sitios, Icomos. Ambos, asesores de la Unesco como ya saben, manifestaron que la Red hispano-lusa de ciudades abaluartadas de La Raya reúne los requisitos para optar a esta declaración de patrimonio de la humanidad por la excepcionalidad del conjunto, al ser la frontera más antigua del mundo. Así lo planteaban ellos.

Los esfuerzos encaminados a conseguir esta declaración están bastante adelantados en Portugal. La verdad es que, por los contactos que hemos mantenido con los grupos que trabajan en temas de patrimonio y fortificaciones en Portugal, sabemos que ellos están trabajando muchísimo más intensamente. Así, en el año 2016 presentaron la candidatura das «Fortalezas Abaluartadas da Raia» a patrimonio mundial en la Comisión Nacional de la Unesco, en Lisboa. En la ciudad de Guarda los representantes de los municipios de Marvão, Valença, Elvas y Almedia firmaron, además, la Declaración de Almedia, donde se señala la importancia de este patrimonio y de la respectiva candidatura. En esta declaración se reconoce —traduzco— la profunda convicción y el alto interés cultural que representa para el país y para la humanidad el futuro reconocimiento internacional de un patrimonio singular en el contexto de la civilización europea, abarcando ejemplares únicos de la arquitectura militar de los siglos XVII y XVIII, a la vez que el gran valor de paz y de relación entre los pueblos.

El mes de julio del año 2016 también tuvo lugar en Coímbra una reunión entre técnicos y autoridades de las ciudades portuguesas Almeida, Valença do Minho, Elvas y Marvão, todas limítrofes con España, en la que se fijaron las bases del expediente para declarar la frontera hispanolusa, conocida popularmente como La Raya, como una frontera de paz —cuestión a la que ha aludido la senadora de Podemos hace un momento— con el marchamo de patrimonio de la humanidad de la Unesco. El objetivo es que en un primer momento se declaren patrimonio las citadas ciudades portuguesas, eso es lo que pretende Portugal, para que luego se sumen otras localidades de España y Portugal. Esta fórmula no es novedosa, ya fue llevada a cabo para la declaración de la estación paleolítica de Siega Verde, en la provincia de Salamanca, el 1 de agosto del año 2010, como una extensión o ampliación del parque arqueológico del Valle de Coa, los yacimientos de Foz Coa, en Portugal, previamente declarado patrimonio de la humanidad. Fue una fórmula mucho más sencilla que una nueva declaración. Esta misma fórmula puede ser válida para conseguir la declaración de las fortificaciones de la frontera hispanoportuguesa. Por ello cobraría más fuerza si se llevaran a cabo acciones conjuntas con el Gobierno portugués y las ciudades portuguesas que pretenden también esta declaración; siendo Elvas patrimonio de la humanidad, una ampliación al resto de las ciudades fortificadas de la frontera sería la vía más eficaz.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador del Grupo Popular, don Laureano León.

El señor LEÓN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En el Grupo Popular consideramos que esta es una interesante iniciativa que afecta a cuatro comunidades autónomas y a más de 1500 kilómetros, que van de norte a sur desde la desembocadura del río Miño hasta Vila Real de Santo António o al término municipal de Ayamonte. Como la consideramos muy interesante, la hemos enmendado con el objetivo de mejorarla.

En este caso, para que las fortificaciones abaluartadas de la frontera hispanolusa puedan ser declaradas patrimonio mundial de la humanidad han de cumplir una serie de requisitos y hay que seguir,

como no puede ser de otra manera, un procedimiento. Un procedimiento que pasa porque los bienes sean inscritos en la denominada lista indicativa, donde deben estar por lo menos un año, y luego incorporarlos a la lista de patrimonio mundial a iniciativa de las distintas comunidades autónomas. Con posterioridad, estas solicitudes se tienen que elevar al Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre las comunidades autónomas y el Estado, y a su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, que es al final el que decide si formalmente se puede proponer o no. Por último, tras estos pasos, será el ministerio el que impulse estas actuaciones. Por eso nuestro objetivo ha sido mejorar la iniciativa presentada, para darle un sentido práctico y se pueda hacer realidad la declaración como patrimonio mundial de la humanidad.

La Raya hispanolusa es un espacio lleno de valiosos legados patrimoniales donde podemos disfrutar de auténticos y espléndidos tesoros que se remontan en muchos casos hasta el neolítico, con la presencia de dólmenes o de menhires, que sin duda en la Edad Media y la Edad Moderna adquieren una extraordinaria particularidad. Después de la configuración del Reino de Portugal en el siglo XII, separado de León y Castilla, junto con la presencia al sur de los musulmanes, la frontera adquiere una especial importancia. Estamos ante una abundante e importante presencia de castillos, fortificaciones y alcazabas que en buena parte se conservan, generando lo que se puede denominar los tesoros de La Raya, fundamentalmente por el avance de las distintas conquistas cristianas y también después de las turbulentas relaciones hispanoportuguesas.

Dos países, nueve regiones, multitud de municipios rayanos tienen la obligación de coordinar políticas transfronterizas en el proyecto común y, sobre todo, compartido que nos une, La Raya, para poder aprovechar esas potencialidades patrimoniales, históricas, naturales y culturales. Todo esto, sin duda, le hace merecedora de ser incluida en la lista de patrimonio mundial de la Unesco. Y la responsabilidad es de todos, también nuestra. Por eso, yo creo que tenemos que impulsarla y, desde luego, el Gobierno de España no va a permanecer al margen. Esta declaración puede significar una oportunidad no solo para mejorar la cooperación transfronteriza, sino que es una herramienta útil para promover el desarrollo de un amplio territorio. Hoy, cuando algunos hablan de establecer fronteras o divisiones territoriales o segregaciones se pone de manifiesto su error, por cuanto el progreso de los pueblos es más fácil si este se hace de forma conjunta.

El apoyo de esta comisión del Senado debe servir para manifestar no solo nuestro parecer favorable al impulso a que el procedimiento continúe, y nunca para usurpar competencias y funciones que no son nuestras. Quiero recordar que, tras esa lista indicativa, deben ser las comunidades autónomas afectadas por el bien, y son nueve regiones contando con las portuguesas, las que debe incorporarla en la lista de patrimonio mundial para elevar la propuesta al Consejo de Patrimonio Histórico, que es el que al final decidirá proponer o no, sin obviar a su grupo de trabajo, la declaración de patrimonio mundial de la humanidad. En cualquier caso, cuenten con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, con nuestro compromiso y con el voto favorable a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador León.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONTRIBUIR AL IMPULSO DEL PLAN DE DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA FIGURA DE JOSÉ DE VIERA Y CLAVIJO.

(Núm. exp. 661/000909)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a contribuir al impulso del Plan de difusión nacional e internacional de la figura de don José de Viera y Clavijo.

Se han presentado en plazo dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora del Grupo Parlamentario Popular doña María Isabel García Luis.

La señora GARCÍA LUIS: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Con la moción que presentamos sobre José de Viera y Clavijo se pretende dar a conocer a un intelectual canario de la misma categoría que los reconocidos por la historiografía cultural de España en el siglo XVIII, pues permanece en el anonimato para la mayoría de los habitantes de la España peninsular. Se trata de reconocer que Canarias puede aportar y ha aportado una figura de gran

peso al acervo cultural español de la Ilustración, pero también de los siglos posteriores, pues la obra del polígrafo sigue vigente en muchos aspectos dos siglos después de su muerte.

A esta moción que presentamos, con estos objetivos que pretendemos, el Grupo Socialista ha presentado dos enmiendas. La enmienda con número de registro de entrada 104.168 hace referencia a que toda la acción de promoción y difusión de la obra y vida de De Viera y Clavijo se haga en coordinación con el Gobierno de Canarias. Nosotros no lo hemos puesto de forma explícita, pero en toda la exposición de motivos viene perfectamente reflejado. Es el Gobierno de Canarias, unido a la Cátedra Cultural Viera y Clavijo de la Universidad de La Laguna, el que tiene que llevar a cabo este plan de difusión, e instamos al Gobierno a que dé el máximo impulso y apoyo. Por lo tanto, vamos a aceptar esta enmienda de modificación para incorporar que se haga en coordinación con el Gobierno de Canarias.

He dicho que el objetivo era difundir la figura de De Viera y Clavijo mucho más allá de las islas Canarias, pero no podemos admitir la otra enmienda de adición que presenta el Grupo Socialista. La enmienda pretende que el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Tenerife promuevan y apoyen económicamente la adquisición, rehabilitación y puesta en uso de la casa natal de José de Viera y Clavijo. Para nosotros es fundamental la adquisición de dicha vivienda, tanto es así que, a iniciativa del Grupo Popular, presentamos una proposición no de ley que fue tramitada en la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes del Parlamento de Canarias con el fin de promover definitivamente la adquisición de la casa natal de José de Viera y Clavijo. Esta proposición se debatió hace dos semanas en dicha comisión del Parlamento canario y fue aprobada por unanimidad de todas las formaciones políticas, también con el apoyo del Grupo Socialista.

Como digo, para nosotros es esencial esa adquisición, pero no procede admitir dicha enmienda, porque el objetivo fundamental que pretendemos con la propuesta que hoy traemos a la Comisión de Cultura del Senado es difundir la vida y obra de De Viera y Clavijo mucho más allá de las islas Canarias. Por tanto, siendo importante la adquisición de dicha vivienda —por eso lo hemos propuesto en el Parlamento canario—, repito que no podemos aceptar esa enmienda del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora García Luis.

Propongo a la enmendante que, si quiere, se manifieste respecto a las enmiendas en el turno de portavoces. ¿O prefiere hacer referencia a sus enmiendas ahora? (*Asentimiento*).

Entonces, tiene la palabra la senadora Delgado Oval.

La señora DELGADO OVAL: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

En el año 2016 se firmó un convenio marco de colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Cátedra Cultural Viera y Clavijo de la Universidad de La Laguna para impulsar la colaboración interinstitucional, la formación y la investigación sobre la figura de De Viera y Clavijo y su contexto histórico, así como para la realización en común de actividades de divulgación. Como eje central de este proyecto de revaloración y difusión de la figura de De Viera y Clavijo se celebrará en Madrid la exposición a la que se hace referencia en esta moción entre el 24 de enero y el 21 de abril del 2019 en la Biblioteca Nacional de España bajo el título «Viera y Clavijo, de isla en continente», de ahí que planteásemos la primera enmienda, porque entendemos —para nosotros es importante— que este apoyo ha de darse de forma coordinada entre el Gobierno central y el Gobierno de Canarias.

La segunda enmienda que planteamos, de adición, propone instar al Gobierno, en coordinación con el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, a promover y apoyar económicamente la adquisición, rehabilitación y puesta en uso de la casa natal de José de Viera y Clavijo, en Los Realejos, monumento histórico-artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias desde 1986.

En cuanto al argumento que daba la ponente anterior, del Grupo Parlamentario Popular, no entendemos y lamentamos que se rechace una enmienda con la que intentábamos mejorar y ampliar la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. ¿Por qué, señorías? Porque este ilustre polígrafo canario nació en 1731 en un inmueble que está ubicado en el municipio de Los Realejos, en la actual calle Viera y Clavijo; y por decreto del año 1986, siendo presidente del Gobierno de Canarias don Jerónimo Saavedra Acevedo, la casa natal de don José Antonio de Viera y Clavijo fue declarada monumento histórico-artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, conjuntamente con ocho edificaciones más. Sin embargo, de esta declaración es la única que, no siendo de uso religioso, permanece aún en propiedad privada. Ya desde el año 1987 el entonces alcalde de Los Realejos, don José Vicente González, proponía a las instituciones canarias la necesidad de comprar la casa natal de José de Viera y Clavijo para su uso público. Han pasado todos estos años y aún sigue siendo propiedad privada. La importancia de la figura de don José de Viera y

Clavijo es indiscutible, por lo que entendemos que se deben hacer todos los esfuerzos oportunos, también por parte del Gobierno central, no solo para apoyar ese plan de difusión, porque entendemos que ese plan parte del punto de origen, y este es la casa natal de De Viera y Clavijo. Por eso pedimos que se apoye económicamente para que ese inmueble pase a ser de uso público, se rehabilite y sirva precisamente de punto de partida para la divulgación y difusión de su obra.

Agradecemos que se acepte la primera enmienda —es lógico que cualquier apoyo se coordine con el Gobierno de Canarias—, pero lamentamos que la segunda, que reitero que presentamos para ampliar y mejorar esta propuesta, haya sido rechazada.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Votaremos a favor de la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias.

Nosotros votaremos en el mismo sentido, a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Intervengo solo para manifestar nuestro apoyo a la iniciativa y, por lo tanto, el voto favorable a esta. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, es importante resaltar que la pluma de José de Viera y Clavijo abordó temas muy diversos, desde la ciencia, a la historia y la literatura. Así, se le reconoce como el primer naturalista de las islas Canarias por su *Diccionario de Historia Natural*. Su obra de historia de las islas Canarias ha sido el gran referente de la historiografía del archipiélago a partir del siglo XVIII. Y además cultivó distintos géneros literarios, como novela, poesía, diarios de viaje o teatro, e incluso participó activamente en la tertulia de Nava, que se reconoce como el germen del que nacería la Real Sociedad Económica de Amigos del País, siendo nombrado director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.

Las instituciones canarias, tanto el Gobierno como el Parlamento de Canarias o la Universidad de La Laguna, a través de la Cátedra Cultural Viera y Clavijo, han llevado a cabo diversas iniciativas para la difusión regional, nacional o internacional de la figura de don José de Viera y Clavijo. Cabe destacar la exposición a la que hace referencia la moción o el protocolo de actuación conjunta firmado en julio de 2017 entre la Universidad de La Laguna y la Real Academia Española para comenzar el desarrollo de actividades que sirvan para mejorar la difusión en el ámbito nacional de la obra y las aportaciones del ilustrado canario José de Viera y Clavijo. Y es que, a pesar del prestigio nacional y la calidad de su obra, sus textos no figuraban en las bases de datos generales del español ni en el corpus diacrónico del español ni en el corpus del nuevo diccionario histórico, dos de los macroproyectos de investigación lingüística de la RAE.

Entendemos —y de ahí que presentásemos la enmienda— que tenemos una deuda pendiente, que es incorporar al patrimonio público la casa donde nació De Viera y Clavijo, que aún se conserva en el municipio de Los Realejos. Debemos preservar este inmueble con garantías para que se pueda poner en uso y sea la sede del conocimiento y la divulgación de su obra, pues es un símbolo vivo referente al escritor

e historiador. Insisto en que, a pesar de ser declarada monumento histórico-artístico desde el año 1986, sigue siendo de uso privado.

A mayor abundamiento, el Grupo Parlamentario Popular presentó una PNL en el Parlamento de Canarias para instar al Gobierno de Canarias a la compra de este inmueble, iniciativa que fue apoyada por todos los grupos parlamentarios. Entendemos que también debe implicarse el Gobierno central dada la relevancia de la figura de José de Viera y Clavijo. Y lamentamos que el Grupo Parlamentario Popular no apoye en el Senado lo que pide en otras instituciones, porque el punto de partida de José de Viera y Clavijo fue su casa natal y sigue siendo propiedad privada. ¿Qué mejor manera de apoyar la difusión de la figura de don José de Viera y Clavijo que poner en uso su casa natal, que fue su punto de partida?

No obstante, a pesar del rechazo de nuestra propuesta para mejorar la moción del Grupo Popular, vamos a apoyar esta moción porque el pasado 10 de noviembre de 2017 los grupos parlamentarios Socialista, Nacionalista, Popular, Podemos, Nueva Canarias y Mixto registraban en el Parlamento de Canarias esta iniciativa para instar el Gobierno central a colaborar con este plan de difusión. Por tanto, en coherencia con lo que presentamos en el Parlamento de Canarias, como digo, también vamos a apoyar esta iniciativa, lamentando una vez más y subrayando que nos habría gustado que esta iniciativa hubiese ido más allá y se hubiera materializado en un apoyo para que el Gobierno central colaborara con la adquisición, rehabilitación y posterior puesta en uso de la casa natal de De Viera y Clavijo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.
Tiene la palabra la senadora García Luis.

La señora GARCÍA LUIS: Gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias a todos los grupos políticos que han manifestado el apoyo a esta moción, cuyo objetivo, insisto, es dar a conocer a un intelectual canario de la misma categoría de los reconocidos por la historiografía cultural en el siglo XVIII, que permanece en el anonimato para la mayoría de los habitantes de la España peninsular. Creemos que es una figura que tiene que trascender el territorio canario.

Pero lamentamos que el Partido Socialista pida en el Senado lo que no exigió en el Parlamento de Canarias: una propuesta, a instancias del Partido Popular, por el interés y la necesidad de que la casa natal de De Viera y Clavijo sea adquirida por el Gobierno de Canarias. No presentaron ninguna enmienda a dicha iniciativa y allí tuvieron la oportunidad de haber propuesto que se instara al Estado a participar también económicamente en dicha adquisición. Para nosotros es fundamental adquirir esa propiedad, y esa propuesta ha sido una iniciativa nuestra en el Parlamento de Canarias, pero la propuesta que nos ocupa aquí tiene un objetivo totalmente diferente.

José de Viera y Clavijo nace el 28 de diciembre de 1731 en Los Realejos, Tenerife, y muere a los 82 años, el 21 de febrero de 1813, en Las Palmas de Gran Canaria. Fue un sacerdote inquieto y talentoso, de humor satírico, que se nutrió desde muy niño con las lecturas de los pensadores europeos más sobresalientes de la época, un gran pensador y un excelente comunicador. Con motivo de la conmemoración del bicentenario del fallecimiento de José de Viera y Clavijo surgió en el conjunto de la sociedad civil y entre diferentes entidades culturales de las islas Canarias un proyecto que propone la revalorización y difusión de la vida y el legado de este eminente historiador, escritor y científico ilustrado, máximo exponente de las letras del archipiélago.

Los canarios hemos hecho de De Viera parte de nuestra identidad y de nuestro patrimonio, otorgándole un papel de cohesión cultural entre todas las islas. En este sentido, el Gobierno de Canarias ha instituido desde 2006 la celebración del Día de las Letras Canarias, que tiene lugar cada 21 de febrero como fecha conmemorativa de la muerte del eminente escritor, que constituye un claro exponente de las letras canarias y que entronca con varias áreas del conocimiento. Considerado el representante más significativo de la Ilustración en Canarias, De Viera es una de las imágenes insulares con proyección nacional y se codeó con lo más granado de la intelectualidad española del momento, llegando a ser miembro de número de la Real Academia de la Historia y obteniendo dos medallas de oro concedidas por la Real Academia Española. Dado su carácter polifacético, su producción es muy extensa: se interesó por la historia, la poesía, la novela, el teatro y la ciencia. Realizó traducciones pioneras en España y compuso varios poemas didácticos sobre ciencias experimentales, lo que nos recuerda que fue, junto con otro ilustre científico canario, Agustín de Betancourt, quien hizo volar uno de los dos primeros globos aerostáticos en España. Desde el punto de vista científico, utilizó sus conocimientos de química e historia natural aplicados al estudio de las particularidades zoológicas, botánicas y mineralógicas de las islas, poniendo especial énfasis en aspectos de gran beneficio social, como el respeto a la naturaleza o el interés por el fomento y el desarrollo de los recursos naturales.

Pero De Viera y Clavijo también tiene una dimensión internacional. Participó en la segunda mitad del siglo XVIII en el fenómeno del Grand Tour, recorriendo con el marqués de Santacruz y los duques del Infantado las principales cortes europeas. En sus viajes pudo conocer a grandes personalidades de la Ilustración del momento. A raíz de su propia formación y de aquellos viajes su conciencia se revela como la de un firme europeísta que abogó por la necesidad de una Europa unida a través del enriquecedor diálogo de sus distintas manifestaciones culturales. Ello otorga a su figura una vigencia actual en el proceso de construcción de la idea cultural de Europa. A partir de la conmemoración de los doscientos años del fallecimiento, en 2013, se han venido realizando una serie de actividades en las que participan varias instituciones públicas y privadas y que pretenden la recuperación y la difusión de la vida y toda la producción histórica, científica y literaria de este autor, máximo referente de las letras en el archipiélago y una figura de cohesión cultural para todas las islas.

Se reconoce, por tanto, que la producción científica y humanística de De Viera y Clavijo continúa teniendo una gran vigencia en la actualidad al haber puesto un especial énfasis en aspectos de gran beneficio social, como el respeto a la naturaleza o el interés por el fomento y el desarrollo de los recursos naturales del archipiélago, especialmente aquellos que son peculiares de nuestra tierra.

Se considera que tampoco ha perdido su vigor e interés por ofrecer una visión científica...

El señor PRESIDENTE: Senadora, le ruego que vayamos al punto resolutivo, porque creo que los senadores ya tienen criterio para la votación.

La senadora GARCÍA LUIS: Muy bien.

... de la historia de Canarias, válida para el conocimiento del pasado insular y, asimismo, para la imagen de las islas en el exterior.

El objetivo de esta moción es dar proyección nacional y exterior a la figura de De Viera y Clavijo a través de una serie de actividades que dan a conocer la importancia del autor canario, destacando la realización de esa exposición en Madrid, del 24 de enero al 21 de abril de 2019, «Viera y Clavijo, de isla en continente», organizada por el Gobierno de Canarias en coordinación con la Cátedra Cultural Viera y Clavijo de la Universidad de La Laguna.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción, por la que se insta al Gobierno, en coordinación con el Gobierno de Canarias, a contribuir al impulso y la difusión nacional e internacional de la figura de don José de Viera y Clavijo, apoyando los actos que quieren resaltar su relevancia en la cultura canaria, española y europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, y perdón por la interrupción.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A COLABORAR Y APOYAR LA CONMEMORACIÓN DURANTE EL AÑO 2018 DE LOS CENTENARIOS DE LA BATALLA DE COVADONGA, DE LA CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA Y DE LA CORONACIÓN DE LA VIRGEN DE COVADONGA.

(Núm. exp. 661/000076)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DECLARAR COVADONGA CENTENARIOS 2018 COMO ACONTECIMIENTOS DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO.

(Núm. exp. 661/000925)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al último punto del orden del día, que es el debate conjunto de la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a colaborar y apoyar la conmemoración durante el año 2018 de los centenarios de la batalla de Covadonga, de la creación del Parque Nacional de los Picos de Europa y de la coronación de la Virgen de Covadonga, así como de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a realizar los

trámites necesarios para declarar Covadonga Centenarios 2018 como acontecimientos de excepcional interés público.

Para la defensa de la moción y de la enmienda presentada por Foro Asturias, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada Puertas.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Señorías, debatimos hoy una moción que quiero remarcar que tiene fecha de septiembre de 2016 y que ya fue presentada en la XI Legislatura.

¿Se imaginan ustedes un reino milenario, como de película, un reino con tintes épicos, habitado por personajes con capacidad para transformar no solo la historia de la península ibérica, sino la de Europa occidental? Parece que estuviera describiendo un escenario onírico, poético o idealizado, pero este escenario existió, hasta tal punto que nos permite estar hoy aquí haciendo un ejercicio de praxis democrática y de libertad de pensamiento. Ese escenario era Asturias hace mil trescientos años, y allí surgía el embrión de una monarquía que en doscientos años transformaría la historia de España antes de que Carlos Martel comenzara a escribir la de Europa. Un viaje a este reino es un viaje a la identidad cultural europea, a la espiritualidad universal y a un sentimiento pionero en el amor y protección a la naturaleza.

La triple efeméride que este 2018 celebramos en España es una especie de columna vertebral identitaria porque está directamente relacionada con tres ámbitos que, adecuadamente entendidos, son pilares fundamentales e indiscutibles de nuestra convivencia: la verdad histórica, la espiritualidad hispánica y la toma de conciencia de la importancia de una naturaleza única. Y digo convivencia con el amplio significado que este término encierra en este momento de la historia de España, donde se hace necesario un esfuerzo y un refuerzo de nuestros orígenes identitarios contemplados desde la transparencia, la veracidad y la armonía. Los tres centenarios de Covadonga no son sino el testimonio de un sentimiento patriótico común, absolutamente necesario para renovar e innovar la convivencia en nuestro país.

Ya sé que el término patriotismo está demodé e inclusive demonizado interesadamente, pero solo desde el patriotismo inclusivo se puede construir y reconstruir un país, porque un país no es solo un espacio geográfico con unas demarcaciones jurídico-administrativas; un país es un sentimiento, es una emoción, y se vive o no se vive y se acepta o no se acepta. Pues bien, ese sentimiento pionero, ese sentimiento primigenio de patriotismo empezó en Covadonga y ha perdurado, avatar tras avatar, a veces con el viento a favor, a veces contra viento y marea, hasta hoy. Seguramente no es casualidad que la batalla fuera en Covadonga. Seguramente no es casualidad que fuera cristianizado un lugar que atesoraba miles de años de adoración a la naturaleza. Como tampoco es casualidad que esa naturaleza fuera pionera en el mundo en cuanto a una figura de protección se refiere: primer parque nacional de España y segundo de Europa.

La motivación de Foro al presentar esta moción es poner de manifiesto que los Centenarios 2018 no son una efeméride sujeta a localismo alguno, sino el gran emblema de lo que Asturias representa en España y en el mundo. Dicen que a veces las comparaciones son odiosas. Esta que les expongo no pretende serlo, la hago a modo de reflexión sobre nosotros mismos. La dinastía Tudor en Inglaterra estuvo instaurada durante un siglo y tuvo cuatro reyes, uno de ellos, el popular Enrique VIII, que protagonizó el primer *brexit* de la historia moderna, sirviendo exclusivamente a los intereses de Inglaterra. La monarquía asturiana, que se prolongó durante más de dos siglos y tuvo trece reyes, dejó en herencia a la humanidad el afianzamiento de la civilización occidental.

¿No se merece nuestro pasado un apoyo y la mayor dosis de orgullo de pertenencia que se puede sentir? Hemos sido pioneros en la génesis de la conciencia continental. Defendamos con la acción política nuestra identidad. ¿Se imaginan a los británicos ignorando Buckingham o Westminster? ¿O a los franceses olvidándose de Versalles? ¿O a los alemanes de la catedral de Colonia? Inimaginable, ¿verdad? Ignorar lo que somos es el primer paso de la destrucción de la conciencia común de este solar llamado España. Apelo a su conciencia para alimentar la ilusión de ser españoles. Y Asturias tiene mucho que aportar en este aspecto. Por ello, les pido su apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

Tiene la palabra el senador don Mario Arias.

El señor ARIAS NAVIA: Muchas gracias, señor presidente.

La coincidencia este año, 2018, de la celebración de los tres acontecimientos que forman parte de la historia de Asturias y también de España: el centenario de la coronación de la Virgen de Covadonga, el

centenario de la declaración del Parque Nacional de Covadonga, que, como bien ha dicho la senadora, fue el primer parque nacional de España, y el decimotercer centenario de los orígenes del Reino de Asturias, suponen para nuestra tierra uno de los acontecimientos más importantes de los últimos años. Por ello, se constituyó un grupo de trabajo para elaborar un programa de eventos, que está compuesto por el Cabildo de Covadonga, el Gobierno del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Creo no equivocarme si digo que ningún español es ajeno al significado que Covadonga tiene para nuestro país y que se demuestra con los cientos de miles de compatriotas y extranjeros que visitan el santuario, la santa cueva, los lagos, el resto de municipios que pertenecen al ahora llamado Parque Nacional de los Picos de Europa o la localidad de Cangas de Onís, primera capital del Reino de Asturias.

Me gustaría recordar que ya en el año 1989 el papa Juan Pablo II visitó Covadonga y practicó senderismo por los lagos, que son el origen del emblemático Parque Nacional de los Picos, donde definió Covadonga como la esencia de España. Y también el entonces príncipe de Asturias, hoy rey de España, afirmó que en el Reino de Asturias está el origen mismo de la nación española, añadiendo en su discurso que Covadonga y su virgen, la santina, como la llamamos los asturianos, constituyen una referencia honda y perdurable para todos los españoles y de forma muy especial para los asturianos. La devoción hacia ese lugar y su patronato es una señal de identidad colectiva que supera cualquier diferencia, un lugar de concordia y un lugar de unidad, concordia y unidad que hoy quiero reivindicar.

Por ello, y dada la dimensión de lo que celebraremos en Asturias, es necesaria e imprescindible la participación de todas las administraciones para organizar un programa de actividades que esté a la altura, incluido el propio Gobierno de España. Por tanto, el Grupo Popular quiere, en primer lugar, que el Gobierno realice los trámites necesarios para poder declarar Covadonga Centenarios 2018 como acontecimientos de excepcional interés público. Y, en segundo lugar —en nuestra moción inicial—, promocionar Covadonga Centenarios 2018 desde el organismo público Turespaña en aquellas ferias nacionales e internacionales a las que acude este organismo, así como también a través de vídeos y anuncios publicitarios en prensa escrita, redes sociales y demás medios de comunicación.

Hemos llegado a un acuerdo para mejorar esta moción e integrarla con la de Foro Asturias para que quede una única moción y sea todavía más completa. Les pido su voto favorable y les agradezco su atención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, senador, ¿puede dar lectura al texto definitivo de la moción? Me refiero a la modificación que se ha incorporado, para que el resto de los grupos tenga conocimiento de ella.

El señor ARIAS NAVIA: Sí, señor presidente.

Se propone la siguiente redacción: Realizar los trámites que sean necesarios para poder declarar Covadonga Centenarios 2018 (centenario de la coronación de la Virgen de Covadonga, centenario del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga y XIII centenario de los orígenes del Reino de Asturias) como acontecimientos de excepcional interés público.

Promocionar Covadonga Centenarios 2018 desde el organismo público Turespaña, con la presencia en distintas ferias nacionales e internacionales a las que este organismo acude a lo largo del año, así como en vídeos y anuncios publicitarios en prensa escrita, redes sociales y demás medios de comunicación.

Y, finalmente —es el acuerdo para la mejora de esta moción—, estudiar la posibilidad de incorporar en el proyecto de presupuestos para 2018 la previsión económica suficiente para conmemorar a lo largo del año 2018 los centenarios citados anteriormente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Nosotros teníamos intención de votar a favor de esta moción, pero después de esta hemorragia de patriotismo y de esta argumentación tan hiperbólica vamos a abstenernos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias.

En principio no tenía ninguna intención de intervenir y, de hecho, nuestro voto iba a ser favorable. Asturias es una tierra muy querida, precisamente porque para mí es muy conocida. Me parece que estos son unos aniversarios importantísimos que hay que celebrar y además celebrarlos bien, pero asumo totalmente las palabras del señor Bagué. Después del discurso, aunque les parezca mentira, porque no me suele pasar, me he quedado sin palabras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gracias, presidente.

Muy rápidamente: en la misma línea que mis compañeros del PDeCAT y el PNV, nos vamos a abstener en la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado propuestas de modificación antes del acuerdo alcanzado por los dos proponentes. Hemos presentado propuestas de modificación a cada una de las mociones que respetaban escrupulosamente los puntos de acuerdo con respecto al Parque Nacional de Covadonga y al XIII centenario de los orígenes del Reino de Asturias. Como digo, respetaban escrupulosamente el contenido efectivo de las propuestas con respecto a estos dos puntos. Y entendemos y respetamos el ámbito de las creencias personales, que son individuales y privadas, pero que de ningún modo, en el ejercicio de nuestra responsabilidad, pueden ser patrocinadas o financiadas desde el ámbito público, y menos en un Estado que se precie de ser laico. Por eso no podemos dar nuestro apoyo a la moción, porque, señorías, lo que construye país es el respeto a la plurinacionalidad de este Estado, y los que construyen país son los trabajadores y las trabajadoras que cada día salen a trabajar en este país, y no las creencias personales en torno al más allá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angustia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Álvarez Areces.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Gracias, presidente.

Buenas tardes. Participo en esta Comisión de Cultura para explicar y, al mismo tiempo, contribuir a los actos que se están desarrollando en Asturias con un grado de consenso generalizado sobre el año 2018, considerado como un año de especial trascendencia por tres efemérides que son de excepcional importancia: la primera, los mil trescientos años de los orígenes del Reino de Asturias; la segunda, la creación, hace cien años, del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, el primer espacio natural protegido de España; y la tercera, el centenario de la coronación canónica de la Virgen de Covadonga.

Estos tres centenarios sitúan a nuestra comunidad autónoma en el polo de atracción e interés cultural e histórico y representan una oportunidad para que el conjunto de la ciudadanía de nuestro país, y específicamente de la asturiana, pueda ampliar sus conocimientos y descubrir la riqueza patrimonial, histórica, cultural y medioambiental de Asturias, que tiene en Covadonga y en el entorno de Picos espacios emblemáticos de nuestra comunidad, una comunidad histórica que está plenamente integrada en España, donde sus elementos identitarios pueden ser perfectamente compartidos con esa España plural y diversa. Nosotros, como grupo político, consideramos que lo que hoy vamos a votar en esta moción es la propuesta de modificación que ha sido firmada y consensuada por todos los grupos parlamentarios, con independencia de que cada grupo pueda exponer sus discursos específicos de cómo lo interpreta. Pediría que reconsiderasen la abstención a los grupos que inicialmente firmaron y se comprometieron con estos tres puntos que han sido leídos, que es el *petitum*, porque cada cual tiene su discurso y su interpretación de las identidades, pero desde luego en Asturias nadie podría entender que en un hecho como este de repente se pasase de la afirmación y compromiso de defenderlo en el contexto de nuestro país, en colaboración con

el Gobierno de España y con el Gobierno de Asturias, con el arzobispado, con instituciones de toda España que van a revalidar este compromiso. Nadie lo podría entender porque los discursos, repito, singulares de cómo interpreta en este país cada una de las fuerzas políticas es un aspecto que habrá que respetar, aunque no lo compartamos, como es obvio que no podemos compartir algunas de las cosas que se han dicho.

Vuelvo a reiterar la parte constructiva de lo que estamos haciendo aquí. Como decía, tres instituciones inicialmente, desde hace tiempo, desde mayo de 2017, constituyeron un grupo de trabajo para conformar un programa conmemorativo que pusiese en valor todos estos hechos históricos y culturales y todas las potencialidades que tienen también una componente económica y turística. Se creó un grupo multidisciplinar, del que forman parte el Gobierno de Asturias, la Universidad de Oviedo, la Fundación Princesa de Asturias, el Real Instituto de Estudios Asturianos, el Museo de El Prado y el Museo de Bellas Artes de Asturias. El núcleo organizador parte de una institución que está constituida en Asturias, que es la Comisión permanente del patronato real de la gruta y real sitio de Covadonga, en la que están interviniendo el gobierno asturiano, el Ayuntamiento de Cangas de Onís y el Arzobispado de Asturias.

Este grupo multidisciplinar, que acabo de citar y que voy a describir muy someramente, organizó una serie de actividades muy singulares, una de ellas es Covadonga Centenarios 2018 que es el logo institucional propio de todo, y se articula a través de cinco ejes temáticos que contemplan 125 actos de carácter litúrgico, institucional, deportivo y acciones especiales en materia de promoción turística, siendo las actividades culturales las más numerosas, con más de 66 actuaciones, exposiciones, conciertos, ciclos de cine, publicaciones, congresos, jornadas, actividades festivas, etcétera y un programa muy participativo, hasta el punto de que se incorporaron, desde que se creó el grupo de trabajo, 44 actividades nuevas, un programa para toda Asturias, con especial incidencia en ese espacio, donde se configuran elementos de riqueza y patrimonio nacional, Picos de Europa, pero también de índole religiosa e histórica.

En ese cronograma de actividades participan instituciones académicas, como decía, y el primero de los congresos se va a celebrar del 11 al 14 de julio en el Museo Arqueológico de Asturias, con el título 1300 años del origen del reino de Asturias, del fin de la antigüedad tardía a la alta edad media en la Península Ibérica, del año 650 al año 900. Lo organiza la asociación profesional de arqueólogos de Asturias en colaboración con el Gobierno de Asturias y con un comité científico de cinco instituciones de gran relevancia académica investigadora: el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Oviedo, la Universidad Complutense y la Universidad de Jaén. También este evento aspira a estudiar desde una perspectiva arqueológica las profundas transformaciones que tuvieron lugar en la Península Ibérica entre los finales del siglo VII y el siglo IX, que supusieron el colapso definitivo de la antigüedad tardía y la llegada de la Edad Media. Entre los temas generales de estudios están las transformaciones en las redes comerciales de comunicación, patrones de asentamiento de población, prácticas funerarias, arquitectura eclesial, numismática, orfebrería, etcétera.

Y el segundo simposio de carácter internacional tendrá lugar del 1 al 5 de octubre sobre el Reino de Asturias en el contexto europeo de los siglos VIII al X, para profundizar en la historia, en la política, en la espiritualidad y en arte del reino asturiano en los siglos VIII al X.

En el mes de noviembre también habrá un nuevo congreso con visiones sobre el Reino de Asturias.

En el ámbito cultural está programada la celebración de exposiciones monográficas en las que no me voy a extender por razones de tiempo. También habrá una instalación en el *stand* de la Feria Internacional de Muestras de Gijón, que tendrá carácter itinerante. Se celebrarán —como decía— innumerables actividades que conformarán esa programación del centenario que contribuye, como es lógico, al impulso no solo de nuestra historia sino de nuestras identidades que, como en el resto de las mociones que se han debatido aquí, todos respetamos, todos convertimos en patrimonio cultural común. Por supuesto, las interpretaciones que habrá sobre cada una de ellas son muy libres de expresarlas quienes lo consideren oportuno, pero hoy aquí lo que estamos votando es lo que se firmó, es el *petitum* de las mociones que se han presentado y se han refundido. La primera de ellas databa nada menos que de septiembre de 2016, ha pasado año y medio; la segunda es más reciente, del mes de marzo. Todos los grupos que formamos parte de esta comisión han aceptado contribuir a ese consenso y esos son los tres puntos en los que se comprometen, los que han sido leídos, y eso es lo que aquí vamos a votar.

Por tanto, pediría que continuemos con en ese espíritu de consenso y que, al margen de otras interpretaciones, en este país seamos capaces de construir también nuestro futuro, contribuir a esa identidad colectiva plural, diversa, que todos debemos respetar en todos los ámbitos, en los ámbitos culturales, históricos, lingüísticos y de todo tipo y que ese sea el espíritu que esta Comisión de Cultura ponga sobre la

mesa para contribuir a que este país sea mejor y que nuestras comunidades autónomas también puedan estar orgullosas de su historia, con la solidaridad colectiva.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Álvarez Areces. Tiene la palabra el senador Arias.

El señor ARIAS NAVIA: Gracias, presidente.

Comparto esas palabras con las que terminaba el senador Areces, lo que me gustaría saber es qué no comparte de lo que he dicho yo en mi primera intervención.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Yo no me he referido para nada a nadie en singular.

El señor ARIAS NAVIA: Yo me hago esa pregunta.

Pero también quiero instar a aquellos que anuncian su abstención a que voten a favor. Yo entiendo que el privilegio de tener Covadonga y de tener estos tres centenarios es algo que no tiene cualquiera, pero les pido que voten, que nos lo merecemos.

A la portavoz de Podemos le tengo que decir que nosotros no podemos aceptar su enmienda, y le digo por qué: en primer lugar, porque no mejora el documento que nosotros presentamos; en segundo lugar, porque demuestra un desconocimiento absoluto sobre el tema de esta moción, un desconocimiento absoluto. ¿Acaso los gallegos no están orgullosos del apóstol Santiago o del Camino de Santiago, como estamos los asturianos de la santina de Covadonga? ¿Acaso no están ustedes orgullosos? También entiendo que ustedes no quieran saber nada con la Iglesia, ni con lo católico, pero, vamos a ver, aunque solo fuera por el interés económico que se genera en torno a estos eventos, ustedes podían votar a favor de esta moción.

En primer lugar, quiero agradecer a la señora Domínguez de Posada que haya permitido que fundiéramos las dos mociones en una sola, lo que sin duda la hace más completa. Me sumo también a casi todas las palabras que dijo en su primera intervención, creo que las podríamos suscribir prácticamente todos los que estamos aquí. En segundo lugar, nosotros presentamos —como expliqué anteriormente— nuestra moción por una razón histórica y también espiritual, como decía el señor Areces, que mencionó lo espiritual en algún momento, pero también lo hicimos por una cuestión vital para nosotros: el apoyo al turismo de Asturias, la generación de riqueza y la creación de empleo. Por ello, nosotros queremos que se declare acontecimiento de excepcional interés público en los Presupuestos Generales del Estado. ¿Qué conseguimos con esto? Que se posibilite la participación del sector privado en las conmemoraciones y así también se facilite a los organizadores la obtención de fondos y la divulgación del evento. Yo espero desde luego el apoyo de todos los grupos a esta moción que estamos debatiendo, pero también que apoyen con su voto los Presupuestos Generales del Estado, porque estas medidas, que son buenas para todos nuestros territorios, deben ser respaldadas con los presupuestos. También queremos que desde Turespaña se promocionen estos acontecimientos. Las dos cosas, reitero, encaminadas a conseguir un buen programa de actos, atraer turistas, crear riqueza y generar oportunidades de empleo. Apoyar Covadonga Centenarios 2018 es bueno para Asturias, pero también lo es para España.

Nuestro país es líder en turismo y referente en patrimonio cultural. Es demostrar el compromiso del Partido Popular con Asturias. Y, por cierto, la presidenta del Partido Popular de Asturias, Mercedes Fernández, está impulsando que se declare el Parque Nacional de los Picos de Europa patrimonio de la humanidad. Además, es aprovechar estos acontecimientos para dar valor a la marca España y hacer proyecto de país, como, por ejemplo, hicieron el Xacobeo, el Año Jubilar de Caravaca, los 800 años de los amantes de Teruel, los 200 años del Museo del Prado, o, por ejemplo, también el 50 Aniversario del Festival de Cine Fantástico de Sitges, entre otros, que representan, como muy bien se decía anteriormente, la diversidad y la riqueza de nuestro país.

Yo les pido el voto favorable, y, además, les invito a que nos visiten y disfruten de Asturias. Estoy seguro de que no les vamos a defraudar.

Muchísimas gracias por su atención. *(El señor Montes Jort pide la palabra)*.

El señor PRESIDENTE: No sé para qué quiere pedir la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor MONTES JORT: Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: No, gracias, no, porque no se la he dado, lo que digo es que para qué la pide. *(Risas)*.

El señor MONTES JORT: Es que si no me da la palabra no puedo explicárselo.

El señor PRESIDENTE: Sí, se la doy, pero le decía que no me diera las gracias porque todavía no se la había dado.

El señor MONTES JORT: Gracias, señor presidente.

Le voy a explicar por qué he pedido la palabra. Por rigurosidad y lealtad al *Diario de Sesiones*, que es lo que quedará escrito de la tarde de hoy, he de decir que no había ninguna enmienda, tal y como se ha afirmado por el portavoz del Grupo Popular, en la documentación del Grupo Podemos, a las mociones que hemos debatido ahora conjuntamente. Por tanto para que quede claro y de forma rigurosa en el *Diario de Sesiones*.

El señor PRESIDENTE: Voy a hacer una aclaración. Sí se ha presentado una enmienda por el Grupo Podemos que al no haber sido aceptada por el proponente, sencillamente, no se ha tramitado.

El señor MONTES JORT: No ha habido ninguna enmienda. Había expirado el plazo. No puede constar.

El señor PRESIDENTE: Me lo aclara la letrada. No hay enmienda porque se intentó consensuar con el Grupo Popular, pero no se aceptó. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: El senador tiene razón, y esto no lo puede negar nadie, en que no se adjuntaron las enmiendas. Entiendo que por un error administrativo de los compañeros del grupo parlamentario no se registraron a tiempo. Se les presentaron a los grupos proponentes en la comisión, de acuerdo con la letrada, y, al no aceptar las propuestas de modificación, no pueden ser tenidas en cuenta ni como enmiendas ni como enmiendas no aceptadas. Eran propuestas de modificación, así nos pidió la letrada que las llamáramos. Dichas propuestas de modificación las recibieron los dos proponentes y no fueron aceptadas. Pero creo que es correcto, como acordamos con la letrada, llamarlas propuestas de modificación.

El señor PRESIDENTE: Aclarado.

Muchas gracias.

Pasamos a continuación a hacer la comprobación de asistencias. Por favor, cada grupo que haga constar las sustituciones que presente.

El señor presidente procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEFENDER EL USO DEL OCCITANO, ARANÉS EN ARÁN. *(Votación)*.

(Núm. exp.661/000902)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea por la que se insta al Gobierno a defender el uso del occitano, aranés en Arán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A POTENCIAR E IMPULSAR LA CANDIDATURA DE LAS FORTIFICACIONES DE LA RAYA, EN LA FRONTERA HISPANO-PORTUGUESA, COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD. *(Votación)*.

(Núm. exp.661/000807)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a potenciar e impulsar la candidatura de las fortificaciones de la raya, en la frontera hispano-portuguesa, como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Como saben, se ha presentado una moción conjunta modificada, que entiendo podrá aprobarse por asentimiento.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONTRIBUIR AL IMPULSO DEL PLAN DE DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA FIGURA DE JOSÉ DE VIERA Y CLAVIJO. *(Votación).*

(Núm. exp.661/000909)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción de Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a contribuir al impulso del plan de difusión nacional e internacional de la figura de José de Viera y Clavijo con la incorporación de una de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A COLABORAR Y APOYAR LA CONMEMORACIÓN DURANTE EL AÑO 2018 DE LOS CENTENARIOS DE LA BATALLA DE COVADONGA, DE LA CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA Y DE LA CORONACIÓN DE LA VIRGEN DE COVADONGA. *(Votación).*

(Núm.exp.661/000076)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DECLARAR COVADONGA CENTENARIOS 2018 COMO ACONTECIMIENTOS DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO. *(Votación).*

(Núm. exp. 661/000925)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a proceder a la votación de la moción conjunta que se ha presentado con el objeto de instar al Gobierno a colaborar y apoyar la conmemoración durante el año 2018 de los centenarios de la batalla de Covadonga, de la creación del Parque Nacional de los Picos de Europa, así como a realizar los trámites necesarios para declarar Covadonga Centenarios 2018 como acontecimientos de excepcional interés público.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar y recordándoles que mañana a las diez se celebrará una visita de la comisión al Teatro Real, se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y cincuenta minutos.